2013000015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO

AUSENTE JUSTIFICADO

D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José Mª Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña Mª del Carmen Curo Lombardo.

Siendo las 17:00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de octubre de 2013:

- 08/10/2013: Muere asesinada una chica de 14 años por su ex novio en Tárrega (Lleida).
- 11/10/2013: Muere asesinada por su pareja en Paiporta (Valencia).
- 23/10/2013: Muere asesinada por su novio en Alicante.
- 24/10/2013: Muere asesinada por su pareja en Cifuentes (Guadalajara).
- 28/10/2013: Mata a su mujer y a su hijo en Villarreal (Castellón).

PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días **30 de septiembre (nº 12) y 8 de octubre (nº 13) de 2013**, fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. interviene para decir que en estas actas no se han contestado por parte del Equipo de Gobierno a las preguntas formuladas en dichas sesiones.

2º.-DESESTIMACIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN REGLAMENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia que dice:

"A la vista del informe emitido por el Técnico de Cultura en relación con la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Danza, aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 11 de junio de 2013, y que fue publicado en el BOCM de fecha 22 de agosto de 2013, y al que se ha presentado una única alegación fuera de plazo; vengo a proponer:

PRIMERO: la desestimación de la alegación por carecer de argumentación alguna.

SEGUNDO: que se eleve a definitiva la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Danza, aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 11 de junio de 2013.

Es cuanto vengo en solicitar, no obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidirá."

Vista la reclamación presentada por Dª Mª Ángeles Sánchez Hernández.

Visto el informe del Técnico de Área que dice:

"En relación con la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Danza aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el 11 de junio de 2013, y habiendo sido convenientemente publicado el acuerdo en el BOCM de fecha 22 de agosto de 2013, se ha presentado únicamente una alegación fuera de plazo por parte de Dª María Ángeles Sánchez Hernández y otros, que no realiza argumentación alguna en contra de la modificación, salvo manifestar su desacuerdo.

Por tanto entiendo que debe mantenerse la modificación del Reglamento y seguir su trámite de aprobación definitiva."

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa favorable a la aprobación definitiva de la modificación propuesta y rechazar la alegación formulada.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y el voto negativo del P.P. (11 votos), acuerda:

1º) Rechazar la enmienda presentada.

2º) Aprobar definitivamente la modificación propuesta al art. 10 del Reglamento interno de la Escuela Municipal de Danza en los términos de la aprobación inicial.

3º) Que se publique en el BOCM el acuerdo de aprobación definitiva. No entrará en vigor en tanto no tenga lugar dicha publicación y hayan transcurrido los plazos establecidos en el art. 65.2 Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

DEBATE

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del P.S.O.E. explica el punto y expone que:

"Se trajo la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Danza para aprobación inicial en el pleno del 11 de junio y una vez cumplidos los trámites de publicación y alegaciones se procede en este pleno, a la ratificación definitiva. Se ha presentado una alegación que no estaba presentada en tiempo, no obstante, se ha valorado y según el informe técnico no se argumentaban los motivos del desacuerdo, simplemente manifestaban estar en contra de la nueva redacción sin argumentar los motivos, por tanto se desestima la alegación presentada y se eleva a definitiva la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Danza."

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. expone que:

"Gracias Señor Presidente; antes del verano se nos trajo la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la escuela de danza porque hasta ahora, en los bailes de fin de curso el reglamento exigía que las familias hicieran un importante gasto para comprar el traje y dada la situación de crisis actual, muchas familias no pueden o les resulta muy difícil hacer frente al coste de estos trajes.

Desde el Grupo Municipal de IU manifestamos en su momento y hoy mantenemos, que en este contexto de dificultad económica es fundamental dar prioridad a las demandas de quienes tienen menos recursos y, por ello, votamos a favor de la aprobación inicial de la modificación del reglamento y, por ello hoy también, vamos a apoyar esta aprobación definitiva."

El Sr. Zarzoso, Concejal del P.P. manifiesta que: sobre este asunto nadie entiende por qué P.S.O.E. e I.U.-L.V. quieren crear un problema donde no lo hay, esto es una cabezonería y son incapaces de dar marcha atrás contra esas 350 firmas que se han presentado en contra de esta medida.

Aprobando esta medida obligan ustedes a 220 alumnos de la Escuela de Danza a comprarse un uniforme de ensayo cuando ahora no lo utilizan.

Además esta medida va a provocar que a partir de ahora en la Escuela de Danza haya alumnos de primera y de segunda clase, este año en mayo todos los alumnos han actuado con el traje de ensayo, y en junio tuvieron una gran actuación y cada clase libremente y con el 75% de los votos, elegía un traje específico para actuar o bien, volver a actuar con el traje de ensayo, con su modificación esta posibilidad queda anulada y en la gran muestra, actuaran sólo aquellos alumnos que se compren un traje, aquellos que no puedan o no quieran, no actuarán, eso es una discriminación.

Por ello les ruego que no tomen esta medida de forma unilateral, que se sienten a negociar con la Escuela Municipal de Danza y con los padres de alumnos que ya han pedido hablar con todos, con I.U.-L.V. con el P.S.O.E. y retiren este punto, háblenlo con los padres y una vez que hayan echo esas mejoras lo traen a Pleno, ayer mismo se reunieron padres de alumnos con el Concejal de Cultura, con el de Presidencia y con la Primera Teniente de Alcalde, ustedes les dijeron que hoy no se iban a echar para atrás, pero que en una semana

intentarían arreglar las cosas de la mejor manera, señores háganlo bien, retiren el punto, hablen con la Escuela y con los padres, hagan las modificaciones y luego lo traen al Pleno, no hagan una chapuza, porque se puede arreglar todavía.

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

"En realidad de lo que estamos hablando es del artículo en el que se trata el vestuario de fin de curso y de la obligatoriedad de adquirir este vestuario si se quiere participar. Entendiendo que tiene que haber una uniformidad, se nos hace muy gravoso en momentos de crisis que se tengan que costear los padres los trajes, por esto se toma la determinación de hacer esta actividad con el vestuario que utilizan durante todo el curso, tratándose, como se trata, de una actividad obligatoria de la escuela y que se realiza en horas lectivas. Por tanto, y después de hablar con la dirección y mantener contactos con las madres/padres y alumnos/as se abrirá la posibilidad de hacer un festival final, este sí de carácter voluntario en el que se cobrará una entrada mínima con la intención de conseguir fondos para comprar trajes que pasen a formar parte del inventario de la escuela, para que los puedan utilizar en los fines de curso de años siguientes.

.- En cuanto a la intervención del Partido Popular, repetiré lo que en su día, en el pleno de la aprobación inicial el 11 de junio comenté: primero en comisión informativa la postura del Partido Popular era estar a favor de esta modificación, incluso diciendo que se habían producido algunas quejas de alumnos/as y padres y madres de los mismos sobre el coste excesivo de los trajes de fin de curso, para después en el pleno inicial defender una postura contraria. En definitiva un "estos son mis principios, pero si no les gustan aquí tengo otros"…

3º.- PROPUESTA CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.-L.V. EN DEFENSA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD

Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. que dice:

"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Siguiendo con la política de recortes que los diferentes gobiernos del Partido Popular vienen aplicando a los servicios públicos, el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid está poniendo en marcha medidas que suponen una importante reducción de líneas de autobuses urbanos e interurbanos que causará graves perjuicios a los/as vecinos/as de muchos municipios.

El gobierno regional que preside Ignacio González ha reducido el presupuesto que otorga a las empresas concesionarias de los servicios de autobuses y estas a su vez, han recortado la frecuencia de algunas líneas interurbanas.

En realidad, asistimos a un nuevo proceso de precarización de los servicios públicos. Nos encontramos nuevamente con que la política del gobierno del Partido Popular pasa por alto principios fundamentales del Estado de Bienestar Social e incluso echa por tierra la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres por la que se establece que los poderes públicos promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los/as ciudadanos/as con independencia de su lugar de residencia.

En Parla, de forma unilateral, el Consocio de Transportes ha procedido a la reducción de las frecuencias de paso sin tener en cuenta cómo y cuánto afectará esta reestructuración a los/as ciudadanos/as.

A partir del miércoles 16 de octubre, los/as vecinos/as de Parla sufrirán, una vez más, las medidas del gobierno de la Comunidad de Madrid que reducirá seis de las ocho líneas de autobuses interurbanos que tienen destino o paradas en la ciudad. Así mismo se reducirá hasta en un 20% el número de viajes que se realizan, lo que repercutirá muy negativamente en los tiempos de espera de los viajeros/as. El recorte afectará también a líneas de autobuses que

tienen en su recorrido el Hospital de Parla, lo cual todavía viene a agravar, más si cabe, el agravio que suponen estas medidas para los/as ciudadanos/as de Parla.

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes del Ayuntamiento de Parla presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid el mantenimiento de las frecuencias de los autobuses interurbanos

Segundo.- Solicitar que no se recorte sino que se refuerce la línea de autobuses que tiene como destino el Hospital "Infanta Cristina" por cuanto que se trata de un servicio fundamental utilizado por los/as vecinos/as, muchos de ellos/as con circunstancias personales y físicas difíciles, a quienes precisamente por esa condición, es preciso desde los poderes públicos cubrir las necesidades de movilidad.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento, al Gobierno Regional y a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, decidirá."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y el voto negativo del P.P. (11 votos), acuerda: Aprobar la Propuesta conjunta Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. en defensa de un transporte público de calidad y por el mantenimiento de líneas recorridos y frecuencias en las líneas urbanas e interurbanas.

DEBATE

La Sra. López portavoz del P.S.O.E. lee la Propuesta.

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. expone que:

"Es la tercera vez a lo largo de esta legislatura que estamos en este Pleno hablando de recortes en el transporte de nuestra Ciudad porque en dos años han recortado frecuencia o aumentado el precio del los billetes ya en tres ocasiones. Los autobuses circulares han sufrido una reducción del 20% y a ciertas horas hay que esperar hasta 40 minutos para poder ir al Hospital.

La línea de autobús que une Madrid con Parla Este ha sufrido una reducción del 50%. Un autobús que da servicio a un barrio de más 20.000 vecinos y vecinas.

Y todo esto acompañado de un aumento en el precio del billete de un 17% en solo dos años. Es decir, que los usuarios estamos pagando mucho más y a cambio el servicio es, con creces, muchísimo peor.

Estos recortes son, además, arbitrarios, no responden, en absoluto, a las necesidades reales de los parleños y parleñas. No se ha hecho un estudio de cómo van a impactar todas estas medidas en la calidad de vida de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Y nos consta, además, que en otros municipios de la zona el recorte ha sido muchísimo menor. Y esto no es que nos lo estemos inventando nosotros. Tenemos hoy en el Pleno, a varios conductores de estos autobuses, miembros del Comité de Empresa, que pueden atestiguar, precisamente, lo que estoy diciendo.

Teniendo en cuenta que precisamente en Parla hay muchísimos ciudadanos que cogen a diario el transporte público para ir a trabajar, mucho más que en otras zonas de Madrid. Teniendo en cuenta, además, el alto índice de parados que tenemos en nuestra ciudad que tienen que trasladarse a otras ciudades para buscar empleo, precisamente en nuestro

Municipio se debería blindar el transporte público más que en otras ciudades. Esto, claro, si se tomaran decisiones políticas por parte de la Comunidad de Madrid, atendiendo a las necesidades y no a otro tipo de intereses. Desgraciadamente la práctica habitual, como bien sabemos, es muy diferente.

Pero más allá de estos últimos recortes que son bastante graves yo quiero poner hoy el foco en una cuestión más general: y es que en nuestra ciudad se están precarizando los servicios públicos considerablemente.

Por distintas razones, en eso estamos, yo creo que todos y todas de acuerdo, pero el hecho es que todas estas medidas afectan negativamente a nuestra ciudad. Yo no sé lo que van a plantear ahora desde el Grupo Popular porque intervienen después, pero lo que es indiscutible para todos y para todas los que estamos aquí sentados, es que tener menos frecuencia de autobuses es negativo para Parla.

Es, que nuestros vecinos tarden hasta 40 minutos en ir al Hospital es negativo para nuestros vecinos y para nuestras vecinas. Por tanto, este tipo de cuestiones deberían provocar que nos pusiéramos de acuerdo en esta Corporación Municipal y que fuéramos todos a una a exigir a quien haya que exigirle en cada caso, que nuestros vecinos tienen tantos derechos como cualquiera y exigir también que allí donde hay más necesidad hay que aportar más recursos, gobierne quien gobierne en cada Municipio.

Pero en lugar de esto nos encontramos con declaraciones del Consejero de Transportes jactándose de que el Ayuntamiento de Parla debe dinero al Consorcio, jactándose pero ni una sola palabra de cómo va a afectar esto a los vecinos y a las vecinas de Parla. De las necesidades de los parleños nada pero les parece gracioso a los miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid que el Ayuntamiento tenga dificultades económicas y que tenga deudas con el Consorcio.

Les hace gracia. Y, por cierto, las únicas declaraciones del Partido Popular de Parla a este respecto han sido hacerse eco precisamente de lo que ha dicho este Consejero.

Y por otra parte, hemos leído también declaraciones del Alcalde diciendo que Parla anula el convenio con el Consorcio para financiar el transporte urbano. Y a nosotros esta medida, señor Alcalde, nos reocupa y nos preocupa bastante. Porque aunque es cierto que este Ayuntamiento está siendo permanentemente atacado por parte de la Comunidad, en eso estamos de acuerdo, la moción que hoy traemos es conjunta, pero lo que no es de recibo es lanzar órdagos que pueden empeorar todavía más la situación del transporte en Parla.

Es decir, que en un choque de trenes con el Gobierno de la Comunidad, siempre va a perder el Ayuntamiento, en definitiva, a los vecinos y las vecinas. Y esto es lo que no deberíamos permitir de ninguna manera.

Por lo tanto, no improvisemos y exijamos, y es una propuesta que hago a todos los grupos: exijamos al Consorcio que se siente con este Ayuntamiento y busquemos soluciones ente todos y todas. Nada más, muchas gracias."

La Sra. Franco por el P.P. manifiesta que ustedes critican las políticas de recorte que el Gobierno del P.P. viene aplicando en los servicios públicos y el P.S.O.E. de Parla es el mayor privatizador de los servicios públicos y un campeón de los recortes, porque no hay mayor recorte que no pagar los servicios públicos y generar una deuda enorme que pone en peligro su continuidad, justo lo que han hecho ustedes aquí en Parla.

Los servicios públicos se pagan con el dinero de los ciudadanos y por eso en tiempos de crisis hay que tomar medidas para garantizarlos, le deben ustedes casi 2 millones de euros al Consorcio de Transportes, y a pesar de esta deuda el Consorcio ha seguido prestando el servicio. El Alcalde dice que lo va a pagar el solito, o sea, otros 5 millones de euros, lo mismo que hace 9 años Tomás Gómez decía y presumía que las obras del Tranvía las iba a pagar el solito y lo firmó de su puño y letra.

Sus socios de Izquierda Unida han reconocido que se trata de un disparate, y reconoce a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que ha demostrado en este punto más sentido común y más sensatez que el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde y el Portavoz del P.S.O.E. quieren romper un convenio que supondría al bolsillo de los vecinos de Parla otros 5 millones de euros más. Si los autobuses dependieran de usted terminarían dejando de funcionar como pasó con la recogida de basura y con el Tranvía, que es el único transporte público de la Comunidad de Madrid que ha parado no por una huelga o una avería, sino porque usted es un moroso, pero para tranquilidad de los vecinos, ya les garantizo que no va a pasar nada, todo va a seguir igual, Parla va a seguir en el Consorcio, el Consorcio va a seguir prestando el servicio y el Sr. Fraile va a seguir sin pagar.

Le dice a la Portavoz del P.S.O.E. que se entera tarde y mal de sus propios líos judiciales y la informa de que la justicia ha admitido a trámite el recurso presentado por el P.P. contra el calendario que se aprobó en verano para pagar 260 millones de euros durante 30 años, el doble de lo que se iban a gastar ustedes y encima no aparecen los 42 millones que dieron ustedes de entrada.

Le dice a la Portavoz del P.S.O.E. que ha calumniado al Consejero de Transportes por decirle algo obvio que también le han recordado sus propios socios de Izquierda Unida, y es que, si se sale usted del Consorcio, los vecinos no van a poder utilizar el abono, según usted esto es una amenaza que demuestra la catadura moral y política de los Consejeros, le dice que no va a calificar su catadura política pero cree que le queda mucho por aprender para compararse con algunas personas que no llevan viviendo toda la vida de la política, y la insta a que se le lo diga en persona al próximo Consejero que se encuentre.

También le dice a la Sra. López que cuando hable de amenazas se de la vuelta y mire arriba a su izquierda que tiene a un condenado por amenazar e insultar a otro Concejal del Pleno y que mire a su derecha y se encontrará a una Concejala que denunció públicamente amenazas y coacciones de su Partido, y en abril del año 2011 D. Mariano Sánchez, Concejal Socialista denunció al Alcalde por amenazas e insultos, y le recuerda que el Sr. Alcalde está imputado por amenazar a su anterior Jefe de Policía Local y condenado por amenazas e injurias contra Eugenio Santos.

La Sra. López portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

"Como de todos los que vivimos en esta ciudad es sabido, desde el pasado 16 de octubre el Gobierno de la Comunidad de Madrid a través del Consorcio de Transportes ha recortado de forma drástica, unilateral y totalmente injusta el servicio de autobuses en la ciudad. Parla y sus vecinos y vecinas acabamos de sufrir otro abuso de poder por el hecho de vivir en un municipio que no le gusta a los dirigentes del Partido Popular.

El PP vuelve a discriminar a nuestra ciudad de forma gratuita. Lo pueden camuflar con la retórica que estimen oportuna, pero la realidad la vemos todos los días los que aquí vivimos y utilizamos el transporte público, que somos muchos señor López, aunque usted no nos vea.

Les voy a dar datos concretos, no palabras:

El Consocio Regional de Transportes ha realizado recortes que están afectando a seis de las ocho líneas de autobuses interurbanos con destino o parada en Parla, concretamente las 461, 462, 464, 466, 469 y 471, así como a las tres líneas urbanas.

Éstas últimas, que conectan el casco urbano con el Hospital Infanta Cristina, han sufrido una reducción del 20 por ciento en el número de viajes, de manera que la frecuencia de paso que era de 20 minutos en las líneas 1 y 2 ha pasado a ser de 30 minutos (de 10 a 17 y de 22 a 23 horas). Lo mismo ocurre en la línea 3, que ve reducida su frecuencia de paso llegando

a los 35 minutos. Es decir, que cuando tengamos una urgencia y necesitemos ir al Hospital en autobús el PP ha decidido que el mejor remedio al dolor es esperar más tiempo en la marquesina.

Las líneas interurbanas que unen Parla con Madrid también se han visto afectadas, en especial las que dan servicio al barrio de Parla Este. Así, la línea 469 reduce en casi un 50 por ciento el número de trayectos de lunes a viernes pasando de los 93 viajes a 48, con una frecuencia que oscila entre los 35 y los 50 minutos en días laborales y que es mayor aún los sábados, domingos y festivos.

La línea 461 también rebaja el número de viajes que realiza al día con seis menos de lunes a sábados y nueve menos en domingo. Los vecinos de Parla también sufren mayores tiempos de espera en las líneas 462 (Parla-Getafe), 464 (Madrid-Parla-Yunclillos), 466 (Parla-Valdemoro) y 471 (Humanes-Fuenlabrada-Parla-Pinto).

Pero además de estas medidas del gobierno regional en relación a los autobuses, quiero recordar a los vecinos y vecinas de Parla el contexto general en el que desde este Gobierno Municipal tenemos que tomar decisiones.

La situación discriminatoria se agrava si recordamos que el Consorcio Regional de Transportes financia el Tranvía de Parla con 0,13 euros por viajero, una cifra que se eleva hasta los 10,1 euros por viajero en el caso del Metro Ligero de Boadilla y Pozuelo.

En cifras, esto supone que la Comunidad de Madrid aporte 70 millones de euros anuales a Metro Ligero y sólo 650.000€ a Tranvía de Parla, un agravio comparativo y una discriminación evidente por parte del PP hacia los parleños y parleñas.

A esto se suman otras agresiones como la privatización el Hospital Infanta Cristina, histórica lucha de los vecinos que el PP pretende poner en manos de una empresa puertorriqueña, o la negativa de la Comunidad de Madrid a poner en marcha el nuevo parque de bomberos o los recortes en la financiación de las Bescam.

La salud y la seguridad de los parleños no son algo que preocupe al Gobierno regional, pero tampoco su educación, como muestra el hecho de que más 100 niños niñas de 3 años estén asistiendo a clase en barracones prefabricados en el CEIP Madre Teresa de Calcuta.

En esta situación de acoso a nuestra ciudad, que se repite durante meses por parte del PP y que acabo de demostrar con datos, es en la que la Junta de Gobierno Local acordó suspender el convenio de financiación con el Consorcio Regional de Transportes para la financiación del servicio de autobuses en la ciudad, en tanto en cuanto la Comunidad de Madrid no dé marcha atrás en su decisión de recortar drásticamente el servicio en Parla, algo que afecta a miles de vecinos que utilizan diariamente el transporte público para sus desplazamientos. Insisto, si la Comunidad de Madrid rectifica y no se producen recortes en las líneas que pasan por nuestra ciudad el convenio seguirá vigente. Creemos que esto es defender los intereses de los vecinos y vecinas de Parla.

Si lo que nos están pidiendo en este Pleno es que tanto el Gobierno Municipal como esta Portavoz aceptemos una imposición de este calibre y la soberbia del Consejero de Transportes; ya les anticipo que eso no va a suceder.

Llegados a este punto quedan dos posiciones posibles: o se está con los parleños y parleñas y se apoya al Equipo de Gobierno o se está de lado del Consejero Cavero, de sus palabras para con Parla y de sus recortes en nuestra ciudad.”

4º.- PROPUESTA CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.-L.V. MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Sectorial de Igualdad en el que están representados todos los grupos políticos municipales acordaba, por unanimidad, la aprobación de una Declaración Institucional relativa a la celebración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia de Género. Tal y como se había acordado, lo que se aprobase en el Consejo Sectorial de Igualdad se llevaría a Pleno como Declaración Institucional, pero al no contar con la participación del Partido Popular es por lo que presentamos esta Propuesta.

Es por todo ello que los Grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes presentan esta PROPUESTA para su consideración y aceptación por el Pleno:

Con motivo del 25 de noviembre, fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas como "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres", el Consejo Sectorial de Igualdad de Parla, quiere tener un recuerdo especial para todas las victimas de violencia de género y sus familiares. También, manifestamos nuestro rechazo hacia cualquier expresión de violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones, así como cualquier forma de sexismo, como puedan ser la asignación de roles estereotipados, la negación de los derechos sexuales y reproductivos o la relegación sistemática de la mujer a un segundo plano.

La violencia sexista no es un hecho aislado injustificado que se da sólo en el ámbito privado, sino que es un problema social, un fenómeno estructural y globalizado. Además de la violencia física es necesario poner atención en la violencia simbólica, que no se ve pero que a través de ella se construye el miedo en las mujeres. Es por esto que entendemos que las últimas reformas educativas y la eliminación de contenidos sobre igualdad en las aulas pueden llegar a marcar el fin de una concienciación en la infancia y la adolescencia necesarias para prevenir cualquier tipo de violencia. Sabemos por experiencia, que la prevención es la base para una sociedad igualitaria.

Entendemos que la violencia de género es responsabilidad de quienes formamos la sociedad, por lo que la coyuntura económica no puede ser una excusa para el retroceso en esta materia. En este sentido, vemos imprescindible desarrollar más voluntad y recursos materiales y humanos, así como una mayor eficacia en la coordinación de los distintos agentes implicados.

Porque la violencia de género es un problema de todas y todos, que debemos combatir entre todas y todos, es nuestro deseo que se eliminen las barreras ideológicas para que no se ponga freno a la lucha en la vulneración de los derechos a las mujeres y que consigamos la erradicación de la violencia.

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, decidirá."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. sobre el "Manifiesto: 25 de noviembre Día Internacional de la eliminación de la Violencia de Género contra las Mujeres"

DEBATE

La Sra. López portavoz del P.S.O.E. lee la Propuesta.

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. expone que:

"Celebramos un año más este Día Internacional contra la violencia de género inmersas e inmersos en una espiral de recortes que afectan de manera severa a la lucha contra esta violencia y que profundiza en las desigualdades que sufren cada día las mujeres. Y esto nos sentimos con la obligación de denunciarlo por mucho que se nos insista, fundamentalmente me refiero a la bancada popular, en que no hay que politizar este día.

Ustedes no han querido adherirse, como habíamos acordado entre todos los grupos, al Manifiesto del Consejo de Igualdad, que lo hacen asociaciones, que no lo hacemos nosotros, que lo hace asociaciones. Y, por lo tanto, hay moción, hay debate político y vamos a hablar de política porque la realidad es que todo empieza y todo acaba en la política y los representantes públicos tenemos el deber de hacer política y de señalar dónde están los problemas y de ofrecer soluciones.

Hablemos de las políticas del Partido Popular en esta materia, que no está dudando año tras año en recortar las partidas presupuestarias que tienen que ver con Violencia de Género en sus Presupuestos Generales.

Varias Comunidades han eliminado la detección sanitaria de la violencia de género. El Observatorio de Salud de las Mujeres del Ministerio ha despedido a todo su personal impidiendo con ello el desarrollo de las estrategias de salud y género. Se han recortado las transferencias sanitarias a las CCAA, y esto va a suponer una pérdida de atención general y un parón, entre otros, en el programa de atención a la Violencia de Género.

A todo este tijeretazo en el presupuesto directo, se une el desmantelamiento que el PP está llevando a cabo de la Ley de la dependencia, imponiendo con ello a las mujeres el cuidado de los dependientes y por tanto que suplan lo que debería de cubrir el Estado. Otra medida que, además como miembros de una Corporación Local nos afecta muy directamente, es la Reforma Local que el PP ha presentado donde se elimina, entre otros, el artículo 28, desapareciendo con ello las competencias que los ayuntamientos vienen desarrollando en materia de igualdad y de lucha contra la violencia de género lo que supone, sin lugar a dudas, un ataque frontal a las políticas de igualdad que se desarrollan entre otros, en nuestro Ayuntamiento, y que tan importantes son en estos momentos.

Además, esta reforma afecta a los servicios municipales, a los servicios sociales, a la educación –peligran las escuelas infantiles y centros de atención a la infancia dificultando más si cabe la incorporación de la mujer a la vida laboral.

Ante todo este panorama, nos sentimos, insisto, en la obligación de denunciar que el colectivo de mujeres maltratadas física o psicológicamente no está siendo atendido como debería por parte de las administraciones. La violencia de género no va a acabar por sí sola por muchos manifiestos y actos que hagamos cada año.

Que también son necesarios, por supuesto, pero, sin duda, no son en absoluto suficientes. La violencia de género tiene su origen en las relaciones de poder que el sistema establece entre hombres y mujeres. Es un acto cultural y aprendido, tanto que el hombre se crea con el derecho a agredir a su mujer como que, en muchos casos, la mujer ni siquiera lo denuncie.

Por tanto, hay que ir a la raíz del asunto y trabajar en dos frentes: la prevención, mediante estrategias de concienciación social, y la atención a las mujeres que desgraciadamente son ya víctimas de la violencia machista. Hay que facilitar que denuncien, que puedan separarse de sus parejas y tengan recursos económicos para ello. Que estén protegidas cuando se decidan a dar el paso.

Y para todo esto es necesario invertir en recursos y, desgraciadamente, se está haciendo todo lo contrario, se está recortando en este tipo de políticas. Y esto hay que decirlo alto y claro sencillamente porque es la verdad.

En la última década han muerto 700 mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Y según el centro de Investigaciones Sociológicas, más de 600.000 mujeres, es un dato escalofriante, padecen cada año la violencia de género, más de un 10% del total de las mujeres españolas, aunque sólo una cuarta parte lo reconoce y muchísimas menos lo acaban denunciando.

Por lo tanto, mientras se continúe recortando en esta materia, mientras quienes nos gobiernan sigan considerando que la lucha contra la violencia machista no es una prioridad, seguiremos cada año el 25 de noviembre leyendo manifiestos contra esta lacra pero no conseguiremos acabar con ella.

Mientras esto no se reconozca ni se combata de forma directa seguiremos lamentándonos cada año de las cifras que nos deja la violencia machista. En poco más de una semana en la Provincia de Málaga han muerto dos mujeres.

Y detrás de cada cifra, no olvidemos, hay un drama que se podría haber evitado."

La Sra. Francés por el P.P. le dice a la Sra. Cordero que está claro que no entendió la postura del P.P. en la Comisión Informativa.

Lo primero que quieren dejar claro es que están totalmente de acuerdo con la mayor parte de este manifiesto, que afecta a un problema muy grave y muy serio y en el que no se debería hacer politiqueo, aunque solo sea que afecta por desgracia a personas de todas las ideologías y afinidades políticas, dice que cree que hay otros muchos temas en los que se puede hacer política y discutir todo lo que haga falta, y que este tema merece la pena ir todos juntos sin hacer comentarios ni insinuaciones partidistas para dar un pescozón al adversario político y obligarle a que se calle.

Dice que su Grupo ya expresó en la Comisión de Igualdad que no están de acuerdo en que se aproveche este tema para hacer política, diciendo cosas como que una reforma educativa va a provocar menos concienciación, como si por quitar la polémica educación para la ciudadanía fuera haber más violencia de género, que es lo que vienen a decir ustedes en esta Moción, dice que cuando tengan que discutir sobre la reforma educativa se dirán lo que haga falta pero que no aprovechen este tema en el que están todos implicados y concienciados para criticar cuestiones políticas, es como si ellos dicen, por ejemplo, que el P.S.O.E. agrava este problema por despedir ilegalmente a trabajadores de Servicios Sociales o por gastarse el dinero en sobresueldos ilegales en lugar de en programas para la concienciación.

Espera que nadie piense que hay partidos que están más concienciados que otros con estos temas, ya que es un problema que sufren indistintamente personas de distintas ideologías y de todos los partidos, y comenta que las mujeres del P.P. en este tema no son ni más ni menos que las de izquierdas.

No van a permitir que se aprovechen estas fechas, estos actos y estas declaraciones para hacer política, y en decir que al P.P. no le importa la violencia de género, y cree que el que juega a eso es precisamente el que más daño hace a esa concienciación, porque el que hace eso lleva a la diferencia política un tema que debería ser de todos y por eso no han hecho conjunta esta Moción, para expresar el rechazo a ese partidismo innecesario que hay en algunas partes de esta declaración y que sin embargo, van a apoyar como ya apoyaron en la Comisión, porque están de acuerdo en el fondo y en el asunto al que se refiere. Y ellos no van a dejar de apoyar algo contra la violencia de género por partidismos y tampoco van a dejar de denunciar y lamentar.

La Sra. López portavoz del P.S.O.E. contesta que:

"Como ya he señalado, anteriormente, en la lectura de la propuesta la intención de mi grupo político era traer a este Pleno una declaración institucional con el consenso de todos los

grupos municipales manifestando nuestro rechazo frontal para con la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Entendemos que es un tema que debe estar por encima de los intereses partidistas y de cualquier disputa ideológica y por eso promovimos y propusimos en el Consejo Sectorial de Igualdad que en este asunto tan delicado hubiera consenso y no existiese debate.

Lamento que el Grupo Popular no comparta esta misma idea y no hayan querido adherirse al texto, que repito, se aprobó en el Consejo Sectorial de Igualdad con el consentimiento de todos.

No parece existir justificación posible para esta actitud del Grupo Popular y la verdad, escuchando a su Portavoz aún menos. Impedir que el Pleno en su conjunto manifieste una posición de todos y todas contra esta lacra, no lo van a comprender ni las mujeres que sufren violencia ni el resto de los vecinos y vecinas de Parla, por mucho que el Portavoz del Partido Popular juegue con las palabras o intente distraernos del asunto principal intentando politizar la cuestión.

Si al PP le parece tan mal como para no firmar este documento que se refleje que la eliminación de recursos de concienciación afecte a la prevención de esta violencia, allá cada cual con sus prioridades. Pero que no intenten engañarnos, si se apoya sinceramente la lucha con este grave problema se tiene que apoyar que se doten recursos y cuantos más mejor, porque es un problema social de primera magnitud.

Nadie entiende y los vecinos y vecinas que nos están viendo tampoco entenderán que, por un lado ustedes apoyen las acciones, los medios y las herramientas que la administración pone al servicio de estas mujeres a la vez que no les parece mal que se recorten los recursos que hacen estas medidas posibles. Porque estos recortes y no incluir contenidos sobre igualdad en las aulas sólo conduce a debilitar a quien denuncia y no prevenir que este drama tengan que vivirlo también las mujeres de la próxima generación.

Al margen de todo lo anterior, quiero concluir recordando a las mujeres que están sufriendo cualquier tipo de violencia machista que esta portavoz, el Gobierno Municipal y el Grupo Socialista están a su disposición con todos los medios que tenemos a nuestro alcance."

El Sr. Alcalde Presidente interviene para decir que se respete la intervención de otros Concejales y que no se mofen de algunas intervenciones o promuevan todo tipo de sonidos y que se los ahorren durante el Pleno y que luego generen todo tipo de sonidos desde cualquier parte del cuerpo.

Está enfadado y les dice a los Concejales del Partido Popular que o respetan a los Sres. Concejales que están al otro lado del Pleno o tendrá que aplicar uno a uno el Reglamento que tanto les gusta a los Sres. Concejales del Partido Popular y que si no les gusta escuchar pues que no estén o que se tapen los oídos, pero es un ejercicio de democracia absoluta que ocurre en este Pleno y por lo tanto tienen que respetar les guste o no les guste. Les dice que cuando se dirigen a él, se calla con todo el respeto y tiene la obligación y la responsabilidad de contestar porque hay cosas que lógicamente no le gustan ni comparte. Les pide que tengan ante el público una actitud seria, cortés y ante todo elegante.

5º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V. Y P.S.O.E. EN CONTRA DE LOS RECORTES EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V. y P.S.O.E. que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, hace referencia específica a la educación de personas adultas y a la posibilidad de desarrollarla mediante convenios entre la Consejería de

Educación de la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales para su desarrollo. También deja claros sus objetivos y principios: adquirir una formación básica, mejorar su cualificación profesional, desarrollar sus capacidades personales y su capacidad de participación, así como programas que corrijan los riesgos de exclusión social y desafíos que supone el envejecimiento y que fomenten la igualdad.

Ya la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo hacía referencia a las características particulares de esta modalidad educativa y establecía los objetivos y fines. El Plan Regional de Educación y Formación de las Personas Adultas de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Asamblea de Madrid el 15 de junio de 1993, fijó las funciones con objeto de dar respuesta a la diversidad de situaciones y necesidades educativas de los/as adultos/as. El Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios a la CM en materia de educación reguló la oferta y modalidades de educación dirigidas a este colectivo.

La situación derivada del traspaso de competencias educativas hacía necesario el establecimiento de una nueva normativa, plasmada en el Decreto 128/2001, de 2 de agosto, de la Consejería de Educación, por el que se establecía el marco de actuación para la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid. Este Decreto Marco sigue en vigor en la actualidad y fue el inspirador de lo que se recoge en la LOE y en las posteriores normativas.

En él se definen los ámbitos fundamentales (formación general, profesional, y de actualización cultural y social) y los programas de actuación (de educación básica hasta la titulación de Secundaria, enseñanza postobligatoria, de formación profesional reglada y ocupacional, orientación laboral e inserción en el mercado de trabajo, de atención a las minorías étnicas y culturales y de lengua castellana para inmigrantes, de desarrollo personal y comunitario, de actualización cultural y participación activa en la sociedad, de formación integral y facilitadores del acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación). Este mismo Decreto también hace referencia a Convenios y subvenciones como contribución de la Comunidad de Madrid a los gastos que se originen por el desarrollo de programas de actuación en colaboración con las entidades locales.

Se colige, pues, que los tres pilares sobre los que se asienta la educación de personas adultas son las Enseñanzas de Formación Básica, incluyendo el Español para Inmigrantes, que van desde la Alfabetización hasta las que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria; las Técnico-Profesionales que han de capacitar al alumno/a para su incorporación al mundo del trabajo y mejorar su cualificación para la reincorporación o adaptación a las nuevas exigencias laborales, y las que son para el Desarrollo Personal y la Participación con una doble vertiente: la de alfabetizar o profundizar en las nuevas tecnologías y en el idioma, fundamentalmente inglés, que permita una cierta capacitación para su ingreso en el mercado laboral; y la social que desarrolla las capacidades propias que facilite la participación activa en todas las facetas de la vida y evite riesgos de exclusión social.

Ya hace algunos años que desde la Dirección General competente en estas Enseñanzas, dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, viene aplicando drásticamente, y de manera progresiva, reducciones, recortes, supresiones…, como la eliminación en los CEPAS de los Talleres Operativos y de los Talleres Ocupacionales, reducción del cupo de Profesores/as, supresión de Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación tal y como está contemplada en la legislación referenciada. El curso anterior se eliminó las enseñanzas de idiomas, concretamente inglés.

Para el presente curso, se han consumado esas reducciones y eliminaciones en los CEPAS, en general, y en el “Ramón y Cajal” de Parla, en particular. A Esto hay que añadir la inexistencia, por falta de voluntad, de un Reglamento Orgánico Específico para esta tipología de Centros, muy diferentes de los ordinarios, y la nula mención de esta modalidad educativa en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (LOMCE) que tiene el empeño de sacar adelante el Gobierno del Estado a pesar de la oposición de toda la comunidad educativa

y del arco parlamentario, lo que demuestra el gran desinterés de la administración educativa por la educación de personas adultas.

Tal política drástica se plasma en:

- Reducción en el número de grupos de los cursos de Español para Inmigrantes. En Parla hemos pasado de tener siete a sólo uno.

- Eliminación definitiva de toda la Informática y de los idiomas, inglés, únicas que quedaban de las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación, como herramientas indispensables y básicas en la actualidad, constituyendo el nuevo analfabetismo del XXI.

- Implantación de un Precio Público de 60 euros para los/as alumnos/as que quieran inscribirse en los cursos de preparación para la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional que se imparten en los CEPAS, al margen de las tasas de examen y la matriculación en el propio Ciclo.

- Eliminación de los Convenios que se venían firmando, al amparo de la legislación indicada, entre la Consejería de Educación y las Corporaciones Locales para el desarrollo de la educación de personas adultas, lo que ha supuesto en el caso de Parla la supresión de cuatro Profesores/as para las enseñanzas oficiales; a cambio, desde la administración educativa se ha dotado a este CEPA de cupo y medio. Por consiguiente, la disminución real ha sido de dos Profesores/as y medio.

- La falta de dotación suficiente, a pesar de la enorme carga de trabajo, de personal administrativo, lo que conlleva un agravio comparativo con los centros de otras modalidades educativas.

- Incremento desorbitado de las ratios en todos los niveles, algo que redunda negativamente en la calidad de la enseñanza.

Esto demuestra, con creces, que la Consejería de Educación pretende que los CEPAS sólo tengan el papel de institutos residuales para personas que no han alcanzado la titulación básica, reproduciendo los mismos esquemas que han llevado a una parte importante de la población al fracaso escolar. Esas actuaciones se están haciendo mediante Instrucciones, de rango inferior a un Decreto y, por supuesto, a una Ley Orgánica, siendo, por tanto, de dudosa legalidad.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1- **Instar al Gobierno del Estado y al Parlamento a que en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (LOMCE) que se está tramitando, se recoja lo dispuesto en la actual Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, sobre la Educación de Personas Adultas como un instrumento esencial para el aprendizaje a lo largo de la vida dentro del contexto europeo como un derecho de la ciudadanía a seguir aprendiendo y/o reciclándose en las distintas facetas de la educación y la formación.**

2- **Instar, igualmente, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de Madrid a profundizar en el desarrollo de una normativa exclusiva para la EPA, en forma de Ley General Específica y en un Reglamento Orgánico para estos Centros de régimen especial, ya que se están incumpliendo todas las directrices europeas sobre el "Aprendizaje a lo largo de la vida".**

3- **Instar a la Consejería de Educación al cumplimiento íntegro del Decreto 128/2001, de 2 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para**

la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid y al cumplimiento de los puntos siguientes en este texto.

4- **Implantar nuevamente todos los cursos de Español para Inmigrantes, las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación que tienen que ver con las destrezas básicas para la vida actual y son el nuevo analfabetismo del siglo XXI; esto es, Nuevas Tecnologías (Informática) e Idiomas (especialmente Inglés).**

5- **Reducir las ratios tan desorbitadas que han impuesto para este curso porque redundan negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**

6- **Suprimir el Precio Público por asistir a los cursos para la preparación de las pruebas libres de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional dada la escasez de recursos económicos de la ciudadanía en una época de crisis como la actual.**

7- **Instaurar, nuevamente, los Programas de Inserción Profesional: Talleres Operativos y Talleres Ocupacionales con cualificaciones adaptadas al catálogo de profesiones europeo.**

8- **Instaurar en los CEPAS, como dice el Decreto Marco 128/2001, la impartición directa de Ciclos Formativos de Formación Profesional, al menos de los de Grado Medio, porque existe esa necesidad en la población y el CEPA "Ramón y Cajal" de Parla reúne las condiciones adecuadas en cuanto a infraestructuras.**

9- **Retomar los Convenios de colaboración para el desarrollo de la educación de personas adultas que se venían firmando entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales como institución más cercana al ciudadano y como forma de rentabilizar los recursos humanos y materiales de que se dispone.**

Todo lo anterior, teniendo presente el colectivo al que va dirigida toda esta oferta educativa y formativa como el más necesitado y el más vulnerable. Es en tiempo de crisis cuando hay que incrementarlas, y no al contrario, con propuestas que conduzcan a una mayor inserción laboral, social y a un desarrollo personal integral. Y son estos Centros de Educación de Personas Adultas los que han de ser promotores de ese proceso, gestores de esas ofertas y responsables de los recursos y bienes del mismo."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y el voto negativo del P.P. (11 votos), acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V. y P.S.O.E. en contra de los recortes en los Centros de Educación de Adultos.

DEBATE

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

La Sra. Francés por el P.P. manifiesta que: Entiendo que no hayan leído la exposición de motivos de su Propuesta por lo larga que es y la cantidad de puntos que en ella llevan, algunos párrafos son dignos de ver aquí. En ella critican una Ley que todavía no ha entrado en vigor, ya sabemos como han funcionado las seis leyes de la izquierda, todavía no sabemos como funciona la primera Ley del P.P., parece ser que ustedes si saben, dicen en la Propuesta que esta Ley tiene en contra a toda la Comunidad Educativa, esta ley está politizada por la izquierda, pero no hablen ustedes por toda la Comunidad Educativa, cada vez que salen

ustedes a la calle se piensan que son toda España, y las urnas demostraron claramente que no son ustedes toda España, igual que aquí en Parla, tienen ustedes la costumbre de decir que toda Parla se opone a… y no es así, y aquellos que no pensamos como ustedes o no somos afines, no formamos parte de esa Comunidad Educativa, también dicen ustedes que se opone todo el arco parlamentario, y en ese arco incluyen ustedes a ese Partido que representa la mayoría del mismo, el arco parlamentario que les ha apoyado a ustedes se llama BILDU o ESQUERRA REPUBLICANA, o algunos radicales más, por tanto no digan ustedes que todo el arco parlamentario se opone dejando fuera al P.P., yo podría decir según ese razonamiento que todo el arco plenario pidió que se despidiera a 66 trabajadores, pero no fue todo el arco parlamentario, sino la mayoría, mayoría que ustedes se pasaron por el arco.

Dicen que la Comunidad de Madrid está reproduciendo los mismos esquemas que han llevado al fracaso escolar y ¿por qué tenemos ese índice de fracaso escolar o ese bajo nivel académico? Y ¿Quién tiene la culpa de ese fracaso escolar? Pues ustedes lo sabrán.

El Sr. Alcalde Presidente interviene para increpar al público, diciendo que si les pide cortesía y respeto a los Concejales también pide al público que escuche con respeto e interés, ya que se está tratando algo que es importante y lo interesante son las conclusiones que se saquen en el Pleno. La cortesía y el respeto son gratis, no nos cuestan nada.

La Sra. Francés por el P.P. continúa con su intervención diciendo que en la exposición de motivos dicen que la CAM está reproduciendo los mismos esquemas que han llevado al fracaso escolar mi pregunta era si son ustedes conscientes de quien es responsable de ese fracaso escolar, creo que ustedes lo saben, pero si tiene dudas se lo voy a recordar yo, los únicos responsables en este país de esta situación son ustedes porque las únicas 6 leyes de la educación han sido socialistas, por tanto sabrán quien tiene la culpa de ese fracaso escolar.

Este país se ha regido en materia de educación por leyes socialistas. Hablan de la eliminación de convenios con la CAM, es irónico que saquen ustedes el tema cuando el Sr. Alcalde es el primero que rompe con los convenios, que nos retrasan la frecuencia de los autobuses, pues nos cargamos el convenio entero. Ya que hablan de educación ¿Qué han hecho ustedes con las casas de Niños, que son Centros Educativos de titularidad municipal, que están privatizados, o mejor dicho externalizados, que ustedes no privatizan, externalizan, que es distinto, como tampoco privatizan los Servicios Sociales, han externalizado la Ayuda a Domicilio, externalizan servicios municipales indirectos, y eso aquí y en Sebastopol se llama privatizar, con las Casas de Niños han conseguido asfixiarlas porque no pagan ustedes a las empresas que las gestionan. Casas de Niños que tuvieron que mandar una carta a los padres diciendo que tendrían que cerrar porque no podían prestar el servicio porque ustedes no les pagaban. Menos mal que la educación de Adultos no depende de ustedes porque pasaría lo mismo que con todos los servicios, que no les pagan, y si no le recuerdo que el año pasado no pagaban el gas oil de la calefacción de los colegios, para que digan en la Moción que una política drástica como es el que haya 1 o 2 alumnos más por clase, o ajustar ciertos cursos, esto son ajustes o recortes como ustedes dicen, pero una Administración seria tiene que hacer en tiempos de crisis para poder seguir prestando los servicios.

Una Administración seria que elabora presupuestos en base a la situación que existe, ustedes no, porque no tienen presupuestos desde hace cuatro años, centrándonos en nuestro Centro Ramón y Cajal les cito algunos datos:

La Consejería de Educación regula todos los años los Centros de Adultos, y recoge las enseñanzas que garantizan la posibilidad de aprendizaje a lo largo de la vida, aquí en Parla las personas mayores de 50 años representan el 60% del Centro de Adultos Ramón y Cajal. Les recuerdo que la oferta de Educación Secundaria obligatoria se ha incrementado en la CAM en los últimos 4 años, aumentando en más de 1000 alumnos, aquí en el Ramón y Cajal se ofertan 20 grupos de estas enseñanzas y la ratio en todos los niveles de la enseñanza en este Centro no ha aumentado, solo se han mantenido los grupos, así lo muestran los gráficos, hay menos alumnos pero se mantienen los grupos. Llama la atención que habiendo menos alumnos por clase no se alcance ni siquiera el 50% de aprobados, si quieren les dejo la información para

que la cotejen, son datos oficiales que ustedes conocen ya que el antiguo portavoz de su grupo estuvo allí, y posiblemente les haya escrito esta Moción.

El Sr. Alcalde Presidente interviene para decir que: ser portavoz de un grupo no quiere decir que no pueda uno dedicarse a la docencia, no es excluyente, todos ejercemos una actividad política y también una actividad pública, y no son excluyentes, si alguien tiene la culpa de todo le ha faltado nombrar a Zapatero, hubiera hecho usted un buen relato si le hubiera nombrado, yo soy culpable de las cosas que hago y que decido y ante todos los ciudadanos, no me escondo, hay una circunstancia clara, le cuento una cosa señora Concejala, que las leyes educativas probablemente no hayan funcionado, puede que tenga usted razón, pero que existe un problema de educación aquí en Madrid después de tantos años de gobierno del P.P. en la CAM eso es cierto, no lo puede rebatir, que siendo Zapatero el responsable de todos los males del mundo, que siendo responsable el Alcalde de Parla de sus decisiones, la Comunidad de Madrid que gobierna desde 1995, tiene la educación en esta comunidad hecha unos zorros, es una educación deficitaria, y si no se lo pregunten a algunos ciudadanos que de pagar 800 € de matrícula ahora tienen que pagar 2000 €. Y Eso no es porque Zapatero tenga la culpa, y también de las Escuelas Infantiles de las que somos responsables de alguna circunstancia les digan ustedes porque es más barato ir a una guardería privada que a una pública, se gestione de forma privada o pública da igual. Los datos oficiales de la EPA no se los vamos a discutir, tantos alumnos, tantos grupos eso es cierto pero también es cierto que hay miles de jóvenes de nuestra ciudad que no pueden acceder a terminar sus estudios porque no tienen plaza en la EPA, pero cada uno es responsable de lo que es, las leyes pueden no haber funcionado, pero desde el 95 alguna responsabilidad tiene el gobierno del P.P.

El Sr. Sánchez portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

"Llevamos dos años, dos largos años de gobierno del Partido Popular, en los qué nos preguntamos todos los días ¿hasta dónde se puede llegar?, ¿hasta dónde recortará el Partido Popular en todo lo que nos ha costado tanto construir? ¿qué será lo próximo que no nos podamos permitir, comer, beber agua? Esto de lo que podemos o no podemos permitirnos, tiene su gracia, porque siempre lo dicen personas que se pueden permitir casi de todo. Por eso lo dicen de lo colectivo, y no de lo particular. Es que no nos podemos permitir estudiar, es que no nos podemos permitir Erasmus, es que no nos podemos permitir hospitales, es que si eres poco afortunado o no tienes bastante dinero ¿no pretenderás que los demás pongamos dinero para curar tu enfermedad?

.- Mi grupo político piensa que lo que no nos podemos permitir es seguir salvando a los especuladores y a los principales artífices de esta crisis, mientras nos permitimos recortar en todo aquello que más claramente afecta a las familias más humildes.

.- En años muy duros, cuando no nos podíamos permitir casi de nada, se instauraron los centros de educación de adultos. Era algo que claramente debíamos a nuestros mayores, que no habían podido estudiar y que se habían quitado "el pan de la boca" para que sus hijos e hijas estudiaran. Durante todos estos años ha sido una herramienta importantísima a la hora de dar oportunidades a muchas personas que no las habían tenido, y sigue siendo la herramienta más importante para reivindicar que en educación cuando la sociedad da una oportunidad, es en realidad la sociedad la que se está dotando de una nueva oportunidad, es siempre la sociedad la que sale ganando.

.- Por eso los recortes en la educación de adultos además de ser un recorte que afecta muy claramente a familias y personas humildes, creemos que afecta y empequeñece las posibilidades de nuestra sociedad, y así nos afecta y nos empequeñece un poco a todos nosotros y todas nosotras.

.- La moción la presentamos conjuntamente el Grupo municipal de I.U. y el Grupo municipal socialista, por tanto, la votaremos favorablemente. Por último, nos gustaría invitar al partido popular a votar favorablemente, que tengan valentía, que se posicionen del lado de los

ciudadanos y ciudadanas que les han elegido y luchen por algo que es una buena causa para su ciudad."

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:

"Gracias Señor Presidente; me apena que el PP no diga con claridad su opinión de los Centros de Educación para Adultos, lo que demuestra que no les interesa, a nosotros si, si nos preocupa e interesa.

Nos preocupa que en este contexto de crisis, en los que se ha disparado la demanda de numerosos vecinos y vecinas que quieren acceder a estos cursos, precisamente ahora que es cuando más falta hace se está desmantelando el servicio, y nos preocupa, y mucho.

Señores del Partido Popular, cuando su partido se presentó a las elecciones no le dijo a la ciudadanía que iba a recortar en educación, ni en sanidad, ni en servicios sociales, por lo que no apelen a la mayoría absoluta ya que han llegado mintiendo."

6º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V. Y P.S.O.E. RECHAZANDO LA VENTA DE VIVIENDAS PÚBLICAS POR PARTE DEL IVIMA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V. y P.S.O.E. que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de agosto, la Comunidad de Madrid continuaba su senda privatizadora y de desmantelamiento de los servicios públicos y procedía a la venta de un paquete de 3.000 viviendas de protección oficial a un fondo inversor cuyo único objetivo es especular con las viviendas que hasta entonces pertenecían al organismo autónomo público IVIMA.

La Comunidad de Madrid, volviendo a poner el pretexto del ahorro y la austeridad, ha llevado a cabo un proceso opaco donde se ha ocultado toda la información a los inquilinos e inquilinas, las familias se han ido enterando a través de los medios de comunicación de la venta de su vivienda pública a un fondo cuyo objetivo es la obtención de sustanciosos beneficios.

A pesar de que muchas de las viviendas tienen la consideración de alquiler con opción a compra, el IVIMA no ha ofrecido esta opción a la mayoría de inquilinos y a quienes sí se la han ofertado, los menos, lo ha hecho a un precio muy superior al que finalmente ha adjudicado la vivienda.

La adjudicación de este paquete de 3.000 viviendas al fondo Goldman Sachs - Azora se produjo por 201 millones de euros, lo que supone un coste unitario medio de cerca de 67.000 euros por vivienda.

Es muy preocupante el hecho de que quien se ha hecho con estas viviendas sea precisamente un fondo que está detrás de la grave crisis que hoy vivimos y que está suponiendo una pérdida de derechos sin precedentes y está sumiendo a la ciudadanía a un sufrimiento provocado por los innumerables recortes que el PP está llevando a cabo en todas las Administraciones que gestiona.

El Ejecutivo regional, dirigido por Ignacio González, alegaba que únicamente se incluían viviendas del Plan Joven en ese paquete de viviendas. Un vez más, la Comunidad de Madrid miente, ya que en dicho paquete, en algunas localidades, se han incluido las viviendas de personas con especiales necesidades como discapacitados y discapacitadas, víctimas de violencia de género o familias sin recursos y en riesgo de exclusión social.

Miente también el Gobierno regional del PP cuando dice que garantiza el mantenimiento de las condiciones económicas para los inquilinos, ya que sólo lo hace hasta el final de los actuales contratos (la mayoría terminan en abril de 2014), estableciendo la nueva empresa propietaria las condiciones contractuales a partir de entonces, fuera de toda regulación y completamente al margen del objetivo con que fueron construidas estas viviendas.

Esta venta, que ya ha anunciado la Comunidad de Madrid no va a ser la única, avanza el intento del Partido Popular de llevar a la extinción un organismo que desde 1984 ha sido el instrumento de la Administración Autonómica en lo relativo a la promoción pública de vivienda basada en la agilidad, eficacia y seguridad jurídica y, sobre todo, intentando garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución.

En nuestra ciudad, son más de 240 las viviendas que han entrado en el lote vendido, correspondientes todas al barrio de Parla Este. Todas ellas corresponden a inquilinos e inquilinas del Plan Joven.

La falta de vivienda, y más en circunstancias como las de estas personas, supone la exclusión real de este sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por la Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad” ni la especulación del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto ni las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso de la vivienda como mercancía que se ha hecho en este caso por la Comunidad de Madrid es intolerable y resulta de especial gravedad que sea un poder público, obligado precisamente a evitar esas situaciones, quien lo haya promovido. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas.

Por último, cabe recordar que las parcelas sobre las que están construidas estas viviendas de IVIMA son una cesión que realizó el Ayuntamiento de Parla a este Instituto para que cumpliera su función social y no para fines especulativos.

Estamos ante una nueva ocasión en la que se entrega a la iniciativa privada infraestructuras construidas y financiadas con dinero público.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1) **Rechazar la operación de venta de viviendas públicas realizada por la Comunidad de Madrid.**

2) **Exigir a la Comunidad de Madrid la paralización del proceso de enajenación de todas las promociones, 32 en toda la Comunidad, por atentar contra el derecho constitucional a una vivienda digna y accesible.**

3) **Que el Ayuntamiento de Parla se ponga junto a los y las vecinas afectadas y defienda sus derechos ante la Comunidad de Madrid apoyando las iniciativas que decidan llevar a cabo.**

4) **Que los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento de Parla estudien la posibilidad de revertir la concesión realizada al IVIMA por incumplir el objetivo de la misma.**

5) **Dar traslado de esta moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos) y el voto negativo del P.P. (11 votos) acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.-L.V. y P.S.O.E. Rechazando la venta de viviendas públicas por parte del IVIMA.

DEBATE

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. García Mochales, portavoz adjunto del P.P. expone que: En esta Moción ustedes se quejan de lo mismo que hacen, es decir, se quejan de la privatización de determinados servicios cuando ustedes son los mayores privatizadores del reino.

Izquierda Unida hace Mociones Conjuntas con el P.S.O.E. que son los mayores privatizadores, porque han privatizado todos los servicios públicos municipales, y la Concejalía de Vivienda no iba a ser menos. Insta a la Portavoz del Partido Socialista para defender la Moción por ser la Concejala de Vivienda.

En Parla se decidió hacer vivienda pública para ciertas familias que cumplen ciertos criterios y esto es correcto, pero se recurren a las empresas privadas para que construyan las viviendas y también para que gestionen el alquiler de las mismas y por 70 años.

Lo grave no es que lo hagan las empresas privadas, sino que no pueden exigirlas que cumplan porque ustedes son los primeros que no cumplen con ellas, porque no las pagan, por lo que las empresas empiezan a prestar un mal servicio, sea en viviendas municipales como en instalaciones deportivas o en basura.

Decían ustedes que los vecinos reciben una carta informándoles de la venta de estas viviendas, pero en Parla lo que reciben es una patada en la puerta de los ocupas, permiten que se habiten viviendas sin licencia de primera ocupación, que se entreguen viviendas con defectos de aislamiento, con falta de contadores de luz individuales que tantos problemas han acarreado a los vecinos, pero si esto no es grave, ante los problemas de ocupación que es cierto que sufren todos los municipios, no todos los gobiernos municipales han respondido de la misma manera.

Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid denuncia y pide actuar frente a las ocupaciones y aquí todo lo contrario, ustedes han permitido y legalizado las ocupaciones ilegales en Parla, les hacen a los ocupas un alquiler a medida y más barato de 52 euros, si el resto de vecinos han tenido que cumplir unas condiciones, como depositar una fianza y pagar unos alquileres de 200 euros al mes, los ocupas no.

Se quejan ustedes con esta Moción de vender parcelas y suelos a empresas privadas para que luego se lucren de ellos, así lo simplifica Izquierda Unida, y en Parla se ha hecho en vivienda, instalaciones deportivas, centros educativos como la casa de los niños o las escuelas municipales, servicios sociales con la ayuda a domicilio, con todos los servicios municipales.

Les dice a los Sres. de Izquierda Unida que presentan Mociones conjuntas con el P.S.O.E., el partido más privatizador, que lo tengan presente para las próximas Mociones, aunque cree que Izquierda Unida tiene otras razones más poderosas para seguir de la mano del P.S.O.E.

El Sr. Sánchez portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

"Tenemos en primer lugar que enmarcar que los responsables, los competentes, los que gestionan los fondos de todos en la Comunidad de Madrid para la vivienda pública, es el IVIMA, el Instituto de Vivienda de Madrid. Esto es importante, porque quién tiene que solucionar, poner recursos y atender las necesidades de vivienda social es única y exclusivamente la Comunidad de Madrid a través de este organismo autónomo llamado IVIMA.

.- Resulta muy chocante algo que ya comentábamos en la moción anterior:

- Si hay mucho paro ¿de dónde recortamos? Pues de Políticas Activas de Empleo.

- Si hay mucho fracaso escolar ¿de dónde recortamos? Pues de Educación Pública.

- Si hay problemas de viviendas, familias desahuciadas, y no hay suficiente vivienda pública ¿Qué vendemos? Pues viviendas públicas.

.- No somos capaces de entender el hilo de pensamiento que les hace tomar la decisión de hacer rentable económicamente, lo que de forma objetiva tiene que ser una política social, gastos sociales para que los más desfavorecidos tengan una vida digna. Pues bien, esto que parece de sentido común se pone en manos de un fondo de inversión que lo que persiguen no es ninguna rentabilidad social, buscan única y exclusivamente la rentabilidad económica y rápida.

.- Además, para todo esto se pide esfuerzo municipal, y cesión de parcelas. Estas viviendas construidas con fondos públicos, con fondos de todos, se venden a muy bajo precio a personas que no van a vivir en esas casas, y se dedican a un fondo de inversión que más temprano que tarde pedirá sus rentabilidades económicas."

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:

"Gracias Señor Presidente: en primer lugar Señor López, desde mi Grupo presentamos las propuestas que nos parecen oportunas, si luego un grupo se quiere sumar no tenemos nada que objetar, igual que hemos hecho desde el principio de la legislatura.

La venta de viviendas sociales públicas a entidades privadas por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid es un paso más en el desmantelamiento de nuestro sistema público.

Pero es un paso, además, enorme porque en este caso de lo que estamos hablando es de que el Gobierno del Partido Popular en nuestra Región ha tomado la decisión de dejar a un lado, de no atender, las necesidades de vivienda de muchos madrileños y madrileñas en el momento de la historia de la democracia de nuestro país en que es más necesaria esta atención.

Por lo tanto, ¿qué va a pasar con los cientos de personas que viven en un piso del IVIMA porque no tienen posibilidades económicas de vivir en otra parte? Muchos de ellos, además, hasta ahora recibían una subvención que les rebajaba el precio del alquiler, subvenciones que ya se han empezado a cortar. Estamos hablando de familias que cobran un subsidio o una renta mínima y que tienen 2, 3 o 4 hijos. Esta es la realidad que hay dentro de las viviendas de IVIMA en nuestra ciudad. No es otra.

¿Y qué vamos a decirles también a todas aquellas personas que van a perder su vivienda por impago de la hipoteca o de alquiler y que hasta ahora veían una posible solución a su problema solicitando una vivienda social al IVIMA? Que han estado llegando mal y tarde estos pisos, eso también hay que decirlo, pero al menos hasta ahora existía esa posibilidad. ¿Qué alternativas les planteamos a estas personas ahora que el Gobierno de la Comunidad va a vender las viviendas públicas? A estas preguntas el Partido Popular con sus políticas está

dando una respuesta clara a estos ciudadanos y ciudadanas: Que se queden en la calle. O bien que den una patada en la puerta y ocupen una vivienda (lo cual encima ustedes luego criminalizan). No les dejan más opciones.

El PP está empujando al abismo a miles de personas de una forma absolutamente consciente. Aplican el neoliberalismo sin piedad. E intentan taparlo poniendo excusas. El Consejero de Vivienda ha declarado recientemente que se venden estos pisos con el objetivo de tener recursos para invertir en políticas sociales.

Es decir, que pretende tomarnos directamente el pelo.¿Pero es que hay mayor inversión en políticas sociales que la de disponer de viviendas para personas sin recursos? Van a dejar a cientos de personas en la calle para luego darles una ayudita a fin de mes. Absolutamente impresentable las declaraciones del Consejero. Definitivamente, nos toman por tontos.

La razón por la que se está llevando a cabo esta operación de venta es muy clara y evidente: se está, una vez más, regalando bienes públicos, infraestructuras construidas con el dinero de todos y de todas a entidades que tienen un solo objetivo: Especular. Y esto es absolutamente perverso por parte de un Gobierno que debería velar por el interés de las mayorías y no de los poderosos.

Porque el negocio va a hacerlo nada más y nada menos que Goldman Sachs, una de las entidades responsables de la crisis mundial. Nos podemos imaginar con qué criterios va a gestionar las viviendas una empresa de esta reputación. Se está poniendo al zorro al cuidado de las gallinas. Además de Goldman Sachs, está Azora, nombre que nos es muy familiar en Parla dado que es una gestora que lleva, entre otras a la empresa Lazora, que como todos y todas sabemos es propietaria de algunos de los pisos del Plan Municipal de la Vivienda.

Por lo tanto, esto pone de manifiesto otro problema que venimos señalando desde hace tiempo: la necesidad de revisar en profundidad las condiciones en las que están los inquilinos de estos pisos. ¿Muchos nos preguntamos qué tipo de empresas están gestionando estas viviendas del Plan Municipal? En cualquier caso, eso corresponde a otro debate.

Debate necesario también y muy urgente y que vamos a tener próximamente en este Pleno dado que desde nuestro grupo estamos trabajando en una propuesta, viendo posibilidades reales, atendiendo a los problemas concretos que tienen los inquilinos.

Ustedes lo único que hacen es sentarse aquí una vez al mes, criticarlo todo y de vez en cuando presentar alguna enmienda que se les ocurre con el único objetivo de no tomar partido en cuestiones en la que no quieren posicionarse. Como hoy: qué opinión tienen los Concejales del PP de Parla de la decisión de la Comunidad de vender viviendas sociales? Qué opinan de las políticas en materia de vivienda del Gobierno de Ignacio González?

Hoy, no vamos a aceptar ninguna enmienda que no esté relacionada con el tema que nos ocupa.

Den su opinión, justifiquen las políticas de su partido, si son tan buenas como dicen no les será difícil. Y dejen de lanzar cortinas de humo permanentemente. Insisto, si quieren debatir en profundidad sobre las viviendas del Plan Municipal les adelanto que desde este Grupo vamos a traer una propuesta muy pronto.

Intentan equiparar el Plan Municipal de la Vivienda con la operación de venta de pisos de IVIMA. Lo que sí es cierto y en esto estamos de acuerdo es en que la situación en la que quedan estas viviendas va a ser exactamente la misma. Es decir, edificios construidos en suelo público, pero gestionados por empresas privadas.

Por lo tanto, si al Partido Socialista no le gusta la medida debería empezar a plantearse y a reconocer que no fue una buena idea el modelo con el que plantearon el Plan Municipal dado que eso de presentar unos pisos como una alternativa social a quienes disponen de menos recursos y, a su vez, que éstos lo gestionen empresas cuyo único objetivo es el beneficio empresarial, es un tanto incompatible.

Y ahora estamos viendo los problemas que esto está generando. En esto sí coincidimos con el planteamiento que hace el Partido Popular.

Ahora bien, en honor a la verdad, no se pueden comparar ambas medidas en cuanto que la situación de origen es radicalmente distinta: los edificios del Plan Municipal de la Vivienda quién los ha construido? Quién se ha gastado el dinero? Las empresas que los gestionan han hecho la inversión.

Es decir, que el gasto por parte del Ayuntamiento y, por tanto, por parte de los vecinos ha sido cero. No es buen proyecto, de acuerdo, pero no ha habido gasto público. Y, en cambio, de dónde ha salido el dinero para construir los pisos de IVIMA? Del bolsillo de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Los vecinos/as hemos pagado estas viviendas con nuestros impuestos y ahora vemos impotentes como se les regala a empresas especuladoras para hacer negocio con la necesidad de las personas. Esta es la diferencia, y no es pequeña.

Por tanto y concluyo, el objetivo de esta moción no es sólo denunciar lo que está pasando y dar nuestro apoyo a los vecinos afectados.

También estamos tratando de impedir que finalmente se lleve a cabo esta operación y para ello solicitamos que desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento se estudie con rigor la posibilidad de quitar la concesión del suelo público en el que están estos pisos a estas empresas dado que, se cedió en su momento para un fin social y no para un fin especulativo.

Vamos a trabajar en todos los frentes posibles para tratar de impedir que el Partido Popular continúe vendiendo derechos al mejor postor. Nada más, muchas gracias."

7º.- PROPUESTA CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.-L.V. PARA QUE NO SE PRODUZCA NINGÚN DESAHUCIO MIENTRAS NO SE GARANTICE UNA VIVIENDA A LAS FAMILIAS DESAHUCIADAS

Vista la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hoy preguntásemos a cualquier ciudadano europeo cuales considera que son los derechos humanos inviolables, uno de ellos sin lugar a dudas seria el de la vivienda. Hoy en España, a pesar de figurar en nuestra Constitución como un derecho, se producen cientos de desahucios todos los días.

El Artículo 47 de la Constitución Española establece que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación"

Pero sin embargo ese derecho constitucional, hoy en la sociedad española, no se cumple. Miles de familias son desalojadas de su vivienda, sin que las autoridades públicas les

garanticen una alternativa habitacional, lo que debería ser un derecho fundamental de nuestra constitución, no se tiene en cuenta en la Administración de Justicia, y se aplican leyes de rango inferior contrarias a la Carta Magna y que al mismo tiempo atentan contra los Derechos Humanos reconocidos por los Gobiernos de nuestro país en los Acuerdos internacionales:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 25 dice que " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

El derecho a una vivienda adecuada se halla reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que en su Artículo 11 reconoce "El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continua de las condiciones de existencia". Así los gobiernos locales signatarios del pacto deben desarrollar políticas que garanticen este derecho.

Consideramos que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso por su vulnerabilidad la debida protección legal, de la administración de Justicia y de todos los poderes públicos tal como se reconoce en la Declaración de los Derechos del Niño en su Artículo 4 "El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

A pesar de esas leyes, de esos derechos reconocidos internacionalmente y firmados por nuestros Gobiernos, aquí en España es papel mojado, ¡no estamos hablando de África ¡No, ¡¡estamos hablando de Europa, de la Europa de los pueblos, de la Europa de los Derechos Humanos¡¡

Ante esta situación de injusticia, de pérdida de derechos, de sufrimiento, por la falta de trabajo, también se suma el desamparo de quedarse en la calle de miles de familias. Ya ha costado muchas vidas, la última, el 17 de septiembre en Madrid motivado por el desahucio de una familia, y por la injusticia de unos poderes públicos que miran para otro lado, poderes políticos y judiciales, que no tienen en cuenta las leyes, ni los derechos humanos y que se someten y se arrastran ante el poder económico a los que rescatan con miles de millones que tenemos que pagar todos los españoles con la pérdida de nuestros derechos. Recortes en nuestros salarios, en las pensiones, en educación, en sanidad, y también por la pérdida de la vivienda, ¿Es que no es bastante, que nos tenéis que quitar la vida? Por una deuda de 900 €uros, a Amparo le han quitado la vida, 45 años, toda una vida por delante, cuidaba de sus tres hijos menores y dos nietos de otros tres hijos mayores.

Lo que nos llena de vergüenza es que esta vez no han sido los bancos sino la Administración Pública, el Ayuntamiento de Madrid, el que por una deuda de 900 €uros comunicó un día antes el desahucio de Amparo y su familia, lo que le ha costado la vida a Amparo. Quien tenía que velar y proteger a los vecinos es el primero que desahucia y deja a familias enteras en la calle, para poner las viviendas en manos de los especuladores, mientras miles de familias duermen en la calle.

No tenemos culpa de esta crisis que no hemos tenido tiempo nada más que para trabajar, para sacar a delante nuestra familia y contribuir a mejorar nuestro país con el esfuerzo de toda una vida de trabajo. Nos sentimos abandonados por los que nos tenían que defender, por los que tenían que hacer cumplir las leyes que ellos mismos aprobaron. Os elegimos para

defender a las mayorías y proteger a los más débiles y defendéis a las minorías y a los más fuertes. Por eso y por otras cosas: Estamos Hartos ¡¡.

Estamos Hartos de que los poderes públicos no apliquen la constitución ni la Carta de Derechos Humanos de la ONU, estamos hartos del silencio de la Casa Real, del sometimiento de los Gobiernos al poder financiero, estamos hartos de la complicidad del Poder Judicial con el poder político y económico, estamos hartos del Defensor del Pueblo y del Fiscal General del Estado que no actúan en defensa de los Ciudadanos haciendo que se cumpla la Constitución, estamos hartos de los concejales, alcaldes, presidentes de Comunidades y parlamentarios que asisten cobardemente a como despojan a sus ciudadanos de todos sus derechos sin que estos muevan un dedo. ¡¡Estamos hartos!!.

Pero todavía tenemos esperanza, en que muchos de vosotros, concejales y vecinos nuestros estáis para defender esos derechos de los que somos despojados de forma inhumana, insolidaria con los más débiles. Por eso queremos pediros que defendáis esta Moción en el Plenario Municipal de Parla.

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes del Ayuntamiento de Parla presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Instar al Parlamento Nacional a la aprobación de una Ley que garantice el Articulo 47 de nuestra Constitución y los compromisos internacionales de derechos humanos sobre el derecho a la vivienda, en la que se paralicen todos los desahucios en los juzgados y notarías mientras no se garantice una alternativa habitacional por parte de los poderes públicos a las familias desahuciadas

Segundo.- Solicitar al Tribunal Constitucional, al Consejo General del Poder Judicial, al Fiscal General del Estado, y al Defensor del Pueblo, la aplicación del Articulo 47 de la Constitución como derecho fundamental y ley de rango superior así como los Derechos Humanos que comprometen a todos los gobiernos a su cumplimiento en materia del derecho a la vivienda, para que se paralicen todos los desahucios en Juzgados y notarías hasta no se garantice, por parte de la administración, una alternativa habitacional.

Tercero.- Solicitar a su Majestad el Rey Juan Carlos I como primera autoridad del Estado, dirigirse a los estamentos mencionados en los puntos primero y segundo para hacer cumplir la constitución en su Artículo 47 y los compromisos contraídos por los Gobiernos de España en materia de Derechos Humanos

No obstante, el Pleno, con su superior criterio, decidirá."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.-L.V. para que no se produzca ningún desahucio mientras no se garantice una vivienda a las familias desahuciadas.

DEBATE

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. explica el punto y lee la Propuesta.

El Sr. Raimundo Torrijos, Presidente de la Plataforma de afectados contra las Hipotecas lee la exposición de motivos de la Propuesta y expone: que tal y como ha dicho la representante de I.U.-L.V. de lo que se trata es de que no haya ninguna familia que se quede sin vivienda mientras los poderes públicos no les garanticen una vivienda, pasa a leer la Exposición de motivos de la Propuesta presentada al Pleno.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. expone que: Todos los que estamos aquí en este Pleno somos conscientes de la gravedad del tema de los desahucios, de la crisis económica que afectan a las familias y que junto con el desempleo son la causa de los desahucios, y son los principales problemas que tiene esta sociedad.

El P.P. de Parla se ha manifestado ya en este salón de Plenos en otra Moción que trajo la Plataforma de afectados por las Hipotecas de Parla, votamos a favor de lo que pedíais, que fue que se instaurara la dación en pago, hemos votado a favor de que aquella familia que se queda sin vivienda no tenga que pagar encima la plusvalía municipal, espero que el Ayuntamiento de Parla así lo esté haciendo. Hemos votado a favor y nos hemos manifestado para que aquellas viviendas que tienen los bancos tenga un gravamen adicional al que tiene la vivienda de cualquier persona, y lo que tenemos que ver es el problema que realmente están pasando muchas familias de nuestro país y que es lo que estamos haciendo cada uno; y claro que hay que hacer política, porque es la política la que está marcando esta cuestión.

Qué ha hecho el P.S.O.E. a nivel nacional ante esta situación, instauró 10 Juzgados para agilizar los desahucios, eso lo ha hecho un Gobierno socialista, se propondrán reformas siendo Ministra la Sra. Chacón para que hubiera juicios rápidos para reclamación de deudas, incluso cuando se insten con independencia de desahucio, se rebajarán los plazos de 2 meses a quince días para que pague el inquilino desde el requerimiento, así como para que solicite la justicia gratuita. Chacón dijo que se trataba de impedir los abusos de los morosos sistemáticos y profesionales, esto lo hizo una Ministra de Vivienda cuando gobernaba el Partido Socialista. Y qué hizo el P.S.O.E. cuando gobernaba y se solicitaba la dación en pago en el Parlamento, votó en contra.

Qué ha hecho el P.P. en estos dos años, dos Reales Decretos y un Proyecto de Ley, en virtud del cual se están paralizando en muchos casos los lanzamientos de la vivienda habitual, es con el gobierno del P.P. cuando se introduce por primera vez en una Ley la posibilidad de obligar al banco a realizar la dación en pago en casos de extrema necesidad para el deudor, y ha permitido que haya un parque de 6.000 viviendas para alquileres sociales, y por primera vez una familia que no pueda pagar la hipoteca tiene la posibilidad de hacer la dación en pago y quedarse en esa vivienda con un alquiler social, esto es lo que ha hecho el P.P. a nivel nacional.

Pero estamos en Parla, y qué ha hecho el P.S.O.E. que es además el único partido que ha gobernado en Parla, según las estadísticas que maneja la Comisión de Desahucios de este Ayuntamiento, en la cual también participa el P.P. las tres entidades bancarias que llevan a cabo los desahucios en Parla son BANKIA, SANTANDER Y BBVA, pues estos bancos son los de referencia del Ayuntamiento de Parla, BANKIA es el que más desahucios ha llevado a cabo y este equipo de Gobierno le premia siendo su banco de referencia, y con el SANTANDER firma renegociaciones de deuda y con el BBVA firma Convenios de colaboración, y si esto es a nivel económico con aquellas entidades que más perjudican a los vecinos de Parla, ¡Cuál es la política de vivienda del Ayuntamiento de Parla?

Lo hemos visto en el punto anterior, la política tal como dice en su moción la Concejal de Vivienda respecto de la venta de las viviendas públicas, se ausenta del Pleno, ese es el respeto que le merece este tema, y cuando se habla de venta de viviendas públicas u cuando se habla también por parte del Sr. Alcalde del respeto que hay que tener entre los Concejales, la Concejala de Vivienda se pone a hablar con un compañero mientras está interviniendo otro Concejal, esa es la política de vivienda de este Ayuntamiento, el no vender viviendas públicas, el respeto, la educación y la imagen la debe defender la Concejala de Vivienda que se supone que es la que conoce la situación del Plan de Alquiler Municipal.

Cuál es de cara a los vecinos la política que está haciendo el PSOE en materia de vivienda, según ellos mismos dicen, suelo público, suelo de todos los vecinos de Parla se ha dado, me da igual que lo llamen derecho de superficie, venta… se ha puesto a disposición a

empresas privadas suelo público para construir 1.600 viviendas, hay 1.600 viviendas que podrían ser propiedad del Ayuntamiento, y que podría este Ayuntamiento paliar el problema del desahucio en Parla, porque se lo ha vendido a una empresa, entre ellas Lazora, es decir que se diga que no se haga una cosa cuando tú has hecho lo mismo con la misma empresa me parece una tomadura de pelo, por no decir que no se tiene la más mínima vergüenza, en criticar lo mismo que tú has hecho con la misma empresa. Hay personas que tienen que salir de estas viviendas porque a través de la patada en la puerta otros de forma ilegal están ocupando esas viviendas.

No tenemos en Parla, porque el P.S.O.E. ha gobernado en este municipio un parque de viviendas, ante el cual cualquier desahucio que un banco quiera hacer a cualquier vecino el Parla, el Ayuntamiento que está para procurar la mejor calidad de vida para sus vecinos, no puede ofrecer una vivienda de alquiler social para que no se queda usted en la calle, y ya me ocuparé yo del banco. Aquí se dan las viviendas y el suelo para que se hagan viviendas a una empresa privada y resulta que una promoción ha ido a parar a manos de Bankia, C/ Toledo 15, han puesto suelo público y viviendas en manos de esa entidad, y estas entidades están desahuciando a vecinos de Parla y el Ayuntamiento está mirando para otro lado.

Nosotros propusimos en este salón de Plenos que el Ayuntamiento recuperara esas viviendas, recuperara la concesión de ese edificio de la calle Toledo 15, votaron en contra P.S.O.E. e I.U.-L.V. y si hubieran recuperado esa concesión el edificio sería de todos los vecinos de Parla y no de Bankia.

Señores de I.U.-L.V. dentro de esa bipolaridad que tienen ustedes que hacen una Moción conjunta con el P.S.O.E. y luego critican lo que hacen, les recuerdo que los 4 Concejales de I.U.-L.V. votaron a favor de la venta de una parcela de Parla Este para hacer viviendas, y ahí Sr. Sánchez Pastor no era derecho de superficie, se ha vendido suelo público para hacer viviendas y se le ha dado a una empresa señores de I.U.-L.V. lo que no sabe la gente es que esa empresa es de personas relacionadas con I.U.-L.V. por eso no hay ningún problema, cuando es para mis amigos si vale, cuando no mi ideología no me permite vender esas viviendas.

Nos vamos a abstener porque el Pleno no tiene competencia para algo que compete al Congreso, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, y de los Tribunales de Justicia, pero ustedes dicen que si se puede y yo le digo que si, que efectivamente si se puede, se puede romper por parte del Ayuntamiento con los convenios con Bankia, Santander y BBVA, porque estos son los que desahucian, también se puede recuperar la promoción de viviendas de la calle Toledo y así disponer de 200 viviendas para personas que se puedan quedar sin la suya.

También se puede romper el acuerdo con EDIMEC, S.L. y que ese suelo público lo pueda destinar a hacer viviendas y si no se hace es por que no se quiere, se pueden decir muchas palabras pero aquí lo que hacen falta son hechos. Se puede tener un parque de viviendas para aquellas personas desahuciadas, pero para eso se necesita en este Pleno la colaboración del P.S.O.E. e I.U.-L.V.

El Sr. Raimundo Torrijos, Presidente de la Plataforma de afectados contra las Hipotecas pide al Sr. Alcalde intervenir, y una vez autorizado expone que están hartos de los políticos y de que se digan unos a otros “y tú más”, pero no les solucionen los problemas. Tanto el P.P. como el P.S.O.E. mienten. La dación en pago no es cierta, depende de que el banco quiera dártela. Ellos solo quieren que los políticos les resuelvan los problemas a los vecinos y no se trata de “Tú más”.

En Fuenlabrada se ha aprobado una Moción de “libre de desahucios” y todos van a cada vivienda que va a ser desahuciada para impedirlo, querría que en Parla ocurriera esto.

El Sr. Alcalde interviene para decir: Quiero manifestar la posición de la Presidencia antes de que cierren los portavoces tanto del P.S.O.E. como de I.U.-L.V., estoy convencido que muchas veces las cosas no se han hecho bien y ante la tormenta que vivimos y la situación tan compleja que tenemos posiblemente los poderes públicos han fracasado, y se lo reconozco públicamente, hemos tenido muchas dificultades para gestionar la tormenta o para tomar posición ante la tormenta, en el pasado muchas veces mi partido ha fallado a la gente, y eso supone que tenemos problemas, problemas que al final son de todos porque todos compartimos viaje en este país, esta es la realidad que se vive y estamos pasando una situación terrible, ante esta situación lo que hay que hacer, muchas veces con fracaso, otras veces con errores o no acertando, como se suele decir: "no haciéndolo bien" el ejercicio es trabajar, y poner en marcha todo lo que tenemos encima de la mesa sin populismos, ni falsas esperanzas, ni con dobles discursos.

La calle Toledo es verdad que fue un problema, es un problema no sólo por lo que cuenta el P.P., sino porque hay gente que no tiene ingresos, se ha obviado en el discurso algo que es obvio y es que hay ciudadanos que no tienen ingresos, que no tienen ni un duro y que han sido desahuciados muchas veces de viviendas muy caras.

Hay vecinos que de una semana para otra han perdido toda su vida, hay vecinos que han ido a la empresa municipal de la vivienda con el coche llenos de muebles y con sus hijos, hay situaciones en la que nos hemos visto desbordados y podemos haber fallado, pero siempre hemos intentado que primara en interés público, el interés general, trabajando con plataformas de ciudadanos y con voluntarios para tratar de hacer lo mejor.

Vamos a huir de populismos, la Empresa Municipal de la Vivienda hoy se ve como un fracaso, un ejercicio de pim, pam pum municipal sin tener en cuenta lo que hay detrás, pero es verdad que ese plan de viviendas con sus aciertos y sus errores ha permitido a la oficina municipal de la vivienda de la que me siento orgulloso, y respaldo todos los actos de esta oficina, porque ha podido atender a cientos de personas, posiblemente no hemos llegado a todas las familias, pero hay cientos de familias que hoy tienen cubierta su primera necesidad gracias a la oficina municipal de la vivienda, es verdad que no tienen contadores y unos dicen que les corten la luz y otros lo contrario, fomentemos el alquiler social, no queremos ocupación, cuando el propio Ivima ha sido incapaz de gestionar en Parla sus propios viviendas, con cientos de ocupados, con impagos y sin embargo ha habido un silencio. Nosotros por respeto a aquellas personas que no tienen un techo, y por dignidad hemos puesto en marcha los mecanismos que hemos podido.

Es el momento de dar pasos, quiero anunciaros hoy que no es ninguna experiencia ni un invento del alcalde, unos compañeros de Valdepeñas están recurriendo las cláusulas del suelo y están ganando ante el Tribunal Supremo y están aconsejando y tutelando a sus vecinos en ese viaje y lo vamos a hacer aquí, ese es el tutelaje que va a hacer este Ayuntamiento y vamos a hacer muchas cosas más, lo sabe la Plataforma y muchos colectivos más, y ese es el objetivo.

El Sr. Sánchez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

".- Esta moción la presentó la Plataforma de Afectados por la Hipoteca a los cuatro grupos políticos que componen esta Corporación municipal. Desde el Grupo Municipal Socialista, compartimos el fondo de la moción y por tanto, la suscribimos junto con el grupo municipal de Izquierda Unida y la traemos a este Pleno para su debate.

.- Creemos que tanto la parte expositiva, como la parte propositiva de la moción refleja una realidad que debería abochornarnos un poco a todos los que tenemos alguna responsabilidad política, por pequeña que esta sea. Por esto suscribimos la moción tal cual la ha presentado la Plataforma de Afectados por la Hipoteca sin tocar ningún punto, ni ninguna coma. Entendemos que esto es dar voz a una Plataforma que ha sido capaz de defender los derechos de miles de ciudadanos que se han visto desahuciados sin ninguna solución.

.- Desde nuestro grupo creemos que siempre hay alguna solución para que las familias que con motivo de la crisis están perdiendo la propiedad de sus viviendas, no pierdan además la posibilidad de tener un techo en unas condiciones dignas y que puedan costear. Por tanto, creemos que desde la política se tienen que dar nuevas soluciones para nuevos problemas, y nos parece muy coherente que no se desaloje de las viviendas a personas que no se les haya ofrecido una alternativa habitacional que puedan afrontar y evitar de esta forma la destrucción y el desarraigo de miles de familias.

.- En definitiva, esta moción que presentamos conjuntamente el Grupo municipal de Izquierda Unida y el Grupo municipal Socialista se la debemos a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y la apoyamos con el convencimiento de que finalmente lo que es justo acabará ganando siempre."

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:

"Gracias Señor Presidente; no voy a entrar en lo concreto de sus ataques Señor López, ya que un Concejal del Partido Popular no tiene ninguna credibilidad en este tema, por mucho que venga la Plataforma de afectados por la Hipoteca al Pleno. Aunque usted pretenda reinventarse a si mismo, ya le digo yo que no cuela.

Igualmente he de decirle que las acusaciones que nos ha propinado eso si, son muy graves, y totalmente falsas.

Decía usted que en estos dos años de Gobierno Popular se ha avanzado algo en la lucha contra los desahucios, es cierto que ante la extrema gravedad actual se han aprobado los dos decretos, algo se avanzó es cierto, pero el mérito no es del Partido Popular, lo tienen las personas que están en la calle luchando para que está situación cambie, nada más."

PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 36/2013** Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto por importe de 1.500.000,00.- €.

- **Decreto de Modificación de crédito nº 37/2013** Transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto que afecta a créditos de personal por importe de 500.000,00.- €.

La Corporación quedó enterada.

2º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SOBRE "RESOLUCION DE DISCREPANCIAS"

Se da cuenta del Informe de Intervención que dice:

"ASUNTO: SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (2)

1.-EXPOSICION DE LOS HECHOS

En el ejercicio de la función interventora, la Intervención del Ayuntamiento de Parla podrá manifestar su desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes objeto de su fiscalización, debiendo en tal caso, expresar el reparo por escrito

antes de que tenga lugar la adopción del acuerdo o resolución. Igualmente podrá emitir nota de reparo que recoja la disconformidad sobre el reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento de Parla

Si el órgano gestor o responsable, no estuviera de acuerdo con el Reparo formulado por la Intervención, corresponderá al Alcalde resolver sobre la discrepancia, siendo ejecutiva su resolución, y teniendo presente que dicha facultad no es delegable en ningún caso.

La intervención tendrá la obligación de elevar informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos

2.- PRECEPTOS APLICABLES

Artículos 215, 217 y 218 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales
Artículos 62,63,64,65 y 66 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, aprobado por acuerdo Pleno en sesión del día 15 de marzo de 2011 (Publicado en el BCM 23 de junio de 2011)

En cumplimento de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, la intervención eleva informe mensual al Pleno ordinario, en cuyo contenido se relaciona todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde de la Corporación Local contrarias a los reparos formulados, **desde la fecha del último informe sobre la materia hasta la fecha de este nuevo informe.**

Relación de las resoluciones discrepantes con el Reparo de Intervención formulado en la fase de reconocimiento y liquidación de las obligaciones

Tercero	Texto Explicativo	Nº Decreto
53431545S	FACT. Nº 01/2013 REGIDURIA DE LA XII MUESTRA DE TEATRO DE LOS IES DE PARLA	2013006721
B86174646	FACT. Nº 44/2013 IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO	2013005747
B86174646	FACT. Nº 45/2013 IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO	2013005747
B98434731	FRA. Nº 0060/13 SERVICIO DE MMTO. DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS MUNICIPALES, MES AGOSTO 2013	2013005570
B98434731	FRA. Nº 0059/13 SERVICIO DE MMTO. DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES, MES AGOSTO 2013	2013005570
B80402654	FRA. Nº 0013/000224 SERVICIO REALIZADO DESDE PARLA-GINER DE LOS RIOS A EL BERCIAL (11/05/13 - 18/05/13-25/05/13)	2013006723
B98434731	FRA. Nº 0070/13 SERVICIO MMTO. LIMPIEZA DE LOS CENTROS MUNICIPALES., MES SEPTIEMBRE 2013	2013006233
B98434731	FRA. Nº 0071/13 SERVICIO MMTO. LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES., MES SEPTIEMBRE 2013	2013006233

Relación de las resoluciones discrepantes con el reparo de Intervención formulado en las fases de la intervención formal de la ordenación del pago y material del pago

DECRETO ALCALDE Nº	TRANSF. Nº	FECHA DE PAGO
2013005886	T/143	DTº/ANULACIÓN
2013005763	T/144	03/09/2013
2013005757	T/145	29/08/2013
2013005756	T/146	03/09/2013
2013005755	T/147	02/09/2013
2013005754	T/148	02/09/2013
2013005753	T/149	02/09/2013
2013005752	T/150	03/09/2013
2013005751	T/151	04/09/2013
2013005851	T/152	06/09/2013
2013005882	T/153	10/09/2013
2013005884	T/MANUAL	12/09/2013
2013005883	T/154	12/09/2013
	T/155 nº anulado	
2013006255	T/156	13/09/2013
2013006268	T/157	16/09/2013
2013005901	T/158	18/09/2013
2013006269	T/159	18/09/2013
2013006270	T/160	19/09/2013
2013006271	T/161	20/09/2013
2013006272	T/162	24/09/2013
2013006207	T/MANUAL	26/09/2013
2013006206	T/MANUAL	23/09/2013
2013006236	T/163	26/09/2013
2013006295	T/164	30/09/2013
2013006403	T/165	01/10/2013
2013006412	T/166	01/10/2013
2013006527	T/MANUAL	02/10/2013
2013006564	T/MANUAL	02/10/2013
2013006449	T/167	03/10/2013
2013006450	T/168	03/10/2013
2013006451	T/169	03/10/2013
2013006452	T/170	04/10/2013
2013006607	T/171	10/10/2013
2013006545	T/172	09/10/2013
2013006649	T/176	14/10/2013
2013006650	T/177	14/10/2013
2013006732	T/178	14/10/2013
2013006671	T/179	15/10/2013
2013006736	T/180	16/10/2013
2013006742	T/181	16/10/2013
2013006743	T/182	16/10/2013

La Corporación quedó enterada.

3º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN "RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EL R.D. LEY 8/2013"

Se da cuenta del Informe de Intervención que dice:

"INFORME AL PLENO RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EL RDLey 8/2013

Descripción del Campo Tipo de Factura

CTOB (Art3.a): Los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, también en su modalidad de concesión, incluyendo la subvención que se hubiere pactado a cargo de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, servicios, suministros, de colaboración entre el sector público y el sector privado, y los contratos privados de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CTSU (Art3.b): Los contratos previstos en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

CTAR (Art3.c): Contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles.

SBBT (Art3.d): Subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad Autónoma o Entidad Local.

CCSE (Art3.e): Conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales incluidos los suscritos con una entidad pública que no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma ni Entidad Local en el ámbito de sus respectivos subsectores.

COCL (Art3.f): Convenios de colaboración, siempre que su objeto sea la realización de actuaciones determinadas a cambio de una contraprestación.

ENGE (Art3.g): Encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma ni Entidad Local en el ámbito de sus respectivos subsectores.

CSAD (Art3.h): Concesiones administrativas.

IDEX (Art3.i): Indemnizaciones por expropiaciones reconocidas por resolución judicial firme por el concepto ya liquidado judicialmente, siempre que la Administración sea la beneficiaria de la expropiación.

TRAS (Art3.j): Transferencias de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales que desarrollen sus actividades principalmente en el ámbito de los colectivos a los que aluden los artículos, 39,49 y 50 de la Constitución española. Estas obligaciones de pago lo serán hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Comunidad Autónoma o la Entidad Local, a 31 diciembre de 2012, a las citadas entidades.

TREL (Art9): Transferencias de las Comunidades Autónomas a Entidades Locales hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Comunidad Autónoma a

31 diciembre de 2012, a las citadas Entidades, y siempre que la Entidad Local se haya adherido a esta nueva fase del mecanismo.

SBII (Art3.k): Subvenciones investigación, desarrollo e innovación

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
01377992Q	3613	00.152.221	CTOB
01377992Q	6_13	00.152.221	CTOB
01377992Q	7_13	00.152.221	CTOB
01383478M	468	00.920.202	CTAR
01383478M	469	00.920.202	CTAR
01383478M	470	00.920.202	CTAR
01383478M	471	00.920.202	CTAR
01383478M	01_2013	00.920.202	CTAR
01383478M	02_2013	00.920.202	CTAR
01383478M	03_2013	00.920.202	CTAR
01383478M	04_2013	00.920.202	CTAR
01383478M	05_2013	00.920.202	CTAR
01383478M	12_2012	00.920.202	CTAR
02234995Q	12F010	00.231.227	CTOB
02234995Q	12F011	00.231.227	CTOB
02234995Q	12F012	00.231.227	CTOB
02234995Q	13F001	00.231.227	CTOB
02234995Q	13F002	00.231.227	CTOB
02234995Q	13F003	00.231.227	CTOB
02234995Q	13F004	00.231.227	CTOB
02478448Z	02_2012	00.920.202	CTAR
02478448Z	10_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	11_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	12_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	5_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	6_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	7_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	8_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	9_2011	00.920.202	CTAR
02478448Z	OP.220090032381	00.920.202	CTAR
02478448Z	OP.220100031933	00.920.202	CTAR
02478448Z	OP.220100031934	00.920.202	CTAR
02478448Z	OP.220100031936	00.920.202	CTAR
02478448Z	OP.220110012020	00.920.202	CTAR
02478448Z	OP.220110012021	00.920.202	CTAR
03044198X	01_2013	00.920.202	CTAR
03044198X	02_2013	00.920.202	CTAR
03044198X	03_2013	00.920.202	CTAR
03044198X	08_2012	00.920.202	CTAR
03044198X	09_2012	00.920.202	CTAR
03044198X	10_12	00.920.202	CTAR
03044198X	10_2011	00.920.202	CTAR
03044198X	11_2011	00.920.202	CTAR

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
03044198X	11_2012	00.920.202	CTAR
03044198X	12_2011	00.920.202	CTAR
03044198X	12_2012	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220100025837	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220100025920	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220100028786	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220100028788	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220100031503	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220100031513	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220100031514	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220110010169	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220110010170	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220110012030	00.920.202	CTAR
03044198X	OP.220110012032	00.920.202	CTAR
05429570Y	06_2013	00.335.226	CTOB
06909751E	01_2013	00.920.202	CTAR
06909751E	02_2013	00.920.202	CTAR
06909751E	03_2013	00.920.202	CTAR
06909751E	09_2012	00.920.202	CTAR
06909751E	10_2012	00.920.202	CTAR
06909751E	11_20120	00.920.202	CTAR
06909751E	12_2012	00.920.202	CTAR
07772365K	.13371	00.332.220	CTOB
09294637S	001_13	00.335.227	CTOB
09294637S	002_13	00.335.227	CTOB
09294637S	003_13	00.335.227	CTOB
09294637S	004_13	00.335.227	CTOB
09294637S	005_13	00.335.227	CTOB
09294637S	007_12	00.335.227	CTOB
09294637S	011_12	00.335.227	CTOB
09294637S	012_12	00.335.227	CTOB
09386000E	E02_13	00.920.227	CTOB
09386000E	E03_13	00.920.227	CTOB
09386000E	E11.12	00.920.227	CTOB
09386000E	E12.12	00.920.227	CTOB
09386000E	E13.12	00.920.227	CTOB
09386000E	E14.12	00.920.227	CTOB
09386000E	E16_12	00.920.227	CTOB
11790343Z	01_2013	00.920.202	CTAR
11790343Z	02_2013	00.920.202	CTAR
11790343Z	03_2013	00.920.202	CTAR
11790343Z	04_2013	00.920.202	CTAR
11790343Z	05_2013	00.920.202	CTAR
11790343Z	07_2012	00.920.202	CTAR
11790343Z	10_2012	00.920.202	CTAR
11790343Z	11_2012	00.920.202	CTAR
11790343Z	12_2012	00.920.202	CTAR
11790343Z	6_2012	00.920.202	CTAR

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
11790343Z	8_2012	00.920.202	CTAR
11790343Z	9_2012	00.920.202	CTAR
11790343Z	IPC 2011_2012	00.920.202	CTAR
13070229L	199	00.332.625	CTOB
25874803X	01_2013	00.920.202	CTAR
25874803X	02_2013	00.920.202	CTAR
25874803X	03_2013	00.920.202	CTAR
25874803X	04_2013	00.920.202	CTAR
25874803X	05_2013	00.920.202	CTAR
25874803X	10_2012	00.920.202	CTAR
25874803X	11_12	00.920.202	CTAR
25874803X	12_2012	00.920.202	CTAR
26098820F	01_2013	00.920.202	CTAR
26098820F	02_2013	00.920.202	CTAR
26098820F	03_2013	00.920.202	CTAR
26098820F	04_2013	00.920.202	CTAR
26098820F	05_2013	00.920.202	CTAR
26098820F	10_2012	00.920.202	CTAR
26098820F	11_12	00.920.202	CTAR
26098820F	12_2012	00.920.202	CTAR
26098820F	8_12	00.920.202	CTAR
26098820F	9_12	00.920.202	CTAR
50700347K	23_13	00.335.226	CTOB
53431545S	01_2012	00.335.226	CTOB
54419012T	.010113	00.231.227	CTOB
54419012T	.010213	00.231.227	CTOB
54419012T	.020313	00.231.227	CTOB
74312067X	A_22131	00.332.625	CTOB
A08000143	N000244	00.920.216	CTOB
A08000143	N000250	00.920.216	CTOB
A08000143	N000313	00.920.216	CTOB
A08000143	N000344	00.920.216	CTOB
A08000143	N000345	00.920.216	CTOB
A08000143	N000363	00.920.216	CTOB
A08000614	12JA06055	00.171.227	CTOB
A08000614	12JA09023	00.171.227	CTOB
A08000614	12JA12064	00.171.227	CTOB
A08009243	.833830	00.332.625	CTOB
A08186249	.7117215	00.332.625	CTOB
A08964561	68624	00.332.625	CTOB
A08964561	.68457	00.332.220	CTOB
A14010342	12JA07068	00.171.227	CTOB
A14010342	12JA08031	00.171.227	CTOB
A14010342	12JA10044	00.171.227	CTOB
A14010342	12JA11052	00.171.227	CTOB
A14010342	13JA03053	00.171.227	CTOB
A14010342	13JA04050	00.171.227	CTOB
A14010342	13PV03090	00.169.215	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A14010342	13PV04097	00.169.215	CTOB
A14010342	32_2013	00.920.220	CTOB
A14010342	38_2013	00.920.220	CTOB
A14010342	42_2013	00.920.220	CTOB
A25027145	12C1_016397	00.920.220	CTOB
A25027145	12C1_016622	00.920.220	CTOB
A25027145	12C1_017009	00.920.220	CTOB
A25027145	12C1_017922	00.920.220	CTOB
A25027145	12C1_018405	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_002527	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_002945	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_003167	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_003983	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_003984	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_004827	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_005413	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_005414	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_005991	00.920.220	CTOB
A25027145	13C1_005992	00.920.220	CTOB
A28002335	F3_0_18679	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_18687	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_18688	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_18689	00.133.639	CTOB
A28002335	F3_0_18748	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_18802	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_18821	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_18872	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_18877	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_18946	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_19062	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_19179	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_19180	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_19230	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_19231	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_19234	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_19284	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_19285	00.155.210	CTOB
A28002335	F3_0_19371	00.165.210	CTOB
A28002335	F3_0_19372	00.155.210	CTOB
A28002335	F4_0_04667	00.150.210	CTOB
A28010478	.794N120430	00.165.210	CTOB
A28010478	.798N130126	00.152.213	CTOB
A28010478	.798N130238	00.152.213	CTOB
A28010478	794N120023	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120071	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120088	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120124	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120159	00.165.210	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A28010478	794N120202	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120237	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120278	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120316	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120351	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120391	00.165.210	CTOB
A28010478	794N120444	00.165.210	CTOB
A28010478	794N130013	00.165.210	CTOB
A28010478	794N130053	00.165.210	CTOB
A28010478	794N130082	00.165.210	CTOB
A28010478	794N130117	00.165.210	CTOB
A28010478	798N.120482	00.152.213	CTOB
A28010478	798N.120483	00.152.213	CTOB
A28010478	798N.121246	00.231.619	CTOB
A28010478	798N.121256	00.325.619	CTOB
A28010478	798N120086	00.342.227	CTOB
A28010478	798N120087	00.325.227	CTOB
A28010478	798N120105	00.325.227	CTOB
A28010478	798N120201	00.325.227	CTOB
A28010478	798N120382	00.325.227	CTOB
A28010478	798N120412	00.325.227	CTOB
A28010478	798N120710	00.152.213	CTOB
A28010478	798N120788	00.152.213	CTOB
A28010478	798N120852	00.152.213	CTOB
A28010478	798N121838	00.152.213	CTOB
A28010478	798N121839	00.152.213	CTOB
A28010478	798N130134	00.152.213	CTOB
A28010478	798N130501	00.152.213	CTOB
A28011153	9WM1263 M	00.152.213	CTOB
A28011153	9XC2510 M	00.152.213	CTOB
A28011153	9XU2759 M	00.152.213	CTOB
A28048825	P_33000004	00.920.220	CTOB
A28078343	1101_00120	00.913.226	CTOB
A28109247	OP.220070020069	00.920.224	CTOB
A28122125	.100002506	00.920.220	CTOB
A28122125	.300509171	00.920.220	CTOB
A28122125	.300532236	00.920.213	CTOB
A28122125	.300537352	00.920.213	CTOB
A28122125	.300547731	00.920.213	CTOB
A28122125	.300547751	00.920.213	CTOB
A28122125	.400169422	00.920.213	CTOB
A28122125	.400355819	00.920.213	CTOB
A28122125	.400496569	00.920.213	CTOB
A28122125	.841220865	00.920.203	CTOB
A28233922	.20111036805	00.152.213	CTOB
A28303485	.510247734	00.152.213	CTOB
A28303485	.510251705	00.152.213	CTOB
A28303485	.510255580	00.152.213	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A28303485	.510270836	00.152.213	CTOB
A28303485	.510275673	00.152.213	CTOB
A28303485	.510280616	00.152.213	CTOB
A28303485	.510296648	00.152.213	CTOB
A28303485	.510302937	00.152.213	CTOB
A28303485	.510308309	00.152.213	CTOB
A28584779	.120398	00.152.213	CTOB
A28584779	.121056	00.152.213	CTOB
A28584779	.121918	00.152.213	CTOB
A28760692	A_12_H030260_000001	00.130.227	CTOB
A28791069	.950743905	00.152.213	CTOB
A28966885	8396	00.313.227	CTOB
A36650992	.612550	00.152.213	CTOB
A36650992	.620941	00.152.213	CTOB
A36650992	.629288	00.152.213	CTOB
A39000013	001_13_0029	00.130.622	CTOB
A39000013	001_13_0060	00.130.622	CTOB
A39000013	001_13_0097	00.130.622	CTOB
A39000013	OP084453	00.130.204	CTOB
A39000013	R06_TA_120136	00.130.204	CTOB
A41606534	1303_00010	00.913.226	CTOB
A41606534	1303_00292	00.913.226	CTOB
A41606534	1304_00299	00.913.226	CTOB
A46138921	11_03958	00.165.210	CTOB
A46138921	12_00357	00.165.210	CTOB
A46138921	12_00390	00.133.639	CTOB
A46138921	12_00731	00.165.210	CTOB
A46138921	12_00899	00.165.210	CTOB
A46138921	12_01249	00.165.210	CTOB
A46138921	12_01611	00.165.210	CTOB
A46138921	12_01712	00.165.210	CTOB
A48027056	50710269	00.920.206	CTOB
A48027056	50710277	00.920.206	CTOB
A48027056	50710278	00.920.206	CTOB
A48027056	50710279	00.920.206	CTOB
A48027056	50710286	00.920.206	CTOB
A48027056	.50710144	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730001	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730002_BIS	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730003	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730004	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730005	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730006_BIS	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730026	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730027	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730028	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730029	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730030	00.920.206	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A48027056	.50730031_BIS	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730046	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730047	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730048	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730049	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730050	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730051	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730057	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730058	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730059	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730060	00.920.216	CTOB
A48027056	.50730061	00.920.206	CTOB
A48027056	.50730062	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320003	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320004	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320005	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320006	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320007	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320008	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320009	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320015	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320016	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320017	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320018	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320019	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320020	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320031	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320032	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320033	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320034	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320035	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320036	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320048	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320049	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320050	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320051	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320052	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320053	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320066	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320067	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320068	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320069	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320070	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320071	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320085	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320086	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320087	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320088	00.920.216	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A48027056	.99320089	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320090	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320102	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320103	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320104	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320105	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320106	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320107	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320115	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320116	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320117	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320118	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320119	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320120	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320130	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320131	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320132	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320133	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320134	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320135	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320149	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320151	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320152	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320153	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320155	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320167	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320168	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320169	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320170	00.920.216	CTOB
A48027056	.99320171	00.920.206	CTOB
A48027056	.99320172	00.920.216	CTOB
A48270227	152_12	00.920.216	CTOB
A50001726	3341129104	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340065579	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340590248	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340590249	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340736149	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340736150	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340851049	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340851050	00.152.213	CTOB
A50001726	.334092133	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340922839	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923126	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923127	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923128	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923129	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923130	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923131	00.152.213	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A50001726	.3340923132	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923134	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923135	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923136	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923137	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340923138	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340966277	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340966278	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989750	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989964	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989965	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989966	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989967	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989968	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989969	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989970	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989971	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989972	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989973	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989974	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989975	00.152.213	CTOB
A50001726	.3340989976	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013095	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013096	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013097	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013098	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013099	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013100	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013101	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013102	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013103	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013104	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013105	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013106	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013107	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341013125	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038027	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038028	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038029	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038030	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038031	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038032	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038033	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038034	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038035	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038036	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038037	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038038	00.152.213	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A50001726	.3341038039	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341038056	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341132917	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341159028	00.152.213	CTOB
A50001726	.3341226957	00.152.213	CTOB
A50878842	640	00.920.220	CTOB
A58178161	FVR12_1028	00.169.619	CTOB
A58178161	FVR13_0145	00.171.625	CTOB
A58417346	2012_10065231	00.920.220	CTOB
A58417346	2012_10107959	00.920.220	CTOB
A58417346	2013_10015282	00.920.220	CTOB
A62186556	AA13_000097992	00.920.222	CTOB
A62186556	AA13_000099365	00.920.222	CTOB
A62186556	AA13_000148254	00.920.222	CTOB
A62186556	AA13_000165058	00.920.222	CTOB
A62186556	AA13_000205302	00.920.222	CTOB
A62186556	AA13_000214819	00.920.222	CTOB
A74251836	.1TSN130100065558	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130100085200	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130100085201	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130100107756	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130100107757	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130100107758	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200109478	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200109479	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200139925	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200139926	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200139927	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200206246	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200215907	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130200272671	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130300125192	00.920.221	CTOB
A74251836	.1TSN130500056335	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300106277	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300106278	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300124922	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300134925	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300134926	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300134927	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300177986	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130300229547	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400070269	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400070293	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400070294	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400070295	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400070412	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400070413	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400070466	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A74251836	1TSN130400131533	00.920.221	CTOB
A74251836	1TSN130400131620	00.920.221	CTOB
A74251836	SN111200161615	00.920.221	CTOB
A78053147	12.10.00228	00.920.216	CTOB
A78064300	018_13	00.233.227	CTOB
A78064300	051_13	00.233.227	CTOB
A78064300	078_13	00.233.227	CTOB
A78064300	091_12	00.233.227	CTOB
A78064300	113_13	00.233.227	CTOB
A78064300	130_12	00.233.227	CTOB
A78064300	145_12	00.233.227	CTOB
A78064300	220_12	00.233.227	CTOB
A78064300	235_12	00.233.227	CTOB
A78064300	281_12	00.233.227	CTOB
A78064300	318_12	00.233.227	CTOB
A78064300	354_12	00.233.227	CTOB
A78064300	375_12	00.233.227	CTOB
A78066487	12JA02048	00.171.227	CTOB
A78066487	12JA03051	00.171.227	CTOB
A78066487	12JA04059	00.171.227	CTOB
A78066487	12JA05055	00.171.227	CTOB
A78066487	12MU08056	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV01053	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV02073	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV03111	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV04080	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV05104	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV06099	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV07109	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV09065	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV10126	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV11266	00.169.215	CTOB
A78066487	12PV12178	00.169.215	CTOB
A78066487	13JA01134	00.171.227	CTOB
A78066487	13JA02125	00.171.227	CTOB
A78066487	13JA03080	00.171.227	CTOB
A78066487	13PV01096	00.169.215	CTOB
A78066487	13PV02156	00.169.215	CTOB
A78468881	0498_12	00.920.216	CTOB
A78923125	TM0111392013A4655500	00.920.222	CTOB
A78923125	TM0111392013B5079400	00.920.222	CTOB
A78923125	TM0111392013C5584700	00.920.222	CTOB
A78923125	TM0111392013D6096500	00.920.222	CTOB
A78923125	TM0111392013E6645000	00.920.222	CTOB
A78970886	9293	00.325.227	CTOB
A78970886	9527	00.325.227	CTOB
A78970886	9541	00.325.227	CTOB
A78970886	9561	00.325.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A78970886	9578	00.325.227	CTOB
A78970886	9594	00.325.227	CTOB
A78970886	.9486	00.325.227	CTOB
A79022299	2557180	00.233.227	CTOB
A79022299	2571890	00.233.227	CTOB
A79022299	.2438341	00.233.227	CTOB
A79022299	.2451113	00.233.227	CTOB
A79022299	.2464195	00.233.227	CTOB
A79022299	.2478136	00.233.227	CTOB
A79022299	.2493081	00.233.227	CTOB
A79022299	.2506576	00.233.227	CTOB
A79022299	.2519763	00.233.227	CTOB
A79022299	.2531085	00.233.227	CTOB
A79022299	.2542665	00.233.227	CTOB
A79022299	.2586895	00.233.227	CTOB
A79022299	.2604114	00.233.227	CTOB
A79022299	.2604125	00.233.227	CTOB
A79022299	.2622596	00.233.227	CTOB
A79022299	.2622622	00.233.227	CTOB
A79022299	.2641980	00.233.227	CTOB
A79022299	.2642337	00.233.227	CTOB
A79022299	.2661352	00.233.227	CTOB
A79022299	.2662638	00.233.227	CTOB
A79228854	V01_130025	00.325.227	CTOB
A79228854	V01_130035	00.325.227	CTOB
A79228854	V01_130036	00.152.227	CTOB
A79228854	V02_130021	00.325.227	CTOB
A79228854	V02_130022	00.152.227	CTOB
A79228854	V03_130015	00.325.227	CTOB
A79228854	V03_130016	00.152.227	CTOB
A79228854	V09_120030	00.325.227	CTOB
A79228854	V10_120040	00.325.227	CTOB
A79228854	V10_120041	00.152.227	CTOB
A79228854	V11_120026	00.325.227	CTOB
A79228854	V11_120027	00.152.227	CTOB
A79228854	V12_120022	00.325.227	CTOB
A79228854	V12_120023	00.152.227	CTOB
A79707345	K_2013_0000002731	00.920.221	CTOB
A80106842	12FIN0000534	00.233.227	CTOB
A80106842	12FIN0000573	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000030	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000031	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000032	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000033	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000077	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000078	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000083	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000084	00.233.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A80106842	13FIN0000138	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000139	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000140	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000141	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000190	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000191	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000196	00.233.227	CTOB
A80106842	13FIN0000197	00.233.227	CTOB
A80106842	C031C1_12_10	00.233.227	CTOB
A80170368	T7013 15	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 17	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 278	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 286	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 295	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 682	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 688	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 759	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 801	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 837	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 838	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013 842	00.132.214	CTOB
A80170368	T70131028	00.132.214	CTOB
A80170368	T70131050	00.132.214	CTOB
A80170368	T70131085	00.132.214	CTOB
A80170368	T70131142	00.132.214	CTOB
A80170368	T70131143	00.132.214	CTOB
A80170368	T70131153	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013130	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013131	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013148	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013151	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013230	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013411	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013479	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013583	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013865	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013868	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013914	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013979	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013980	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013981	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013982	00.132.214	CTOB
A80170368	T7013984	00.132.214	CTOB
A80322233	12_05_09689	00.223.227	CTOB
A80322233	12_08_04942	00.223.227	CTOB
A80322233	12_08_05257	00.223.227	CTOB
A80322233	12_12_03323	00.223.227	CTOB
A80322233	13_01_04591	00.223.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A80322233	13_04_01341	00.223.227	CTOB
A80364243	6019FACT090001	00.320.227	CTOB
A80465792	FRA_12_00055	00.920.216	CTOB
A80465792	FRA_12_00395	00.920.216	CTOB
A80635733	165	00.163.227	CTOB
A80635733	674	00.163.227	CTOB
A80635733	1156	00.163.227	CTOB
A80635733	2061	00.163.227	CTOB
A80715618	230427	00.152.213	CTOB
A80715618	.220453	00.152.213	CTOB
A80715618	.220934	00.152.213	CTOB
A80715618	.221418	00.152.213	CTOB
A80715618	.221883	00.152.213	CTOB
A81056269	930566	00.920.203	CTOB
A81332322	.5460413	00.920.224	CTOB
A81332322	.5976591	00.920.224	CTOB
A81332322	5920035_1	00.920.224	CTOB
A81332322	6253773_2	00.920.224	CTOB
A81332322	OP.220090032780	00.920.224	CTOB
A81332322	OP.220090032781	00.920.224	CTOB
A81332322	OP.220100019258	00.920.224	CTOB
A81332322	OP.220130008625	00.920.224	CTOB
A81608077	.9370198894	00.920.626	CTOB
A81608077	.9370208206	00.920.626	CTOB
A81608077	.9370211860	00.920.216	CTOB
A81608077	.9370214279	00.920.216	CTOB
A81940371	CERTIF. Nº 3	00.151.609	CTOB
A82018474	.392011L8168700	00.920.222	CTOB
A82018474	T00111392013A4990400	00.920.222	CTOB
A82018474	T00111392013B5518400	00.920.222	CTOB
A82018474	T00111392013C5999800	00.920.222	CTOB
A82018474	T00111392013D6569000	00.920.222	CTOB
A82284845	689	00.920.227	CTOB
A82284845	1071	00.920.227	CTOB
A82284845	1373	00.920.227	CTOB
A82284845	2209	00.920.227	CTOB
A82284845	2547	00.920.227	CTOB
A82284845	3121	00.920.227	CTOB
A82284845	3397	00.920.227	CTOB
A82284845	3725	00.920.227	CTOB
A82284845	4289	00.920.227	CTOB
A82284845	4636	00.920.227	CTOB
A82284845	4757	00.920.227	CTOB
A82284845	4927	00.920.227	CTOB
A82779919	DS_130007403	00.920.220	CTOB
A83052407	.4001087627	00.930.222	CTOB
A83052407	.4001105532	00.930.222	CTOB
A83052407	.4001116470	00.930.222	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A83140012	VFO_15121277	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15121278	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15122545	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15124462	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15125195	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15125361	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15126095	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15126230	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO_15127771	00.130.213	CTOB
A83140012	VFO815122546	00.130.213	CTOB
A83140012	VFP_30187312	00.130.213	CTOB
A83928515	010_13	00.338.226	CTOB
A84385004	AE_75_042013	00.441.479	SBBT
A84385004	B_3_25012010	00.912.226	CTOB
A84385004	B_4_27012010	00.912.226	CTOB
A86488087	330251108	00.161.221	CTOB
A86488087	.104031041	00.161.221	CTOB
A86488087	.107189740	00.161.221	CTOB
A86488087	.107386509	00.161.221	CTOB
A86488087	.108024531	00.161.221	CTOB
A86488087	.108045954	00.161.221	CTOB
A86488087	.108090377	00.161.221	CTOB
A86488087	.110927951	00.161.221	CTOB
A86488087	.110927952	00.161.221	CTOB
A86488087	.110930653	00.161.221	CTOB
A86488087	.110933159	00.161.221	CTOB
A86488087	.110933174	00.161.221	CTOB
A86488087	.110935856	00.161.221	CTOB
A86488087	.110935857	00.161.221	CTOB
A86488087	.110937715	00.161.221	CTOB
A86488087	.111009584	00.161.221	CTOB
A86488087	.112293581	00.161.221	CTOB
A86488087	.112293582	00.161.221	CTOB
A86488087	.112296247	00.161.221	CTOB
A86488087	.112298758	00.161.221	CTOB
A86488087	.112301345	00.161.221	CTOB
A86488087	.112301346	00.161.221	CTOB
A86488087	.112303242	00.161.221	CTOB
A86488087	.112342269	00.161.221	CTOB
A86488087	.112347264	00.161.221	CTOB
A86488087	.112389783	00.161.221	CTOB
A86488087	.112391163	00.161.221	CTOB
A86488087	.113658935	00.161.221	CTOB
A86488087	.113661576	00.161.221	CTOB
A86488087	.113664056	00.161.221	CTOB
A86488087	.113666578	00.161.221	CTOB
A86488087	.113668317	00.161.221	CTOB
A86488087	.113671735	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.113703780	00.161.221	CTOB
A86488087	.113714086	00.161.221	CTOB
A86488087	.114070330	00.161.221	CTOB
A86488087	.115024145	00.161.221	CTOB
A86488087	.115024146	00.161.221	CTOB
A86488087	.115026791	00.161.221	CTOB
A86488087	.115029245	00.161.221	CTOB
A86488087	.115031744	00.161.221	CTOB
A86488087	.115033439	00.161.221	CTOB
A86488087	.115037449	00.161.221	CTOB
A86488087	.115072156	00.161.221	CTOB
A86488087	.115077420	00.161.221	CTOB
A86488087	.116389583	00.161.221	CTOB
A86488087	.116389584	00.161.221	CTOB
A86488087	.116392243	00.161.221	CTOB
A86488087	.116394709	00.161.221	CTOB
A86488087	.116397203	00.161.221	CTOB
A86488087	.116398914	00.161.221	CTOB
A86488087	.116402644	00.161.221	CTOB
A86488087	.116443022	00.161.221	CTOB
A86488087	.117766845	00.161.221	CTOB
A86488087	.117766846	00.161.221	CTOB
A86488087	.117769533	00.161.221	CTOB
A86488087	.117771995	00.161.221	CTOB
A86488087	.117772010	00.161.221	CTOB
A86488087	.117774575	00.161.221	CTOB
A86488087	.117774576	00.161.221	CTOB
A86488087	.117776275	00.161.221	CTOB
A86488087	.117820511	00.161.221	CTOB
A86488087	.120412783	00.161.221	CTOB
A86488087	.120413222	00.161.221	CTOB
A86488087	.120414387	00.161.221	CTOB
A86488087	.120440623	00.161.221	CTOB
A86488087	.120440624	00.161.221	CTOB
A86488087	.120441569	00.161.221	CTOB
A86488087	.120441570	00.161.221	CTOB
A86488087	.120441571	00.161.221	CTOB
A86488087	.120441572	00.161.221	CTOB
A86488087	.120443304	00.161.221	CTOB
A86488087	.120445758	00.161.221	CTOB
A86488087	.120448317	00.161.221	CTOB
A86488087	.120450680	00.161.221	CTOB
A86488087	.120450894	00.161.221	CTOB
A86488087	.120493913	00.161.221	CTOB
A86488087	.120493914	00.161.221	CTOB
A86488087	.120493919	00.161.221	CTOB
A86488087	.120494512	00.161.221	CTOB
A86488087	.120619849	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.120630929	00.161.221	CTOB
A86488087	.120665129	00.161.221	CTOB
A86488087	.121795923	00.161.221	CTOB
A86488087	.121809058	00.161.221	CTOB
A86488087	.121809499	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811348	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811349	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811350	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811424	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811456	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811559	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811659	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811665	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811798	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811799	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811800	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811801	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811802	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811803	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811804	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811817	00.161.221	CTOB
A86488087	.121811960	00.161.221	CTOB
A86488087	.121812831	00.161.221	CTOB
A86488087	.121837095	00.161.221	CTOB
A86488087	.121837096	00.161.221	CTOB
A86488087	.121838014	00.161.221	CTOB
A86488087	.121838015	00.161.221	CTOB
A86488087	.121838016	00.161.221	CTOB
A86488087	.121838017	00.161.221	CTOB
A86488087	.121838018	00.161.221	CTOB
A86488087	.121842208	00.161.221	CTOB
A86488087	.121844727	00.161.221	CTOB
A86488087	.121846443	00.161.221	CTOB
A86488087	.121846444	00.161.221	CTOB
A86488087	.121846486	00.161.221	CTOB
A86488087	.121846793	00.161.221	CTOB
A86488087	.121846893	00.161.221	CTOB
A86488087	.121847002	00.161.221	CTOB
A86488087	.121847035	00.161.221	CTOB
A86488087	.121847051	00.161.221	CTOB
A86488087	.121847069	00.161.221	CTOB
A86488087	.121884702	00.161.221	CTOB
A86488087	.121886228	00.161.221	CTOB
A86488087	.121891513	00.161.221	CTOB
A86488087	.121891517	00.161.221	CTOB
A86488087	.121891519	00.161.221	CTOB
A86488087	.121891628	00.161.221	CTOB
A86488087	.121891961	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.121891962	00.161.221	CTOB
A86488087	.121891963	00.161.221	CTOB
A86488087	.121892125	00.161.221	CTOB
A86488087	.121892281	00.161.221	CTOB
A86488087	.121892347	00.161.221	CTOB
A86488087	.121939594	00.161.221	CTOB
A86488087	.122026440	00.161.221	CTOB
A86488087	.122228754	00.161.221	CTOB
A86488087	.122853483	00.161.221	CTOB
A86488087	.122961428	00.161.221	CTOB
A86488087	.123195395	00.161.221	CTOB
A86488087	.123200817	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209075	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209076	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209077	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209091	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209092	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209191	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209192	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209241	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209295	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209296	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209761	00.161.221	CTOB
A86488087	.123209786	00.161.221	CTOB
A86488087	.123210351	00.161.221	CTOB
A86488087	.123210574	00.161.221	CTOB
A86488087	.123210635	00.161.221	CTOB
A86488087	.123210769	00.161.221	CTOB
A86488087	.123210793	00.161.221	CTOB
A86488087	.123211837	00.161.221	CTOB
A86488087	.123211900	00.161.221	CTOB
A86488087	.123211914	00.161.221	CTOB
A86488087	.123211950	00.161.221	CTOB
A86488087	.123212296	00.161.221	CTOB
A86488087	.123213197	00.161.221	CTOB
A86488087	.123213436	00.161.221	CTOB
A86488087	.123213578	00.161.221	CTOB
A86488087	.123213772	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214013	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214263	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214659	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214675	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214765	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214766	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214767	00.161.221	CTOB
A86488087	.123214876	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215085	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215086	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.123215283	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215292	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215409	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215740	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215852	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215853	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215854	00.161.221	CTOB
A86488087	.123215928	00.161.221	CTOB
A86488087	.123216051	00.161.221	CTOB
A86488087	.123216141	00.161.221	CTOB
A86488087	.123216148	00.161.221	CTOB
A86488087	.123216269	00.161.221	CTOB
A86488087	.123216286	00.161.221	CTOB
A86488087	.123216428	00.161.221	CTOB
A86488087	.1232241899	00.161.221	CTOB
A86488087	.123226133	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241644	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241645	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241646	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241669	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241670	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241747	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241748	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241797	00.161.221	CTOB
A86488087	.123241900	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242536	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242537	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242538	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242638	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242639	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242821	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242822	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242823	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242824	00.161.221	CTOB
A86488087	.123242825	00.161.221	CTOB
A86488087	.123243528	00.161.221	CTOB
A86488087	.123243661	00.161.221	CTOB
A86488087	.123243662	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244119	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244120	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244121	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244122	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244123	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244124	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244125	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244488	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244543	00.161.221	CTOB
A86488087	.123244604	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.123245116	00.161.221	CTOB
A86488087	.123245117	00.161.221	CTOB
A86488087	.123245440	00.161.221	CTOB
A86488087	.123245869	00.161.221	CTOB
A86488087	.123246587	00.161.221	CTOB
A86488087	.123246732	00.161.221	CTOB
A86488087	.123246775	00.161.221	CTOB
A86488087	.123246845	00.161.221	CTOB
A86488087	.123246846	00.161.221	CTOB
A86488087	.123246983	00.161.221	CTOB
A86488087	.123246992	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247039	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247140	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247141	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247170	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247319	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247320	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247530	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247592	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247593	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247601	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247605	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247624	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247668	00.161.221	CTOB
A86488087	.123247995	00.161.221	CTOB
A86488087	.123248040	00.161.221	CTOB
A86488087	.123248232	00.161.221	CTOB
A86488087	.123248706	00.161.221	CTOB
A86488087	.123248753	00.161.221	CTOB
A86488087	.123248799	00.161.221	CTOB
A86488087	.123248826	00.161.221	CTOB
A86488087	.123248870	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249021	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249391	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249392	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249448	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249449	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249451	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249456	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249464	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249581	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249846	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249996	00.161.221	CTOB
A86488087	.123249997	00.161.221	CTOB
A86488087	.123250023	00.161.221	CTOB
A86488087	.123250292	00.161.221	CTOB
A86488087	.123250364	00.161.221	CTOB
A86488087	.123250365	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.123250366	00.161.221	CTOB
A86488087	.123250424	00.161.221	CTOB
A86488087	.123250601	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251144	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251145	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251146	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251149	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251151	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251152	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251153	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251154	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251155	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251157	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251158	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251159	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251160	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251161	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251162	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251211	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251326	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251533	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251639	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251640	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251642	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251643	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251746	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251780	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251798	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251816	00.161.221	CTOB
A86488087	.123251956	00.161.221	CTOB
A86488087	.123252152	00.161.221	CTOB
A86488087	.123254825	00.161.221	CTOB
A86488087	.123254866	00.161.221	CTOB
A86488087	.123254881	00.161.221	CTOB
A86488087	.123286057	00.161.221	CTOB
A86488087	.123287960	00.161.221	CTOB
A86488087	.123289569	00.161.221	CTOB
A86488087	.123289682	00.161.221	CTOB
A86488087	.123289743	00.161.221	CTOB
A86488087	.123289868	00.161.221	CTOB
A86488087	.123290280	00.161.221	CTOB
A86488087	.123290339	00.161.221	CTOB
A86488087	.123290342	00.161.221	CTOB
A86488087	.123291299	00.161.221	CTOB
A86488087	.123291810	00.161.221	CTOB
A86488087	.123293040	00.161.221	CTOB
A86488087	.123293352	00.161.221	CTOB
A86488087	.123293415	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.123293961	00.161.221	CTOB
A86488087	.123294984	00.161.221	CTOB
A86488087	.123294986	00.161.221	CTOB
A86488087	.123294987	00.161.221	CTOB
A86488087	.123295084	00.161.221	CTOB
A86488087	.123295556	00.161.221	CTOB
A86488087	.123295707	00.161.221	CTOB
A86488087	.123295773	00.161.221	CTOB
A86488087	.123296054	00.161.221	CTOB
A86488087	.123297022	00.161.221	CTOB
A86488087	.123297069	00.161.221	CTOB
A86488087	.123297070	00.161.221	CTOB
A86488087	.123297764	00.161.221	CTOB
A86488087	.123297781	00.161.221	CTOB
A86488087	.123339838	00.161.221	CTOB
A86488087	.123380310	00.161.221	CTOB
A86488087	.123422815	00.161.221	CTOB
A86488087	.123424946	00.161.221	CTOB
A86488087	.123428484	00.161.221	CTOB
A86488087	.123430391	00.161.221	CTOB
A86488087	.123430392	00.161.221	CTOB
A86488087	.123430393	00.161.221	CTOB
A86488087	.123430395	00.161.221	CTOB
A86488087	.123472764	00.161.221	CTOB
A86488087	.123509861	00.161.221	CTOB
A86488087	.123550312	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000010317	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028146	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028147	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028148	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028149	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028168	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028201	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028242	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028243	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028356	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028418	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028450	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000028451	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029020	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029023	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029113	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029293	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029294	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029295	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029296	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029297	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000029969	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.130000030102	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000030473	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000030474	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000030475	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000030476	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000030477	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000030839	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000030899	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000031174	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000031316	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000031598	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000032780	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000032818	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000032884	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000032922	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033018	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033025	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033159	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033326	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033327	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033546	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033556	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033607	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033617	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033636	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000033637	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000034331	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000034790	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000034831	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000034850	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035013	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035016	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035352	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035386	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035395	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035406	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035407	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035409	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035412	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035420	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035862	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035863	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035880	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035920	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000035992	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036200	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036201	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036202	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.130000036249	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036470	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036896	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036897	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036899	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036900	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036901	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036903	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036904	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036906	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000036943	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037026	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037343	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037345	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037346	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037363	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037448	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037479	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037496	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037497	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037511	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037512	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037630	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037631	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037696	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037808	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000037917	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000055982	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000056581	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000056640	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000056641	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000056729	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000056826	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057017	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057270	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057351	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057376	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057587	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057589	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057615	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057619	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057759	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000057987	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058073	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058224	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058358	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058367	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058545	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.130000058594	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058803	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058815	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058986	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058987	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058988	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058989	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058990	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000058991	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000059478	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000059480	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000060280	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000060442	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000060443	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000060849	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000111320	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000115130	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000115452	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000120987	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000148541	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000150231	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000151431	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000153399	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000183497	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000187964	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000188920	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000189849	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000193346	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000193348	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000193349	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000193350	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000193351	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000193553	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000226693	00.161.221	CTOB
A86488087	.130000226694	00.161.221	CTOB
A86488087	.13000058388	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001390090	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001390091	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001390185	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001392249	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001392914	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001393838	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001394186	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001394560	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001394998	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001395099	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001396485	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001418436	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.130001422783	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431371	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431372	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431373	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431389	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431390	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431463	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431464	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431513	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431514	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431641	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001431642	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001432252	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001432280	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001433000	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001433384	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001433499	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001433705	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001433735	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001434212	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001434784	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001434890	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435462	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435497	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435501	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435503	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435537	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435545	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435906	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001435957	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001436123	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001436641	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001436898	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437126	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437175	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437176	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437244	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437245	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437250	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437444	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437659	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437743	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437841	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001437938	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438146	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438147	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438473	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438842	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.130001438957	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438960	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438961	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438962	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438963	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438964	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001438965	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439059	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439083	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439205	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439206	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439298	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439305	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439410	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439418	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439419	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439420	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439421	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439422	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439423	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439424	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439441	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439568	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001439720	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001474820	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001775671	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001775680	00.161.221	CTOB
A86488087	.130001775681	00.161.221	CTOB
A86488087	.130002182134	00.161.221	CTOB
A86488087	.130002182135	00.161.221	CTOB
A86488087	.330201761	00.161.221	CTOB
A86488087	.330206714	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215197	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215198	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215213	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215214	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215309	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215310	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215433	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215434	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215959	00.161.221	CTOB
A86488087	.330215986	00.161.221	CTOB
A86488087	.330216023	00.161.221	CTOB
A86488087	.330216637	00.161.221	CTOB
A86488087	.330216835	00.161.221	CTOB
A86488087	.330216967	00.161.221	CTOB
A86488087	.330216968	00.161.221	CTOB
A86488087	.330217181	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.330217827	00.161.221	CTOB
A86488087	.330218383	00.161.221	CTOB
A86488087	.330218448	00.161.221	CTOB
A86488087	.330218450	00.161.221	CTOB
A86488087	.330218462	00.161.221	CTOB
A86488087	.330218490	00.161.221	CTOB
A86488087	.330218846	00.161.221	CTOB
A86488087	.330219645	00.161.221	CTOB
A86488087	.330219851	00.161.221	CTOB
A86488087	.330219947	00.161.221	CTOB
A86488087	.330220118	00.161.221	CTOB
A86488087	.330220450	00.161.221	CTOB
A86488087	.330220726	00.161.221	CTOB
A86488087	.330220844	00.161.221	CTOB
A86488087	.330220845	00.161.221	CTOB
A86488087	.330220846	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221162	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221163	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221262	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221371	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221504	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221865	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221978	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221979	00.161.221	CTOB
A86488087	.330221980	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222064	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222196	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222283	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222292	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222429	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222445	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222596	00.161.221	CTOB
A86488087	.330222751	00.161.221	CTOB
A86488087	.330224571	00.161.221	CTOB
A86488087	.330225006	00.161.221	CTOB
A86488087	.330225027	00.161.221	CTOB
A86488087	.330225043	00.161.221	CTOB
A86488087	.330225096	00.161.221	CTOB
A86488087	.330225097	00.161.221	CTOB
A86488087	.330231106	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246280	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246281	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246305	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246306	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246371	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246413	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246479	00.161.221	CTOB
A86488087	.330246497	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.330246498	00.161.221	CTOB
A86488087	.330247105	00.161.221	CTOB
A86488087	.330247287	00.161.221	CTOB
A86488087	.330247288	00.161.221	CTOB
A86488087	.330247289	00.161.221	CTOB
A86488087	.330247290	00.161.221	CTOB
A86488087	.330247291	00.161.221	CTOB
A86488087	.330247959	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248080	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248081	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248457	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248458	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248459	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248460	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248461	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248462	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248463	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248464	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248832	00.161.221	CTOB
A86488087	.330248861	00.161.221	CTOB
A86488087	.330249301	00.161.221	CTOB
A86488087	.330249302	00.161.221	CTOB
A86488087	.330249950	00.161.221	CTOB
A86488087	.330250738	00.161.221	CTOB
A86488087	.330250776	00.161.221	CTOB
A86488087	.330250841	00.161.221	CTOB
A86488087	.330250876	00.161.221	CTOB
A86488087	.330250975	00.161.221	CTOB
A86488087	.330250984	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251028	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251093	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251109	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251268	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251461	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251470	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251480	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251536	00.161.221	CTOB
A86488087	.330251597	00.161.221	CTOB
A86488087	.330252543	00.161.221	CTOB
A86488087	.330252588	00.161.221	CTOB
A86488087	.330252630	00.161.221	CTOB
A86488087	.330252682	00.161.221	CTOB
A86488087	.330252702	00.161.221	CTOB
A86488087	.330252818	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253161	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253192	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253201	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253212	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.330253213	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253214	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253220	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253227	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253238	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253324	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253532	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253604	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253663	00.161.221	CTOB
A86488087	.330253989	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254680	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254681	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254682	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254684	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254686	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254687	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254688	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254690	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254691	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254692	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254693	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254695	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254735	00.161.221	CTOB
A86488087	.330254849	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255036	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255133	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255231	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255267	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255282	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255283	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255298	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255299	00.161.221	CTOB
A86488087	.330255435	00.161.221	CTOB
A86488087	.330258745	00.161.221	CTOB
A86488087	.330258915	00.161.221	CTOB
A86488087	.330258943	00.161.221	CTOB
A86488087	.330258946	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259079	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259082	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259109	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259110	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259113	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259124	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259148	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259149	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259150	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259174	00.161.221	CTOB
A86488087	.330259193	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.330293222	00.161.221	CTOB
A86488087	.330293312	00.161.221	CTOB
A86488087	.330296740	00.161.221	CTOB
A86488087	.330297219	00.161.221	CTOB
A86488087	.330297482	00.161.221	CTOB
A86488087	.330297484	00.161.221	CTOB
A86488087	.330297505	00.161.221	CTOB
A86488087	.330297547	00.161.221	CTOB
A86488087	.330298436	00.161.221	CTOB
A86488087	.330298969	00.161.221	CTOB
A86488087	.330299221	00.161.221	CTOB
A86488087	.330300183	00.161.221	CTOB
A86488087	.330300517	00.161.221	CTOB
A86488087	.330301474	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302102	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302103	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302104	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302105	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302106	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302209	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302803	00.161.221	CTOB
A86488087	.330302869	00.161.221	CTOB
A86488087	.330303033	00.161.221	CTOB
A86488087	.330303145	00.161.221	CTOB
A86488087	.330347365	00.161.221	CTOB
A86488087	.330347366	00.161.221	CTOB
A86488087	.330347982	00.161.221	CTOB
A86488087	.330348046	00.161.221	CTOB
A86488087	.330380983	00.161.221	CTOB
A86488087	.330428772	00.161.221	CTOB
A86488087	.330470239	00.161.221	CTOB
A86488087	.330470311	00.161.221	CTOB
A86488087	.330472109	00.161.221	CTOB
A86488087	.330474262	00.161.221	CTOB
A86488087	.330476044	00.161.221	CTOB
A86488087	.330477478	00.161.221	CTOB
A86488087	.330477969	00.161.221	CTOB
A86488087	.330479411	00.161.221	CTOB
A86488087	.330480265	00.161.221	CTOB
A86488087	.330480266	00.161.221	CTOB
A86488087	.330480267	00.161.221	CTOB
A86488087	.330480268	00.161.221	CTOB
A86488087	.330482644	00.161.221	CTOB
A86488087	.330506405	00.161.221	CTOB
A86488087	.330516413	00.161.221	CTOB
A86488087	.330556904	00.161.221	CTOB
A86488087	.330561724	00.161.221	CTOB
A86488087	.330667177	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.331611926	00.161.221	CTOB
A86488087	.331617323	00.161.221	CTOB
A86488087	.331626444	00.161.221	CTOB
A86488087	.331626460	00.161.221	CTOB
A86488087	.331626566	00.161.221	CTOB
A86488087	.331626567	00.161.221	CTOB
A86488087	.331626687	00.161.221	CTOB
A86488087	.331626688	00.161.221	CTOB
A86488087	.331627210	00.161.221	CTOB
A86488087	.331627235	00.161.221	CTOB
A86488087	.331627264	00.161.221	CTOB
A86488087	.331627838	00.161.221	CTOB
A86488087	.331628184	00.161.221	CTOB
A86488087	.331628185	00.161.221	CTOB
A86488087	.331628398	00.161.221	CTOB
A86488087	.331629089	00.161.221	CTOB
A86488087	.331629633	00.161.221	CTOB
A86488087	.331629694	00.161.221	CTOB
A86488087	.331629695	00.161.221	CTOB
A86488087	.331630069	00.161.221	CTOB
A86488087	.331630836	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631039	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631121	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631290	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631534	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631620	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631621	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631882	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631897	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631993	00.161.221	CTOB
A86488087	.331631994	00.161.221	CTOB
A86488087	.331632105	00.161.221	CTOB
A86488087	.331632308	00.161.221	CTOB
A86488087	.331632309	00.161.221	CTOB
A86488087	.331632467	00.161.221	CTOB
A86488087	.331632583	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633068	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633193	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633194	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633271	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633304	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633397	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633483	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633606	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633608	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633623	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633763	00.161.221	CTOB
A86488087	.331633900	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.331635903	00.161.221	CTOB
A86488087	.331635904	00.161.221	CTOB
A86488087	.331635905	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636144	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636145	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636163	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636222	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636294	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636295	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636296	00.161.221	CTOB
A86488087	.331636506	00.161.221	CTOB
A86488087	.331642706	00.161.221	CTOB
A86488087	.331662936	00.161.221	CTOB
A86488087	.331662937	00.161.221	CTOB
A86488087	.331662938	00.161.221	CTOB
A86488087	.331662964	00.161.221	CTOB
A86488087	.331662965	00.161.221	CTOB
A86488087	.331662994	00.161.221	CTOB
A86488087	.331663026	00.161.221	CTOB
A86488087	.331663221	00.161.221	CTOB
A86488087	.331663222	00.161.221	CTOB
A86488087	.331663867	00.161.221	CTOB
A86488087	.331664045	00.161.221	CTOB
A86488087	.331664046	00.161.221	CTOB
A86488087	.331664047	00.161.221	CTOB
A86488087	.331664048	00.161.221	CTOB
A86488087	.331664724	00.161.221	CTOB
A86488087	.331664857	00.161.221	CTOB
A86488087	.331664858	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665236	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665237	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665238	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665239	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665240	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665241	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665242	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665567	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665599	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665617	00.161.221	CTOB
A86488087	.331665643	00.161.221	CTOB
A86488087	.331666092	00.161.221	CTOB
A86488087	.331666093	00.161.221	CTOB
A86488087	.331666381	00.161.221	CTOB
A86488087	.331666774	00.161.221	CTOB
A86488087	.331667620	00.161.221	CTOB
A86488087	.331667683	00.161.221	CTOB
A86488087	.331667721	00.161.221	CTOB
A86488087	.331667808	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.331667875	00.161.221	CTOB
A86488087	.331667948	00.161.221	CTOB
A86488087	.331667963	00.161.221	CTOB
A86488087	.331667964	00.161.221	CTOB
A86488087	.331668132	00.161.221	CTOB
A86488087	.331668133	00.161.221	CTOB
A86488087	.331668335	00.161.221	CTOB
A86488087	.331668345	00.161.221	CTOB
A86488087	.331668416	00.161.221	CTOB
A86488087	.331668476	00.161.221	CTOB
A86488087	.331668477	00.161.221	CTOB
A86488087	.331669105	00.161.221	CTOB
A86488087	.331669510	00.161.221	CTOB
A86488087	.331669607	00.161.221	CTOB
A86488087	.331669659	00.161.221	CTOB
A86488087	.331669777	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670106	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670140	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670148	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670160	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670161	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670164	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670171	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670482	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670613	00.161.221	CTOB
A86488087	.331670650	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671034	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671661	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671662	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671665	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671666	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671667	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671668	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671670	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671671	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671672	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671673	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671675	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671676	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671677	00.161.221	CTOB
A86488087	.331671712	00.161.221	CTOB
A86488087	.331672113	00.161.221	CTOB
A86488087	.331672183	00.161.221	CTOB
A86488087	.331672217	00.161.221	CTOB
A86488087	.331672231	00.161.221	CTOB
A86488087	.331672244	00.161.221	CTOB
A86488087	.331672364	00.161.221	CTOB
A86488087	.331672365	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.331672647	00.161.221	CTOB
A86488087	.331675852	00.161.221	CTOB
A86488087	.331675853	00.161.221	CTOB
A86488087	.331675993	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676001	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676010	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676433	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676436	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676443	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676444	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676454	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676466	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676467	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676729	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676732	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676733	00.161.221	CTOB
A86488087	.331676734	00.161.221	CTOB
A86488087	.331711621	00.161.221	CTOB
A86488087	.331711742	00.161.221	CTOB
A86488087	.331712840	00.161.221	CTOB
A86488087	.331712908	00.161.221	CTOB
A86488087	.331714759	00.161.221	CTOB
A86488087	.331714780	00.161.221	CTOB
A86488087	.331714953	00.161.221	CTOB
A86488087	.331715418	00.161.221	CTOB
A86488087	.331715455	00.161.221	CTOB
A86488087	.331715457	00.161.221	CTOB
A86488087	.331715475	00.161.221	CTOB
A86488087	.331715518	00.161.221	CTOB
A86488087	.331715920	00.161.221	CTOB
A86488087	.331716800	00.161.221	CTOB
A86488087	.331716887	00.161.221	CTOB
A86488087	.331717118	00.161.221	CTOB
A86488087	.331718016	00.161.221	CTOB
A86488087	.331718309	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719229	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719272	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719849	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719850	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719851	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719852	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719853	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719854	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719855	00.161.221	CTOB
A86488087	.331719942	00.161.221	CTOB
A86488087	.331720078	00.161.221	CTOB
A86488087	.331720385	00.161.221	CTOB
A86488087	.331720599	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.331722387	00.161.221	CTOB
A86488087	.331722524	00.161.221	CTOB
A86488087	.331722547	00.161.221	CTOB
A86488087	.331722548	00.161.221	CTOB
A86488087	.331722555	00.161.221	CTOB
A86488087	.331722598	00.161.221	CTOB
A86488087	.331760710	00.161.221	CTOB
A86488087	.331760872	00.161.221	CTOB
A86488087	.331848148	00.161.221	CTOB
A86488087	.331848149	00.161.221	CTOB
A86488087	.331848151	00.161.221	CTOB
A86488087	.331880975	00.161.221	CTOB
A86488087	.331893595	00.161.221	CTOB
A86488087	.331968285	00.161.221	CTOB
A86488087	.331979620	00.161.221	CTOB
A86488087	.332011059	00.161.221	CTOB
A86488087	.332016119	00.161.221	CTOB
A86488087	.332018271	00.161.221	CTOB
A86488087	.332018273	00.161.221	CTOB
A86488087	.332045518	00.161.221	CTOB
A86488087	.332045520	00.161.221	CTOB
A86488087	.332148034	00.161.221	CTOB
A86488087	.332148035	00.161.221	CTOB
A86488087	.332148041	00.161.221	CTOB
A86488087	.332148042	00.161.221	CTOB
A86488087	.332225993	00.161.221	CTOB
A86488087	.332225994	00.161.221	CTOB
A86488087	.332225995	00.161.221	CTOB
A86488087	.332325824	00.161.221	CTOB
A86488087	.333033495	00.161.221	CTOB
A86488087	.333038083	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046432	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046433	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046434	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046450	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046549	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046550	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046682	00.161.221	CTOB
A86488087	.333046683	00.161.221	CTOB
A86488087	.333047206	00.161.221	CTOB
A86488087	.333047236	00.161.221	CTOB
A86488087	.333047267	00.161.221	CTOB
A86488087	.333047847	00.161.221	CTOB
A86488087	.333048061	00.161.221	CTOB
A86488087	.333048185	00.161.221	CTOB
A86488087	.333048186	00.161.221	CTOB
A86488087	.333048373	00.161.221	CTOB
A86488087	.333048395	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.333049556	00.161.221	CTOB
A86488087	.333049627	00.161.221	CTOB
A86488087	.333049640	00.161.221	CTOB
A86488087	.333049641	00.161.221	CTOB
A86488087	.333050028	00.161.221	CTOB
A86488087	.333050070	00.161.221	CTOB
A86488087	.333050199	00.161.221	CTOB
A86488087	.333050824	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051030	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051031	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051117	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051287	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051523	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051610	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051887	00.161.221	CTOB
A86488087	.333051904	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052009	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052119	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052328	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052329	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052429	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052532	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052533	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052546	00.161.221	CTOB
A86488087	.333052672	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053045	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053152	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053153	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053154	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053155	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053233	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053362	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053443	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053449	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053561	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053562	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053563	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053564	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053565	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053566	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053580	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053713	00.161.221	CTOB
A86488087	.333053851	00.161.221	CTOB
A86488087	.333056204	00.161.221	CTOB
A86488087	.333065254	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082694	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082695	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082696	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.333082719	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082720	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082754	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082793	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082794	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082959	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082993	00.161.221	CTOB
A86488087	.333082994	00.161.221	CTOB
A86488087	.333083575	00.161.221	CTOB
A86488087	.333083578	00.161.221	CTOB
A86488087	.333083854	00.161.221	CTOB
A86488087	.333083855	00.161.221	CTOB
A86488087	.333083856	00.161.221	CTOB
A86488087	.333083857	00.161.221	CTOB
A86488087	.333084544	00.161.221	CTOB
A86488087	.333084677	00.161.221	CTOB
A86488087	.333084678	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085058	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085059	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085060	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085061	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085062	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085452	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085482	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085933	00.161.221	CTOB
A86488087	.333085934	00.161.221	CTOB
A86488087	.333086224	00.161.221	CTOB
A86488087	.333086615	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087303	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087437	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087480	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087546	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087547	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087589	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087686	00.161.221	CTOB
A86488087	.333087818	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088007	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088008	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088225	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088233	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088295	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088305	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088370	00.161.221	CTOB
A86488087	.333088371	00.161.221	CTOB
A86488087	.333089017	00.161.221	CTOB
A86488087	.333089434	00.161.221	CTOB
A86488087	.333089480	00.161.221	CTOB
A86488087	.333089521	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.333089540	00.161.221	CTOB
A86488087	.333089711	00.161.221	CTOB
A86488087	.333089712	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090056	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090090	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090100	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090111	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090112	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090114	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090119	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090127	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090231	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090447	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090571	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090572	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090573	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090592	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090634	00.161.221	CTOB
A86488087	.333090931	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091152	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091205	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091206	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091651	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091652	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091653	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091654	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091656	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091657	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091659	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091660	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091661	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091662	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091664	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091665	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091666	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091667	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091669	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091708	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091793	00.161.221	CTOB
A86488087	.333091827	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092109	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092111	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092208	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092242	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092258	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092259	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092274	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092398	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.333092399	00.161.221	CTOB
A86488087	.333092458	00.161.221	CTOB
A86488087	.333131848	00.161.221	CTOB
A86488087	.333132968	00.161.221	CTOB
A86488087	.333133031	00.161.221	CTOB
A86488087	.333133490	00.161.221	CTOB
A86488087	.333133491	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135022	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135050	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135078	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135139	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135140	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135167	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135502	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135539	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135555	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135557	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135603	00.161.221	CTOB
A86488087	.333135998	00.161.221	CTOB
A86488087	.333136888	00.161.221	CTOB
A86488087	.333137207	00.161.221	CTOB
A86488087	.333138128	00.161.221	CTOB
A86488087	.333138430	00.161.221	CTOB
A86488087	.333138512	00.161.221	CTOB
A86488087	.333139050	00.161.221	CTOB
A86488087	.333139361	00.161.221	CTOB
A86488087	.333139403	00.161.221	CTOB
A86488087	.333139940	00.161.221	CTOB
A86488087	.333139941	00.161.221	CTOB
A86488087	.333139942	00.161.221	CTOB
A86488087	.333139943	00.161.221	CTOB
A86488087	.333140340	00.161.221	CTOB
A86488087	.333140480	00.161.221	CTOB
A86488087	.333140807	00.161.221	CTOB
A86488087	.333140910	00.161.221	CTOB
A86488087	.333142223	00.161.221	CTOB
A86488087	.333258554	00.161.221	CTOB
A86488087	.333263084	00.161.221	CTOB
A86488087	.333266917	00.161.221	CTOB
A86488087	.333310933	00.161.221	CTOB
A86488087	.333315042	00.161.221	CTOB
A86488087	.333315660	00.161.221	CTOB
A86488087	.333315797	00.161.221	CTOB
A86488087	.334462619	00.161.221	CTOB
A86488087	.334467279	00.161.221	CTOB
A86488087	.334475566	00.161.221	CTOB
A86488087	.334475567	00.161.221	CTOB
A86488087	.334475568	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A86488087	.334475582	00.161.221	CTOB
A86488087	.334475678	00.161.221	CTOB
A86488087	.334475802	00.161.221	CTOB
A86488087	.334475803	00.161.221	CTOB
A86488087	.334476310	00.161.221	CTOB
A86488087	.334476341	00.161.221	CTOB
A86488087	.334476911	00.161.221	CTOB
A86488087	.334477147	00.161.221	CTOB
A86488087	.334477236	00.161.221	CTOB
A86488087	.334477434	00.161.221	CTOB
A86488087	.334478592	00.161.221	CTOB
A86488087	.334478593	00.161.221	CTOB
A86488087	.334478657	00.161.221	CTOB
A86488087	.334478702	00.161.221	CTOB
A86488087	.334479035	00.161.221	CTOB
A86488087	.334479833	00.161.221	CTOB
A86488087	.334479834	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480040	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480130	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480293	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480524	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480595	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480596	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480868	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480881	00.161.221	CTOB
A86488087	.334480989	00.161.221	CTOB
A86488087	.334481296	00.161.221	CTOB
A86488087	.334481297	00.161.221	CTOB
A86488087	.334481398	00.161.221	CTOB
A86488087	.334481506	00.161.221	CTOB
A86488087	.334481507	00.161.221	CTOB
A86488087	.334481519	00.161.221	CTOB
A86488087	.334481645	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482013	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482124	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482125	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482200	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482228	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482323	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482515	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482516	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482517	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482518	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482519	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482520	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482534	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482645	00.161.221	CTOB
A86488087	.334482792	00.161.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20120829010360006	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120830030477154	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120830030481011	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120830030481014	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120830030483878	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120830030484819	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120830030484830	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120830030490191	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120927030466943	00.920.221	CTOB
A95075586	.20120927030470949	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121226010458359	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030457694	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484160	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484161	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484162	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484163	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484164	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484165	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484166	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484167	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484168	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484169	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484170	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484171	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484172	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484173	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484174	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484175	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484176	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484177	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484178	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484179	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484180	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484181	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484182	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484183	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484184	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484185	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484186	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484188	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484189	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484190	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484191	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484192	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484193	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484194	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484195	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484196	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20121227030484197	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484198	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484199	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484200	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484201	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484202	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484203	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484204	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484205	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484206	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484207	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484208	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484209	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484210	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484211	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484212	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484213	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484214	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484215	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484216	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484217	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484218	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484219	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484220	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484221	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484222	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484223	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484224	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484225	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484226	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484227	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484228	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484229	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484230	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484231	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484232	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484233	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484234	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484235	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484236	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484237	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484238	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484239	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484240	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484241	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484242	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484243	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484244	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20121227030484253	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484256	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484258	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484259	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484260	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484261	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484262	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484263	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484264	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484265	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484266	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484267	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484268	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484269	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484270	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484271	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484272	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484273	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484274	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484275	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484276	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484277	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484278	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484279	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484280	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484281	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484282	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484283	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484284	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484285	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484286	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484291	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484292	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484293	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484296	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484299	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484300	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484310	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484311	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484312	00.920.221	CTOB
A95075586	.20121227030484313	00.920.221	CTOB
A95075586	.2012122703048434	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130030508198	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130102010434068	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130129010292422	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130010312797	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130010391692	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030463447	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130130030463449	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030463450	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030466561	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030466562	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030467244	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030467245	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030467253	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030467254	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030472417	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030472418	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487239	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487240	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487241	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487242	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487243	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487244	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487245	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487246	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487247	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487248	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487249	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487250	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487251	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487252	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487253	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487254	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487255	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487256	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487257	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487258	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487259	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487260	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487261	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487262	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487263	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487264	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487265	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487266	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487267	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487269	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487270	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487271	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487272	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487273	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487274	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487275	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487276	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487277	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130130030487278	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487279	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487280	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487281	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487282	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487283	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487284	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487285	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487286	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487287	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487288	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487289	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487290	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487291	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487292	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487293	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487294	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487295	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487296	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487297	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487298	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487299	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487300	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487301	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487302	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487303	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487304	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487305	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487306	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487307	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487308	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487309	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487310	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487311	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487312	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487313	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487314	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487315	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487316	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487317	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487319	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487320	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487321	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487322	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130130030487323	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130206010348491	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130207010377671	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130221010287184	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130225010303078	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130226010365498	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130226010415830	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030436534	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458530	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458531	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458532	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458533	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458534	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458535	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458536	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458537	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458538	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458539	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458540	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458541	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458542	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458543	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458544	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458545	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458546	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458547	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458548	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458549	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458550	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458551	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458552	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458553	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458554	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458555	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458556	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458557	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458558	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458559	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458560	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458561	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458562	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458563	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458564	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458565	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458566	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458567	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458568	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458569	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458570	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458571	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458572	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458573	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130227030458574	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458575	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458576	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458577	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458578	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458579	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458580	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458581	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458582	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458583	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458584	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458585	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458586	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458587	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458588	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458589	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458590	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458591	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458592	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458593	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458594	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458595	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458596	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458597	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458598	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458599	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458600	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458601	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458602	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458603	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458604	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458605	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458606	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458607	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458608	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458609	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458610	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458611	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458612	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458613	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458614	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458615	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458616	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458617	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458618	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458619	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458620	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458621	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130227030458622	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458623	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458624	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458625	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458626	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458627	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458628	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458629	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458630	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458631	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458632	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458633	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458634	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458635	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227030458636	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130227100002315	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130228010320246	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130308010281228	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130321010391480	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130325010300139	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130326010396498	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030430002	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030430003	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030432951	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030432952	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030433575	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030433576	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030433579	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030433580	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030438001	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030438002	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030453994	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030453995	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030453996	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030453997	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030453998	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030453999	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454000	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454001	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454002	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454003	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454004	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454005	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454006	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454007	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454008	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454009	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454010	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130327030454012	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454013	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454014	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454015	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454016	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454017	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454018	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454019	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454020	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454021	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454022	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454023	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454024	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454025	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454026	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454027	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454028	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454029	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454030	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454031	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454032	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454033	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454034	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454035	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454036	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454037	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454038	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454039	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454040	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454041	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454042	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454043	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454044	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454045	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130327030454046	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130425010149034	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130425010257754	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130426010148856	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130426010240688	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429010224178	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030307133	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030307134	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328299	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328300	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328301	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328302	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328303	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328304	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130429030328305	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328306	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328307	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328308	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328309	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328310	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328311	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328312	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328313	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328314	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328315	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328316	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328317	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328318	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328319	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328320	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328321	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328322	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328323	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328324	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328325	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328326	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328327	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328328	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328329	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328330	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328331	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328332	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328333	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328334	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328335	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328336	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328337	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328338	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328339	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328340	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328341	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328342	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328343	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328344	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328345	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328346	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328347	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328348	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328349	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328350	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328351	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328352	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130429030328353	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328354	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328355	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328356	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328357	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328358	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328359	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328360	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328361	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328362	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328363	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328364	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328365	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328366	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328367	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328368	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328369	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328370	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328371	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328372	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328373	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328374	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328375	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328376	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328377	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328378	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328379	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328380	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328381	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328382	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328383	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328384	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328385	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328386	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328387	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328388	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328389	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328390	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328391	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328392	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328393	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328394	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328395	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328396	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328397	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328398	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328399	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328400	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95075586	.20130429030328401	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328402	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328403	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328404	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328405	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328406	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328407	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328408	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328409	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328410	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328411	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328412	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328413	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328414	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328415	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328416	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328417	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328418	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328419	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328420	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328421	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328422	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328423	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328424	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328425	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328426	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328427	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328428	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328429	00.920.221	CTOB
A95075586	.20130429030328430	00.920.221	CTOB
A95075586	.20228030500078	00.920.221	CTOB
A95075586	.20228030500079	00.920.221	CTOB
A95075586	.20228030503532	00.920.221	CTOB
A95075586	.20228030504766	00.920.221	CTOB
A95075586	.20228030504772	00.920.221	CTOB
A95075586	.20329030471417	00.920.221	CTOB
A95075586	.20427030492295	00.920.221	CTOB
A95075586	.20430010407375	00.920.221	CTOB
A95075586	.20530030483081	00.920.221	CTOB
A95075586	.20530030486736	00.920.221	CTOB
A95075586	.20530030486737	00.920.221	CTOB
A95075586	.20628030474825	00.920.221	CTOB
A95075586	.38066	00.920.221	CTOB
A95554630	6119	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030428377	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030428400	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030428408	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030429415	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20120730030429758	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030432223	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030432237	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030432372	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030432393	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030432435	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030433389	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030434323	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030434444	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030434814	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030434949	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030434953	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030449312	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030454505	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030454506	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030457214	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030458558	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030459320	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120730030459695	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420816	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420817	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420818	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420819	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420820	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420821	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420822	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420824	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420825	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420826	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420827	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420828	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420829	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420830	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420831	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420832	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420833	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420834	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420835	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420836	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420837	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420838	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420839	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420840	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420841	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420842	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420843	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420844	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420845	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20120830030420846	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420847	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420848	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420849	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420850	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420851	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030420852	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030421701	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030421705	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030421936	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030421937	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422074	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422334	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422405	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422448	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422449	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422464	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422477	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422570	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030422733	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424208	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424209	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424728	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424737	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424739	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424740	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424750	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424765	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424766	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424775	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424784	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424796	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424799	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424857	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424933	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424950	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030424990	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030425901	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030425902	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426021	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426304	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426382	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426392	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426723	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426724	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426734	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426775	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030426901	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20120830030427228	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030427230	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030427253	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030427254	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030427262	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030427266	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030427270	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030427278	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030440297	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030440350	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030440351	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030440365	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030440779	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030440780	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030440782	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030441212	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030441213	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030441461	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030441507	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030441644	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030442813	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443120	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443121	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443122	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443123	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443160	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443286	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443394	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443733	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443903	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030443909	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030444130	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030444192	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030444195	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030444438	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030444450	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030446014	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030446018	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030446372	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030446506	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030446507	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030446765	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030446977	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030447373	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030447424	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030447726	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030447755	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030448130	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20120830030448398	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030448657	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030448658	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030448704	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030448797	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030449205	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030449266	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030449268	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030449421	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450044	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450051	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450058	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450078	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450098	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450099	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450505	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030450555	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030451016	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030451304	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030451309	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120830030451651	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030416206	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030416230	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030417144	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030418921	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030418933	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030419045	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030419060	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030419093	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030419769	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030420442	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030420536	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030420537	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030420813	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030420823	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030435487	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030437777	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030437778	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030440131	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030441299	00.920.221	CTOB
A95554630	.20120927030442279	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030406325	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030406357	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030407544	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030409616	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030409641	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030409655	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030409778	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20121030030409795	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030409837	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030410691	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030411069	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030411489	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030411881	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030411925	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030427639	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030430717	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030430718	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030434680	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121030030435746	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030428381	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030428412	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030429437	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030430982	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431424	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431426	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431433	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431446	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431497	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431559	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431577	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030431617	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030432391	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030432392	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030432497	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030432789	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030432799	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030433114	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030433150	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030433500	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030445275	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030445321	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030445682	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030445683	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030446285	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030446445	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030447761	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030447763	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030447764	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030447765	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030447792	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030448008	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030448315	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030448458	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030448674	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030448724	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20121129030448942	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030450148	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030450369	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030450689	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030450810	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030450811	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030451046	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030451228	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030451641	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030451938	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030452725	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030452726	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030452765	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030452848	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030453228	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030453274	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030453411	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030454022	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030454024	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030454038	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030454039	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121129030454403	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413872	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413873	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413874	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413875	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413876	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413877	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413878	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413879	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413880	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413881	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413882	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413883	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413884	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413885	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413886	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413887	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413888	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413889	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413890	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413891	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413892	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413893	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413894	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413895	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413896	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413897	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20121227030413898	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413899	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413900	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413901	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413902	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413903	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413904	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413905	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413906	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030413907	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414378	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414381	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414473	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414474	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414547	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414670	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414710	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414734	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414753	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414803	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030414899	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030415010	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030415017	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030415853	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030415854	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416161	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416168	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416169	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416175	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416189	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416201	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416207	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416214	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416216	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416218	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416258	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416307	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416319	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416345	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416967	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030416968	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417049	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417228	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417274	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417283	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417513	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417518	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417548	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20121227030417819	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417820	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417821	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417822	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417823	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417824	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417825	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417826	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417827	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417828	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417829	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417830	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417831	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417832	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417833	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417834	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417835	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417840	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417848	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417849	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417855	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417856	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417857	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417858	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417859	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417860	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417864	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417865	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417866	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030417867	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030427700	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030427752	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030427762	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428053	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428055	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428359	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428360	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428510	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428511	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428558	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428559	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428600	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030428708	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429559	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429786	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429787	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429788	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429789	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20121227030429790	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429791	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429814	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429900	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030429988	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430245	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430370	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430376	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430522	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430559	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430562	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430739	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030430748	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030431396	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030431397	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030431774	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030431956	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030431961	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432215	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432310	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432509	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432668	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432679	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432787	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432953	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432954	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030432990	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433222	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433242	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433350	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433384	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433385	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433508	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433700	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433794	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433795	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433888	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433889	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433890	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433891	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433927	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030433992	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434311	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434355	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434356	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434473	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434923	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434929	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20121227030434930	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434931	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434932	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434933	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434934	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434936	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434937	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434938	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434939	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434940	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434941	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434942	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434943	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434944	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434945	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434946	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434947	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434948	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434949	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434950	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434951	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434952	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434953	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434954	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434955	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434956	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434957	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434958	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434959	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434960	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434974	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434975	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434976	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434977	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434978	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434979	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434980	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030434982	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435092	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435200	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435302	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435336	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435360	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435664	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435868	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435873	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030435875	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030436147	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20121227030436239	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030436282	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227030436382	00.920.221	CTOB
A95554630	.20121227100001906	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130030463634	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130030465086	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130030471411	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402744	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402745	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402746	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402747	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402748	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402749	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402750	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402751	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402752	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402753	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402754	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402755	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402756	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402757	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402758	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402759	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402760	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402761	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402762	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402763	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402764	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402765	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402766	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402767	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402768	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402769	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402770	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402771	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402772	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402773	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402774	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402775	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402776	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402777	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402778	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402779	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030402780	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030403413	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030403418	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030403649	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030403650	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130130030403747	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030403993	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030404052	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030404087	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030404109	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030404184	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030404331	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030404499	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030404505	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030405650	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406175	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406176	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406177	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406178	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406179	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406199	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406200	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406202	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406211	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406217	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406224	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406283	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406344	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406361	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030406400	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030407264	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030407265	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030407383	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030407714	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030407728	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030408072	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030408083	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030408120	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030408251	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030408548	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030421559	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030421978	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030421979	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030421980	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030422648	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030422649	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030422650	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030422827	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030424390	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030424391	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030424392	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030424393	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030424394	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130130030424395	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030424426	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030424675	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030425008	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030425171	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030425406	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030425467	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030425717	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030427066	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030427310	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030427664	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030427808	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030427809	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030427810	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030428067	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030428277	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030428745	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030429081	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030430045	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030430046	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030430094	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030430181	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030430590	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030430637	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030430798	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030431454	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030431456	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030431457	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030431471	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030431472	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130130030431877	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385726	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385727	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385728	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385729	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385730	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385731	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385732	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385733	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385734	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385737	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385738	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385739	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385740	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385741	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385742	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385743	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385744	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130227030385745	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385746	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385747	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385748	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385749	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385750	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385751	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385752	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385753	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385754	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385755	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385756	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385757	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385758	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385759	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385760	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385761	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030385762	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386326	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386330	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386399	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386400	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386479	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386681	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386736	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386768	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386789	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386854	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030386976	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030387122	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030387132	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388133	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388570	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388571	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388572	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388592	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388600	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388606	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388614	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388665	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388723	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388740	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030388781	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030389547	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030389548	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030389632	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030389916	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030389926	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130227030390217	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030390247	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030390619	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030401855	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030402215	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030402216	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030402944	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404210	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404211	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404212	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404213	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404214	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404241	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404437	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404727	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030404861	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030405060	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030405112	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030405317	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030406449	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030406667	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030406958	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030407070	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030407291	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030407471	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030407846	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030408120	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030408921	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030408922	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030408964	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030409046	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030409405	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030409453	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030410142	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030410144	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030410158	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030410159	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227030410513	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100001977	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100001978	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100001979	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100002025	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100002026	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100002027	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100002028	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100002029	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130227100002030	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327010396277	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130327030379327	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379328	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379329	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379330	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379331	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379332	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379333	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379334	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379335	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379336	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379337	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379338	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379339	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379341	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379342	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379343	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379344	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379345	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379346	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379347	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379348	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379349	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379350	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379351	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379352	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379353	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379354	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379355	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379356	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379357	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379358	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379359	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379360	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379361	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379362	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379937	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030379940	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380082	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380083	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380167	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380369	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380423	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380454	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380477	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380546	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380665	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380819	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030380829	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130327030381854	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382312	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382313	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382314	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382315	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382316	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382336	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382337	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382339	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382348	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382354	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382359	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382415	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382473	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382490	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030382526	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030383318	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030383319	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030383427	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030383714	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030383723	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030384019	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030384055	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030384416	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030395330	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030395690	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030395691	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030396271	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030396425	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030397668	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030397669	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030397670	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030397671	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030397672	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030397697	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030397893	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030398167	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030398302	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030398488	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030398538	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030398736	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030399850	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030400071	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030400341	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030400452	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030400453	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030400454	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030400671	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130327030400862	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030401238	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030401509	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030402260	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030402261	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030402304	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030402385	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030402752	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030402793	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030403449	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030403451	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030403463	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030403464	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327030403812	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327100001636	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327100001637	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130327100001638	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267306	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267307	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267308	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267309	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267310	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267311	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267312	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267313	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267314	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267315	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267316	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267317	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267318	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267319	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267320	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267321	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267322	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267323	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267324	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267325	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267326	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267327	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267328	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267329	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267330	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267331	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267332	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267333	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267334	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267335	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267336	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130429030267337	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267635	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267638	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267674	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267675	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267731	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267880	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267913	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267924	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267933	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030267962	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268023	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268108	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268116	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268726	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268991	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268992	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268993	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030268994	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269002	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269006	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269012	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269017	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269035	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269067	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269077	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269094	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269556	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269557	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269624	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269780	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269786	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269950	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030269964	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030270214	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030276513	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030276725	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277048	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277049	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277137	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277874	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277875	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277876	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277877	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030277996	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030278180	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030278372	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030278402	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20130429030278522	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030279214	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030279350	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030279533	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030279584	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030279793	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030280017	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030280157	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030280637	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030280638	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030280701	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030280907	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030280930	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030281354	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030281355	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030281366	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030281367	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429030281560	00.920.221	CTOB
A95554630	.20130429100001459	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030431606	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030433058	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030433175	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030433897	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030435714	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030435884	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030435903	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030435951	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030436990	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030437937	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030437938	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030437994	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030438141	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030438613	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030438647	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030454070	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030456101	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030461607	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030461608	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030463060	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030464671	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030466153	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030466508	00.920.221	CTOB
A95554630	.20228030467858	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030400567	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030400598	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030402107	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030402999	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030404850	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20329030404875	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030405019	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030405042	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030405086	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030406111	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030407138	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030407275	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030407696	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030407708	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030422855	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030427182	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030430623	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030430624	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030433725	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030435179	00.920.221	CTOB
A95554630	.20329030435526	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030433837	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030435073	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030437350	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030437374	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030437498	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030437516	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030437551	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030438451	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030438826	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030439254	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030439309	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030439437	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030439811	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030439823	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030453201	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030454461	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030454462	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030456321	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030457019	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030459644	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030459645	00.920.221	CTOB
A95554630	.20427030463909	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030416100	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030416131	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030417594	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030419604	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030420171	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030420194	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030420337	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030420357	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030420402	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030421355	00.920.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
A95554630	.20530030421356	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030421486	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030422292	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030422416	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030422825	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030440413	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030440916	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030441183	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030442834	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030443409	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030443410	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030445802	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030446262	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030446490	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030447671	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030448484	00.920.221	CTOB
A95554630	.20530030448865	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030417467	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030418812	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030420651	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030421199	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030421222	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030421349	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030421365	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030421405	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030422371	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030422791	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030423215	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030423264	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030423394	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030423883	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030438483	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030438484	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030443514	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030443515	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030446238	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030447071	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030447072	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030447602	00.920.221	CTOB
A95554630	.20628030448713	00.920.221	CTOB
A95554630	.40052	00.920.221	CTOB
A95554630	.40054	00.920.221	CTOB
A95554630	.73958	00.920.221	CTOB
B02290252	12_13	00.335.226	CTOB
B16128506	039_G	00.341.226	CTOB
B19176981	203_12	00.335.226	CTOB
B20564993	86	00.335.226	CTOB
B20564993	213	00.335.226	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B28822153	2213	00.930.226	CTOB
B28822153	2325	00.930.226	CTOB
B28822153	2445	00.930.226	CTOB
B28822153	2483	00.930.226	CTOB
B28822153	2565	00.930.226	CTOB
B28822153	2639	00.930.226	CTOB
B28822153	2655	00.930.226	CTOB
B28822153	3324	00.930.226	CTOB
B28822153	3849	00.930.226	CTOB
B28822153	4233	00.930.226	CTOB
B28822153	4420	00.930.226	CTOB
B31817372	2013_AM_001852	00.320.222	CTOB
B31817372	2013_AM_001994	00.320.222	CTOB
B31817372	2013_AM_002141	00.320.222	CTOB
B41632332	216	00.920.216	CTOB
B41632332	218	00.920.216	CTOB
B41632332	460	00.920.216	CTOB
B41632332	786	00.920.216	CTOB
B41632332	787	00.920.216	CTOB
B41632332	788	00.920.216	CTOB
B41632332	1187	00.920.216	CTOB
B41632332	1475	00.920.216	CTOB
B41632332	1485	00.920.216	CTOB
B41632332	1763	00.920.216	CTOB
B41632332	2101	00.920.216	CTOB
B41632332	2358	00.920.216	CTOB
B41632332	3006	00.920.216	CTOB
B41632332	3243	00.920.216	CTOB
B45273406	2012_878	00.179.210	CTOB
B45273406	2012_928	00.179.210	CTOB
B45273406	2013_102	00.179.210	CTOB
B45273406	2013_159	00.179.210	CTOB
B45273406	2013_234	00.179.210	CTOB
B45273406	2013_28	00.179.210	CTOB
B45540846	AH000813	00.171.227	CTOB
B45540846	AH002312	00.171.227	CTOB
B45540846	AH002912	00.171.227	CTOB
B45540846	AH003313	00.171.227	CTOB
B45540846	AH003812	00.171.227	CTOB
B45540846	AH005412	00.171.227	CTOB
B45540846	AH005413	00.171.227	CTOB
B45540846	AH006712	00.171.227	CTOB
B45540846	AH006713	00.171.227	CTOB
B45540846	AH009112	00.171.227	CTOB
B45540846	AH011212	00.171.227	CTOB
B45540846	AH012812	00.171.227	CTOB
B45540846	AH014612	00.171.227	CTOB
B45540846	AH016312	00.171.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B45540846	AH017612	00.171.227	CTOB
B45561909	2	00.234.227	CTOB
B45561909	6	00.234.227	CTOB
B45561909	8	00.234.227	CTOB
B45561909	81	00.234.227	CTOB
B45561909	90	00.234.227	CTOB
B45710365	1300035	00.130.227	CTOB
B45710365	1300171	00.130.227	CTOB
B46001897	7989038	00.152.213	CTOB
B46001897	8132660	00.152.213	CTOB
B46001897	8251814	00.152.213	CTOB
B46396362	11124	00.332.625	CTOB
B59416479	12A0205	00.234.227	CTOB
B59416479	12A0206	00.233.226	CTOB
B59416479	12A0261	00.234.227	CTOB
B59416479	12A0309	00.234.227	CTOB
B59416479	12A0342	00.234.226	CTOB
B59416479	12A0343	00.234.227	CTOB
B59416479	12A0411	00.233.226	CTOB
B59416479	12A0420	00.234.226	CTOB
B59416479	12A0469	00.233.226	CTOB
B59416479	12A0517	00.234.226	CTOB
B59416479	12A0518	00.234.227	CTOB
B59416479	12A0519	00.234.227	CTOB
B59416479	12A0531	00.233.226	CTOB
B59416479	13A0057	00.233.226	CTOB
B59416479	13A0058	00.233.226	CTOB
B59416479	13A0084	00.234.226	CTOB
B59416479	13A0085	00.234.227	CTOB
B59416479	13A0108	00.233.226	CTOB
B59416479	13A0164	00.233.226	CTOB
B59979807	370990	00.325.221	CTOB
B59979807	.374372	00.325.221	CTOB
B59979807	.374373	00.325.221	CTOB
B59979807	.374376	00.325.221	CTOB
B59979807	.375002	00.325.221	CTOB
B59979807	.375003	00.325.221	CTOB
B59979807	.375005	00.325.221	CTOB
B59979807	.375374	00.325.221	CTOB
B59979807	.375613	00.325.221	CTOB
B59979807	.375743	00.325.221	CTOB
B59979807	.376074	00.325.221	CTOB
B59979807	.376289	00.325.221	CTOB
B59979807	.376292	00.325.221	CTOB
B59979807	.376293	00.325.221	CTOB
B59979807	.376721	00.325.221	CTOB
B59979807	.376724	00.325.221	CTOB
B65142275	.10421000400381	00.152.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B65142275	.10421000400382	00.152.221	CTOB
B65142275	.10421000528783	00.152.221	CTOB
B65142275	.10421000733252	00.152.221	CTOB
B65142275	.10421000745821	00.152.221	CTOB
B65142275	.10421000767176	00.152.221	CTOB
B65142275	.10421000767177	00.152.221	CTOB
B65142275	FE10371012542202	00.152.221	CTOB
B65142275	FE10431000511252	00.152.221	CTOB
B65142275	GE13080000992548	00.152.221	CTOB
B65142275	GE13080000992549	00.152.221	CTOB
B65142275	GE13080000992550	00.152.221	CTOB
B65142275	GE13080000992552	00.152.221	CTOB
B65142275	GE13080001092581	00.152.221	CTOB
B65142275	GE13080001159341	00.152.221	CTOB
B65142275	GE13080001159353	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431000947847	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431000947848	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001060324	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001060325	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001060326	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001062751	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001062753	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001065965	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001072253	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001119608	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001124562	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001201292	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001201297	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001275713	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001338954	00.152.221	CTOB
B65142333	.11431001436126	00.152.221	CTOB
B65142333	.12070000211085	00.152.221	CTOB
B65142333	.12070000219099	00.152.221	CTOB
B65142333	.FE10431000348729	00.152.221	CTOB
B65142333	.FE10431000514934	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000464883	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000464887	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000469366	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000507977	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000515416	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000515418	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000562620	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000562621	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000569555	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000569556	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575171	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575172	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575173	00.152.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B65142333	GE12070000575174	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575175	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575176	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575177	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575178	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575179	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575180	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000575181	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000576197	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000598612	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000612516	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000651041	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000651042	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000651043	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000660224	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000660225	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000660226	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000660227	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000660228	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000660229	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000660230	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000661047	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000702217	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000702218	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000702219	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000702220	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000702221	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000731388	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000731389	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000731390	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000736272	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743635	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743636	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743637	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743638	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743639	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743640	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743641	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743642	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000743862	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000762505	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000777838	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000812345	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000813985	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000814482	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000815633	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000818692	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000831467	00.152.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B65142333	GE12070000831604	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000833810	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000833811	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000834729	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000871817	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000876774	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000876775	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000876776	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000876777	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000879193	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000895982	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000895983	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000895984	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000895985	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896108	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896110	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896112	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896115	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896127	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896134	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896136	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000896151	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000899179	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000899180	00.152.221	CTOB
B65142333	GE12070000899181	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000972265	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000972268	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000972275	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000972281	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000972287	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000973032	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000973033	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000973034	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000973035	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000973036	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070000973037	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001018911	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001025285	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001029837	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001030462	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001030731	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001037952	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001037953	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001037954	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001037955	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001037956	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001047714	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001056370	00.152.221	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B65142333	GE13070001060439	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060440	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060441	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060442	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060446	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060447	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060448	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060449	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060569	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060570	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001060571	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001074623	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001141282	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001141283	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001141284	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001141317	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001141322	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001141323	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001142905	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001142908	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001142909	00.152.221	CTOB
B65142333	GE13070001182365	00.152.221	CTOB
B73049439	.121011	00.338.226	CTOB
B78096203	2011_109	00.335.227	CTOB
B78096203	2011_129	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_007	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_019	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_030	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_040	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_059	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_078	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_108	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_117	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_127	00.335.227	CTOB
B78096203	2012_139	00.335.227	CTOB
B78096203	2013_007	00.335.227	CTOB
B78096203	2013_019	00.335.227	CTOB
B78096203	2013_030	00.335.227	CTOB
B78096203	2013_040	00.335.227	CTOB
B78594744	17912	00.313.227	CTOB
B78594744	18038	00.313.227	CTOB
B78594744	18149	00.313.227	CTOB
B78594744	18269	00.313.227	CTOB
B78594744	18504	00.313.227	CTOB
B78594744	18609	00.313.227	CTOB
B78594744	.17716	00.313.227	CTOB
B78594744	.17801	00.313.227	CTOB
B78594744	.18727	00.313.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B79887105	172013	00.335.226	CTOB
B79887105	.272012	00.335.226	CTOB
B80192347	2695	00.920.213	CTOB
B80192347	2888	00.920.221	CTOB
B80402654	0012_000113	00.341.223	CTOB
B80402654	0012_000234	00.341.223	CTOB
B80402654	0012_000242	00.341.223	CTOB
B80402654	0012_000260	00.341.223	CTOB
B80402654	0013_000054	00.341.223	CTOB
B80430580	1300	00.330.203	CTOB
B80430580	.001408	00.338.226	CTOB
B80430580	.001446	00.338.226	CTOB
B80430580	.001488	00.338.226	CTOB
B80441306	.11063246	00.920.220	CTOB
B80643000	154	00.241.226	CTOB
B80643000	188	00.241.226	CTOB
B80683451	6	00.151.627	CTOB
B80683451	15	00.155.210	CTOB
B80683451	22	00.151.627	CTOB
B80683451	23	00.155.210	CTOB
B80683451	30	00.155.210	CTOB
B80683451	39	00.155.210	CTOB
B80683451	49	00.155.210	CTOB
B80683451	62	00.155.210	CTOB
B80683451	63	00.155.210	CTOB
B80683451	95	00.155.210	CTOB
B80683451	288	00.155.210	CTOB
B80683451	302	00.155.210	CTOB
B80683451	304	00.155.210	CTOB
B80683451	310	00.155.210	CTOB
B80683451	340	00.155.210	CTOB
B80683451	349	00.155.210	CTOB
B80683451	371	00.155.210	CTOB
B80683451	372	00.155.210	CTOB
B80683451	394	00.155.210	CTOB
B80683451	402	00.155.210	CTOB
B80683451	411	00.155.210	CTOB
B80683451	414	00.155.210	CTOB
B80683451	415	00.155.210	CTOB
B80683451	25.	00.151.627	CTOB
B80683451	78 FC12	00.152.212	CTOB
B80683451	FA13_72	00.155.210	CTOB
B80683451	OP.220120021508	00.233.212	CTOB
B80683451	OP.220120030275	00.152.212	CTOB
B80735780	05_12	00.231.480	COCL
B80735780	06_12	00.231.480	COCL
B80735780	07_12	00.231.480	COCL
B80735780	08_12	00.231.480	COCL

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B80735780	09_12	00.231.480	COCL
B80735780	19_12	00.231.480	COCL
B80735780	24_12	00.231.480	COCL
B80735780	25_12	00.231.480	COCL
B80735780	26_13	00.231.480	COCL
B80735780	27_13	00.231.480	COCL
B80735780	28_13	00.231.480	COCL
B80735780	29_13	00.231.480	COCL
B80735780	3_13	00.231.480	COCL
B80735780	30_13	00.231.480	COCL
B80735780	31_13	00.231.480	COCL
B80735780	4_13	00.231.480	COCL
B80735780	43_12	00.231.480	COCL
B80735780	44_12	00.231.480	COCL
B80735780	45_12	00.231.480	COCL
B80735780	46_12	00.231.480	COCL
B80735780	47_12	00.231.480	COCL
B80735780	48_12	00.231.480	COCL
B80735780	49_12	00.231.480	COCL
B80735780	50_12	00.231.480	COCL
B80735780	54_12	00.231.480	COCL
B80735780	64_12	00.231.480	COCL
B80735780	65_12	00.231.480	COCL
B80735780	66_12	00.231.480	COCL
B80735780	67_12	00.231.480	COCL
B80735780	68_12	00.231.480	COCL
B80735780	7_13	00.231.480	COCL
B80735780	79_12	00.231.480	COCL
B80735780	80_12	00.231.480	COCL
B80735780	81_12	00.231.480	COCL
B80735780	82_12	00.231.480	COCL
B80735780	83_1_12	00.231.480	COCL
B80735780	83_12	00.231.480	COCL
B80735780	87_1_12	00.231.480	COCL
B80735780	88_1_12	00.231.480	COCL
B80735780	89_1_12	00.231.480	COCL
B80769581	A 174_2012	00.335.226	CTOB
B80769581	A 39_2013	00.335.226	CTOB
B80988132	.2123160	00.332.220	CTOB
B81127045	044_2012	00.335.226	CTOB
B81339871	01_12	00.313.227	CTOB
B81339871	05_12	00.313.227	CTOB
B81339871	07_12	00.313.227	CTOB
B81339871	08_12	00.313.227	CTOB
B81339871	09_12	00.313.227	CTOB
B81339871	10_12	00.313.227	CTOB
B81339871	11_12	00.313.227	CTOB
B81339871	14_12	00.313.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B81339871	15_12	00.313.227	CTOB
B81339871	17_12	00.313.227	CTOB
B81506461	001_2013	00.335.226	CTOB
B81554883	14_13	00.335.226	CTOB
B81653917	TEATRO 08_2013	00.335.226	CTOB
B81913204	003_13	00.338.226	CTOB
B81913204	006_13	00.338.226	CTOB
B81913204	016_13	00.338.226	CTOB
B81913204	025_13	00.338.226	CTOB
B81913204	040_13	00.338.226	CTOB
B81913204	230_12	00.338.226	CTOB
B81913204	244_12	00.338.226	CTOB
B81913204	269_12	00.338.226	CTOB
B82175001	.41001575	00.441.214	CTOB
B82405556	41	00.913.226	CTOB
B82405556	54	00.913.226	CTOB
B82495003	107_2012	00.335.226	CTOB
B82824194	112FP12_4732	00.920.220	CTOB
B82909094	43_12	00.335.226	CTOB
B83082701	63_11	00.335.226	CTOB
B83433813	125_2012	00.920.227	CTOB
B83433813	24_2013	00.920.227	CTOB
B83433813	47_2013	00.920.227	CTOB
B83433813	58_2013	00.920.227	CTOB
B83433813	71_2013	00.920.227	CTOB
B83433813	8_2013	00.920.227	CTOB
B83749499	1509	00.330.203	CTOB
B83749499	1514	00.335.227	CTOB
B83749499	1515	00.330.203	CTOB
B83749499	1518	00.335.227	CTOB
B83749499	1519	00.330.203	CTOB
B83749499	1520	00.330.203	CTOB
B83749499	1521	00.335.227	CTOB
B83980755	S20120177	00.920.216	CTOB
B83980755	S20120184	00.920.216	CTOB
B83980755	S20120196	00.920.216	CTOB
B83980755	S20120214	00.920.216	CTOB
B83980755	S20120232	00.920.216	CTOB
B84146240	.000163	00.338.226	CTOB
B84458280	2561_12	00.152.213	CTOB
B84458280	2562_12	00.152.213	CTOB
B84458280	2793_13	00.152.213	CTOB
B84458280	2857_13	00.152.213	CTOB
B84458280	2858_13	00.152.213	CTOB
B84458280	2896_13	00.152.213	CTOB
B84458280	2955_13	00.152.213	CTOB
B84469782	118_12	00.335.226	CTOB
B84565019	0003_2013	00.335.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B84565019	0004_2013	00.335.227	CTOB
B84565019	0006_2013	00.335.227	CTOB
B84565019	0007_2013	00.335.227	CTOB
B84565019	0009_2013	00.335.227	CTOB
B84565019	0010_2013	00.335.227	CTOB
B84565019	0014_2013	00.335.227	CTOB
B84565019	0015_2013	00.335.227	CTOB
B84565019	0035_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0036_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0042_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0043_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0057_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0058_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0061_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0062_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0067_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0068_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0069_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0071_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0072_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0074_2012	00.335.227	CTOB
B84565019	0075_2012	00.335.227	CTOB
B84698521	691	00.324.226	CTOB
B84841725	13_006480	00.920.220	CTOB
B84954411	2	00.162.227	CTOB
B85053171	23_2011	00.235.226	CTOB
B85143154	950_117230	00.313.227	CTOB
B85143154	950_125077	00.313.227	CTOB
B85143154	950_137906	00.313.227	CTOB
B85143154	950_138937	00.313.227	CTOB
B85143154	950_149067	00.313.227	CTOB
B85143154	950_165920	00.313.227	CTOB
B85143154	950_165921	00.313.227	CTOB
B85143154	950_168069	00.313.227	CTOB
B85143154	950_172772	00.313.227	CTOB
B85397230	.0001	00.335.226	CTOB
B85609030	FV_12_069	00.163.227	CTOB
B85609030	FV_12_071	00.163.227	CTOB
B85609030	FV_12_080	00.163.227	CTOB
B85635910	S_000080152	00.332.220	CTOB
B85635910	S_000080153	00.332.220	CTOB
B85635910	S_000082033	00.332.220	CTOB
B85696631	01_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	01_2013	00.335.227	CTOB
B85696631	012_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	014_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	017_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	019_2012	00.335.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
B85696631	020_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	022_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	03_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	05_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	05_2013	00.335.227	CTOB
B85696631	08_2013	00.335.227	CTOB
B85696631	09_2012	00.335.227	CTOB
B85696631	10_2013	00.335.227	CTOB
B85915957	2	00.340.489	CTOB
B85915957	7	00.340.489	SBBT
B85915957	7	00.340.489	CTOB
B85915957	11	00.340.489	CTOB
B85915957	15	00.340.489	CTOB
B85915957	20	00.340.489	CTOB
B85915957	40	00.342.770	CTOB
B85915957	43	00.340.489	CTOB
B85958452	154_D	00.325.212	CTOB
B85958452	247_D	00.325.212	CTOB
B85991917	VT_68539	00.920.221	CTOB
B86086766	0202_12	00.152.213	CTOB
B86086766	0203_12	00.152.213	CTOB
B86086766	0204_12	00.152.213	CTOB
B86086766	0583_12	00.152.213	CTOB
B86086766	0779_12	00.152.213	CTOB
B86086766	0780_12	00.152.213	CTOB
B86086766	0781_12	00.152.213	CTOB
B86086766	1097_12	00.152.213	CTOB
B86086766	1292_12	00.152.213	CTOB
B86086766	1293_12	00.152.213	CTOB
B86086766	1294_12	00.152.213	CTOB
B86086766	1574_12	00.152.213	CTOB
B86504628	049_12	00.335.226	CTOB
F20025318	.125045789	00.152.213	CTOB
F20025318	.125059816	00.152.213	CTOB
F20025318	.125059821	00.152.213	CTOB
F20025318	.125129677	00.152.213	CTOB
F20025318	.125129761	00.152.213	CTOB
F20025318	.125129798	00.152.213	CTOB
F20025318	.125213109	00.152.213	CTOB
F20025318	.125213197	00.152.213	CTOB
F20025318	.125213239	00.152.213	CTOB
F25415324	138_2012	00.335.226	CTOB
F78487469	02_2013	00.324.227	CTOB
F78487469	1_2013	00.324.227	CTOB
F78487469	134_2012	00.324.227	CTOB
F78487469	138_2012	00.324.227	CTOB
F78487469	139_2012	00.324.227	CTOB
F78487469	140_2012	00.324.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
F78487469	146_2012	00.324.227	CTOB
F78487469	147_2012	00.324.227	CTOB
F78487469	50_2013	00.324.227	CTOB
F80614647	02_2013	00.321.227	CTOB
F80614647	04_2013	00.321.227	CTOB
F80614647	OP.220070023969	00.321.489	COCL
F84492800	24_13	00.231.227	CTOB
G13255310	8007_13	00.335.226	CTOB
G16166985	04_13	00.231.227	CTOB
G16166985	05_13	00.231.227	CTOB
G16166985	06_13	00.231.227	CTOB
G16166985	07_13	00.231.227	CTOB
G64006646	46_12	00.335.226	CTOB
G78181716	APFM40_07_A	00.313.227	CTOB
G78331642	120_12	00.913.226	CTOB
G78519543	13019	00.321.227	CTOB
G78519543	13035	00.321.227	CTOB
G78519543	13061	00.321.227	CTOB
G78519543	13081	00.321.227	CTOB
G79408696	0056_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0090_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0092_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0100_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0117_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0140_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0184_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0185_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0188_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0189_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0206_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0213_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0219_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0237_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0255_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0256_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0263_12	00.235.227	CTOB
G79408696	0272_12	00.235.227	CTOB
G80054760	PC_01_2012	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_01_2013	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_02_2013	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_03_2013	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_04_2011	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_04_2013	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_06_2012	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_07_2012	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_08_2012	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_09_2012	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_10_2012	00.231.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
G80054760	PC_11_2012	00.231.227	CTOB
G80054760	PC_12_2012	00.231.227	CTOB
G83317610	A13_01_100	00.231.227	CTOB
G83317610	A13_02_110	00.231.227	CTOB
G83317610	A13_03_120	00.231.227	CTOB
G83317610	A13_04_133	00.231.227	CTOB
G83983270	01_13	00.231.227	CTOB
G83983270	02_13	00.231.227	CTOB
G83983270	04_13	00.231.227	CTOB
G83983270	05_13	00.231.227	CTOB
G84039395	001_13	00.232.227	CTOB
G84039395	002_13	00.232.227	CTOB
G84039395	003_13	00.232.227	CTOB
G84039395	004_13	00.232.227	CTOB
G84039395	011_12	00.232.227	CTOB
N0183286D	AE_59_012012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_60_022012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_61_032012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_62_042012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_63_052012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_64_062012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_65_072012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_67_092012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_68_102012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_69_112012	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_72_012013	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_73_022013	00.441.479	SBBT
N0183286D	AE_74_032013	00.441.479	SBBT
N0183286D	AI_47_012012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_48_022012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_49_032012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_50_042012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_51_052012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_52_062012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_53_072012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_54_082012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_55_092012	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_59_12013	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_60_022013	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_61_032013	00.442.770	CTOB
N0183286D	AI_62_042013	00.442.770	CTOB
Q2802102J	12_2010	00.324.227	CCSE
Q2826004J	.9141201790	00.920.220	COCL
Q2826004J	.9141301489	00.920.220	COCL
Q2863002H	.2012009026	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012017768	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012021243	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012027105	00.930.227	COCL

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
Q2863002H	.2012030780	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012036083	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012039449	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012042583	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012048440	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012052339	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2012057525	00.930.227	COCL
Q2863002H	.2013000621	00.930.227	COCL
R2800211A	03_2013	00.920.202	CTAR
R2800211A	04_2013	00.920.202	CTAR
R2800211A	05_2013	00.920.202	CTAR
R2800211A	OP.220090032359	00.920.202	CTAR
R2800211A	OP.220110010172	00.920.202	CTAR
U19511328	20130004	00.313.227	CTOB
U86126919	FV120003	00.151.600	CTOB
U86126919	FV120008	00.151.600	CTOB
U86126919	FV120009	00.151.600	CTOB
U86126919	FV120010	00.151.600	CTOB
U86126919	FV120011	00.151.600	CTOB
U86126919	FV120012	00.151.600	CTOB
U86126919	FV130001	00.130.622	CTOB
U86126919	FV130002	00.151.600	CTOB
U86126919	FV130003	00.151.600	CTOB
U86253978	FV120002	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120003	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120004	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120005	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120006	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120007	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120008	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120009	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120010	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120011	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120012	00.171.227	CTOB
U86253978	FV120013	00.171.227	CTOB
U86253978	FV130001	00.171.227	CTOB
U86253978	FV130002	00.171.227	CTOB
U86253978	FV130003	00.171.227	CTOB
U86253978	FV130004	00.171.227	CTOB
U86284809	FV120001	00.163.227	CTOB
U86348232	01_5000_13	00.171.227	CTOB
U86348232	02_5000_13	00.171.227	CTOB
U86348232	03_5000_13	00.171.227	CTOB
U86348232	04_5002_13	00.171.227	CTOB
U86348232	04_5004_13	00.171.227	CTOB
U86348232	05_5000_12	00.163.227	CTOB
U86348232	05_5000_13	00.171.227	CTOB
U86348232	06_5000_12	00.163.227	CTOB

NIF Contratista	Referencia Factura/obligación	Partida Presupuestaria	Tipo Factura
U86348232	07_5000_12	00.171.227	CTOB
U86348232	08_5000_12	00.171.227	CTOB
U86348232	09_5000_12	00.171.227	CTOB
U86348232	10_5000_12	00.171.227	CTOB
U86348232	11_5000_12	00.171.227	CTOB
U86348232	12_5000_12	00.171.227	CTOB
U86560596	004_12	00.163.227	CTOB
U86560596	005_12	00.163.228	CTOB
U86560596	006_13	00.163.229	CTOB
U86560596	007_13	00.163.230	CTOB
U86560596	009_13	00.163.231	CTOB
V78462553	1_2013	00.493.227	CTOB
V78462553	10_2012	00.493.227	CTOB
V78462553	2_2013	00.493.227	CTOB
V78462553	3_2013	00.493.227	CTOB
V78462553	4_2013	00.493.227	CTOB
V78462553	6_2012	00.493.227	CTOB
V78462553	7_2012	00.493.227	CTOB
V78462553	8_2012	00.493.227	CTOB
V78462553	9_2012	00.493.227	CTOB

La Corporación quedó enterada.

4º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE "MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2013"

Se da cuenta del Informe de Intervención que dice:

"ASUNTO: **INFORME DE MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE. 2013**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Así, según establece el artículo 216. 4 del TRLCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes[1] a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación

[1] El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.[2]

Y finalmente, se introdujo una modificación a través del artículo 33 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, al artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinando el plazo de pago que debe cumplir el deudor en 30 días naturales, desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación del servicio

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, cuyo envío se realizará a través de vía telemática ubicada en el portal de Oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales

CUARTO.- La intervención incorporara en el informe trimestral al Pleno sobre morosidad, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto de los cuales hayan trascurrido más de tres meses desde anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en el que tenga conocimiento de dicha información, publicará el informe agregado de las relaciones de facturas, y documentos que se hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Derogada
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

A la vista de ello, este Interventor emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para su pago, y figura el estado o situación en el procedimiento.

Se recoge en el ANEXO 1 3er TRIMESTRE se adjuntan al informe

2.- **El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en el que tenga conocimiento de dicha información, publicará el informe agregado de las relaciones de facturas, y documentos que se hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."**

[2] Debe tenerse en cuenta lo dispuesto, asimismo, en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad, en cuanto a los plazos máximos de pago en los contratos de obra con las Administraciones Públicas.

- 120 días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 90 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 60 días desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Corporación quedó enterada.

5º.- DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA SOBRE "CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO EN OPERACIONES COMERCIALES"

Se da cuenta del Informe de Tesorería que dice:

"ASUNTO: Informe de Tesorería, sobre el cumplimiento de plazos de pago en operaciones comerciales

ADMINISTRACIÓN: Ayuntamiento de Parla
PERIODO: 3º Trimestre del ejercicio 2013
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: Octubre de 2013

El funcionario que suscribe en el ejercicio de las funciones contempladas en el art. 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, informa:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Con fecha 7 de julio de 2010 entro en vigor la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), y cuya articulado es de importancia por afectar a los poderes adjudicadores en los plazos de pago y en el procedimiento de reclamación de deudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos pues en el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

"*3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. …"

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

1.1.1. CONTENIDO DEL INFORME

Para su elaboración se han adoptado los criterios colegiales del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros, además de los datos que requeridos por los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y los que ejerzan en esta Comunidad Autónoma la tutela financiera de los entes locales.

Los informes están elaborados según la Guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 23 de Marzo de 2011.

1.1.1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 se ciñe, de conformidad con lo contemplado en su artículo Primero. Dos que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

"Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta Ley:

a. Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores.

b. Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras.

c. Las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor, que se regirán por lo establecido en su legislación especial."

Por tanto, las operaciones comerciales incluidas, serán aquellas que realicen los citados poderes adjudicadores, para la ejecución de los contratos de los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan excluidos pues todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

Para el Ayuntamiento de Parla corresponderá a los gastos incluidos en los siguientes Capítulos, Artículos y/o Conceptos de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto:

_ Artículo: 21 "Reparación, mantenimiento y conservación".
_ Concepto 220 "Material de oficina".
_ Concepto 221 "Suministros"-
_ Concepto 222 "Comunicaciones".
_ Concepto 223 "Transportes".
_ Concepto 226 "Gastos diversos".
_ Concepto 227 "Trabajos realizados por otras empresas".
_ Capítulos 4 y 7 para las subvenciones en especie.
_ Capítulo 6 "Inversiones Reales".

1.1.1.2. PLAZOS DE PAGO

El artículo 33 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, establece:

"El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de ***treinta días naturales*** *después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad."*

En el mismo sentido se pronuncia el art. 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, al establecer:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre."

1.1.1.3. DÍA DE INICIO DEL CÓMPUTO

El art. 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP ha de ser interpretado conforme a la normativa tributaria que establece plazos tasados para la expedición y remisión de las facturas. Así como las STS como la de 26 de marzo de 1996 que fijan como fecha de inicio del cómputo para el pago el de la presentación ante la Administración.

Considerando que:

- el art. 17 del RD 1619/2012 establece la obligación del proveedor de remisión de las facturas o documentos sustitutivos en el mismo momento de su expedición

- el art. 4.1 de la Ley 3/2004 asimismo les obliga a hacer llegar la factura a sus clientes antes de que se cumplan 30 días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de servicios

- y a la vista del art. quinto.2 de la Ley 15/2010 que obliga que toda factura o documento contractual sea registrada previamente por Intervención.

Es argumentable que el tiempo que el proveedor tarde en cumplir con su obligación de presentar la factura expedida en el Registro no puede perjudicar los plazos de pago para la Administración, máxime con las gravosas consecuencias del retraso. Sin perjuicio que por la Administración se informe detalladamente al proveedor del circuito de tramitación de facturas.

El inicio del plazo de pago considerado para el Informe de Tesorería es:

- la de la entrada en el Registro de Intervención de la factura o documentos de conformidad para servicios y suministros. Si hubiera sido registrada en el Registro General deberá darse instrucciones para que inmediatamente sea remitida al Registro de Facturas y documentos justificativos dependiente de Intervención (+). Si el proveedor optara por agrupar facturas dentro de los 15 días (art. 4.4 Ley 3/2004), la fecha de inicio del cómputo será la fecha correspondiente a la mitad del período de la factura resumen periódica o de la agrupación periódica de facturas de que se trate.

- la de la expedición de la certificación de obras porque por especialidad en la normativa del IVA la obligación de expedir la factura es al devengo bien porque se ha producido un pago anticipado bien porque se ha recepcionado la obra. En el supuesto de que

se retrasase su expedición sin justificación respecto el plazo legal, el de 10 días salvo Pliego de condiciones, se considera tácitamente el del registro de la relación valorada.

1.1.1.4. CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

La Ley 3/2004 establece dos consecuencias económicas:

"Art 5. El obligado al pago de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor"

"Art. 8. 1. Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor una cantidad fija de 40 euros, que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal.

Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste y que superen la cantidad indicada en el párrafo anterior.

2. El deudor no estará obligado a pagar la indemnización establecida en el apartado anterior cuando no sea responsable del pago."

1.1.1.5. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA DEUDA

El artículo 217 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, establece:

"Transcurrido el plazo a que se refiere el art.216.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión del cobro."

INFORMACIÓN EXPRESAMENTE EXIGIDA

Para el periodo concreto respecto al que se emite el presente informe, se cifrará el número y cuantía global de las facturas y relaciones valoradas anotadas en el Registro de Intervención en las que se esté incumpliendo el plazo de pago, con independencia de su fase contable de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.

Se acompañaran como Anexos las relaciones elaboradas por Intervención (+) en virtud del apartado quinto de la Ley 15/2010.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Es cuanto se ha de informar, PROPONIENDOSE que:

PRIMERO.- El presente informe se eleve al Pleno de la Corporación para su debate, aprobación si procede y materialización de la publicación del anexo de Intervención (+) de la relación acumulada de facturas, de conformidad con el art. quinto.4 de la Ley 15/2010."

La Corporación quedó enterada.

6º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO

Por Secretaria General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

Nº 52 de 3 de octubre, **Nº 53** de 10 de octubre, **Nº 54** de 17 de octubre, **Nº 55** de 24 de octubre, **Nº 56** de 28 de octubre **y Nº 57** de 31 de octubre de 2013.

La Corporación quedó enterada.

7º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Nº DECRETO	CONCEJALÍA	TEXTO
2013005801	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTOS NÚM. 42/2013. APROBACIÓN PRESUPUESTO COLABORACIÓN CORO ESC. MUNICIPAL DE MÚSICA PIANISTA IMPORTE: 700,00 €
2013005802	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTOS NÚM. 43/2013 APROBACIÓN PRESUPUESTO LIBROS FONDO BIBLIOTECAS MUNICIPALES A NOMBRE DE DIÁLOGO LIBROS IMPORTE: 1.782,11 €
2013005803	ALCALDE-PRESIDENTE	30/13 DECRETO MESA DE CONTRATACION
2013005804	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REPARACION DE CORNISAS
2013005805	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	CERRAMIENTO CON VALLA METALICA 15 ML.
2013005806	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	20/08/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL DESDE 20/08/2013 - 05/09/2013 - 26.603,38 €
2013005807	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 40/2013-EP POR CARECER DE HOJAS DE RECLAMACIONES Y CARTEL - SANTI
2013005808	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 41/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "BAR SALI"
2013005809	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 12/09/2013
2013005810	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS SESIÓN DE CUENTA CUENTOS "PAJARITA DE PAPEL" EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005811	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	NO SE TRAMITA
2013005812	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO "CONTANDO EN IGUALDAD" , EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005813	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS REPRESENTACIÓN TEATRAL "¿POR DÓNDE EMPEZAMOS?" EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005814	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS REALIZACIÓN DEL TALLER DE BRICOLAJE Y REPARACIONES DOMÉSTICAS PARA JÓVENES EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013

2013005815	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE UN CALENDARIO DE SOBREMESA SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013.
2013005816	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS DISEÑO DE CONTENIDOS DE UN CALENDARIO DE MESA SOBRE LA GESTIÓN DEL TIEMPO EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005817	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES SOBRE HABILIDADES PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005818	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS REALIZACIÓN DEL TALLER "TIEMPO PARA TI" EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005819	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS SESIÓN CHARLA SOBRE GESTIÓN DEL TIEMPO (TIEMPO PARA TI) EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013.
2013005820	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS PROGRAMA COEDUCATIVO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDO A JÓVENES Y MADRES Y PADRES EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005821	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXP. 63/2013-CA JCA Nº 24; P.A. 181/2013 RECURRENTE: CATEP INTERVENCION SOCIAL S. COOP. MAD ORDEN DE REMISION DE EXPEDIENTE AL JDO
2013005822	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXPTE. 56/2013-CA JCA Nº 19 PO 194/2013 RECURRENTE: EURO GALAXIA SL
2013005823	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXP. 65/2013-CA JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 28; P.O. 270/2013 RECURRENTE: PETRA JIMENEZ AGRAMON ORDEN DE REMISION DE EXPEDIENTE AL JDO
2013005824	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/08/2013 - ORDINAL 207 - INTERESES DE DEMORA AEAT - 226,99 €
2013005825	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ACEPTACION COMPENSACION O-001/13 PARLA SPORT 10, DTº 2013005650. IMPORTE 966464,95 €
2013005826	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTDURA AE_78_072013 TRANVÍA DE PARLA (26.098,17)
2013005827	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	10/09/2013 - ORDINAL 001 - PAGO METÁLICO CAJA MUNICIPAL - 6.523,82 €
2013005828	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	ORDEN REINTEGRO SUBVENCIÓN F2 CO 2804610
2013005829	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACION DTº CONCEJAL 2013005786 Y DTº ALCALDE 2013005788 CAMBIO TEXTO INFORME TES./INTERV.
2013005830	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-2013/152 ASº ROMANI, MARSH Y OTROS. IMPORTE 62.969,63 € (ANULADOS ANTERIORES DTº)
2013005831	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE 2013/1/383 POR INFRACCIÓN CONTRA ORDENAZA MEDIO AMBIENTE
2013005832	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO PERMISO PATERNIDAD JUAN FRANCISCO CEBRIAN DIAZ 06/09/2013
2013005833	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION F.M.S.
2013005834	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETRO PERMISO DE PATERNIDAD DE JAVIER ALCANTARA SANCHEZ 06/09/2013
2013005835	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES GESTIÓN GLOBAL E-95

2013005836	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/384 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005837	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/385 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005838	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/386 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005839	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXPTE. 66/2013-CA JCA Nº 7; D.F. 350/2013 RECURRENTE: DANIEL ARGÜELLES GARVIN ORDEN DE REMISION DE EXPEDIENTE AL JDO
2013005840	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO INSCRIPCIÓN PAREJA HECHO Nº 37
2013005841	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO INSCRIPCION PAREJA HECHO Nº 38
2013005842	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR TARASUR, S.L. (B78095445) LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (MANUALES) PARA EL CURSO 12/8362 ALEMÁN BÁSICO NIVEL I.
2013005843	ALCALDE-PRESIDENTE	PROPUESTA DE GASTOS PARA ENCUADERNAR LIBROS DE DECRETO
2013005844	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITUD DE PLACA DE CALZADA PARA ESTACIONAMIENTO CON MOVILIDAD REDUCIDA EN CL PURISIMA CONCEPCIO Nº 18
2013005845	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	IE RP 28/2013
2013005846	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	READMISIÓN TRABAJADORA DÑA. PILAR PLAZA GUTIÉRREZ
2013005847	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	READMISION TRABAJADORA DÑA. ESTRELLA RODRIGUEZ SÁNCHEZ
2013005848	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	READMISION TRABAJADORA DÑA. MARIA ANGELES FRANCO ESCOLAR
2013005849	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	NO SE TRAMITA
2013005850	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	03/07/2013 - ORDINAL 207 - PAGO RESTO PRÉSTAMO N. 9.711.842/54. VTO. 30/06/2013 - 36.341,08 €
2013005851	ALCALDE-PRESIDENTE	SE ANULA, NUEVO DTO. 2013005990
2013005852	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 6/2013 AUDIENCIA REALE
2013005853	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PUBLICACIÓN ANUNCIO BOE SOBRE LICITACIÓN “SUMINISTRO DE VARIOS VEHÍCULOS PARA USO DE POLICÍA LOCAL” (EXPTE. 29/13).
2013005854	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	LAVANDERIA AUTOSERVICIO
2013005855	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A EUGENIO SANTOS LOZANO
2013005856	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO EXTR. Y URGE. 12/9/2013
2013005857	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	**DECRETO APROBACIÓN GASTO PRESTACIÓN EC.DE CARÁCTER SOCIAL SEGÚN ANEXO 0151/2013.-PTE. FIRMA**
2013005858	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-153/2013 CLUB CICLISTA NIEVES. IMPORTE 16.000,00 €
2013005859	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION DE TARJETA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

2013005860	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-154/2013 BELEN ANDULAR Y CDAD. CL SAN ANTON. IMPORTE 510,28 €
2013005861	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12/09/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICOS CAJA MUNICIPAL - 2.381,25 €
2013005862	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº. SENTENCIA GONZALEZ UBEDA. IMPORTE 19.088,66 € (ANULADO DTº 2013005744)
2013005863	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA IMESAPI. IMPORTE 19.017,28 € (ANULADO DTº 2013005739)
2013005864	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. IMPORTE 15.059,97 € (ANULADO DTº 2013005741)
2013005865	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO APROBACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARACTER SOCIAL DE OFICIO SEGÚN ANEXO 0152/2013 (3.055 €)
2013005866	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	TRANSFERENCIA MANUAL PAGO JUZGADOS SNTENCIAS. IMPORTE 6.740,69 € (11/09/2013)
2013005867	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DEVOLUCIÓN TASA TALLERES CONCEJALÍA DE IGUALDAD
2013005868	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013005869	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO CM/008246/106-000236
2013005870	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION (FRUTAS, VERDURAS, PAN, HUEVOS)
2013005871	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 21/13 AUDIENCIA INTERESADO
2013005872	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/D/387 POR MALTRATO ANIMAL
2013005873	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE SENTENCIA P.O. 142/2010 JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10, ARJÉ FORMACIÓN, SL
2013005874	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/388 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005875	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-382 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005876	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTOS NÚM. 44/2013 APROBACIÓN IVA PRESUPUESTO ADQUISICIÓN CD ROM BIBLIOTECAS MUNICIPALES IMPORTE: 100,10 €
2013005877	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE SENTENCIA 47/2010 JDO CA Nº 1, PLASTIC OMNIUM, SA
2013005878	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/389 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005879	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/390 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005880	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/391 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005881	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESID., URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	MANTENIMIENTO VIVIENDAS PLAN MUNICIPAL C/ PLANETA TIERRA
2013005882	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-153/13 CLUB CICLISTA NIEVES DTº CONCEJAL 2013005858. IMPORTE 16.000,00 €

2013005883	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-154/13 ANDUJAR ARIAS Y CDAD. C/SAN ANTON DTº CONCEJAL 2013005860. IMPORTE 510,28 €
2013005884	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T/MANUAL FECHA 11/9/13 JUZGADOS VARIOS DTº CONCEJAL 2013005866. IMPORTE 6.740,69 €
2013005885	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-155/2013 GESTION GLOBAL. IMPORTE 20.980,00 €
2013005886	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN DTº 2013005546 ALCALDE-PRESIDENTE (ERROR EN ENCABEZADO)
2013005887	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-143/13 AUTOREPARACION REYES Y DELGADO Y OTROS DTº CONCEJAL 2013005517. IMPORTE 261.839,01 €
2013005888	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/392 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005889	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/393 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005890	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/394 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005891	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/395 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS Y VELADORES
2013005892	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/396 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005893	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/397 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013005894	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	25-13 ADJUDICACIÓN: "PROYECTO DE REFUERZO EN LENGUA Y MATEMÁTICAS PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (OCTUBRE 2013 A JUNIO 2014).
2013005895	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/08/2013 - ORDINAL 222 - INTERESES APLAZ. 62281200516730 SEGURIDAD SOCIAL. VTO. 08/2013 - 16.191,55 €
2013005896	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	TASACIÓN DE COSTAS JUICIO VERBAL 816/2012 JDO. DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE PARLA (TALYCUAL PRODUCCIONES, SL)
2013005897	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL Nº OPERACION 220130016584 DE 633.854,17 €
2013005898	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	09/08/2013 - COMISIONES FORMALIZACIÓN PRÉSTAMO 964 00003553679 - 81,68 €
2013005899	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/20 MICCIONAR EN VP.
2013005900	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO VARIAS FACTURAS CONCEJALÍA DE IGUALDAD POR IMPORTE DE 2.700,10 €
2013005901	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-155/13 GESTION GLOBAL DTº CONCEJAL 2013005885. IMPORTE 20980,00 €
2013005902	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	595/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005903	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	590/2013 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005904	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	596/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005905	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	593/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005906	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA GASTOS DIVERSOS DE DEPORTES IMPORTE 300 € A MARIANO ARRIBAS LOPEZ

2013005907	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	LUNAS DEL AUTOMOVIL
2013005908	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 148,149,153 Y 154 POR UN IMPORTE TOTAL DE 676,91 €
2013005909	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	594/2013 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005910	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	PROPUESTA DE GASTOS PARA REPARACION VEHICULOS PARQUE MOVIL
2013005911	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	CERRAMIENTO DE TERRAZA CON PAVES
2013005912	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/2 ARROJAR RESIDUOS VP.
2013005913	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	PROPUESTA DE GASTOSA NOMBRE DEL CONCEJAL DELEGADO, ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA CABO DE LA POLICÍA LOCAL, 188,94€
2013005914	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACION PRESTACIONES SOCIALES
2013005915	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/6 ABANDONAR VEHICULO EN VIA PUBLICA
2013005916	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/7 PRODUCIR RUIDOS ALTOS OCASIONANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS.
2013005917	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/8 POR PRODUCIR RUIDOS OCASIONANDO MOLESTIAS AL VECINDARIO.
2013005918	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/9 PRODUCIR RUIDOS OCASIONANDO MOLESTIAS AL VECINDARIO.
2013005919	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/10 MICCIONAR EN VIA PUBLICA.
2013005920	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/11 LLEVAR PERRO SUELTO
2013005921	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/12 PRODUCIR RUIDOS EXCESIVAMENTE ALTOS
2013005922	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/15 INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION
2013005923	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/4/17 CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.
2013005924	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/21 MICCIONAR VP
2013005925	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/22 MICCIONAR VP
2013005926	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/23 MICCIONAR VP
2013005927	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/16 EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION MUNICIPAL.
2013005928	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/27 JUGAR A LA PELOTA EN ZONAS NO PERMITIDAS
2013005929	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/28 JUGAR A LA PELOTA EN ZONAS NO PERMITIDAS

2013005930	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/31 LLEVAR EL PERRO SUELTO
2013005931	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/35 LLEVAR EL PERRO SUELTO.
2013005932	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/36 PRODUCIR RUIDOS ALTOS
2013005933	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/39 LLEVAR EL PERRO SUELTO.
2013005934	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/40 ENSUCIAR VIA PUBLICA CON EXCREMENTOS Y ORINES DE ANIMALES DOMESTICOS.
2013005935	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	SEGURO EXPOSICIÓN OBRAS "XXXIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTUA VILLA DE PARLA" DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 (HISCOX).
2013005936	ALCALDE-PRESIDENTE	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 19/09/2013
2013005937	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	REPOSICION DE BORDILLO AV AMERICA C/V CL TURIN
2013005938	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE.- 34/2013-CPA
2013005939	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 35/2013-CPA
2013005940	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 39/2013-CPA
2013005941	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABEL EXPTE. 46/2013-CPA
2013005942	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 48/2013-CPA
2013005943	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 49/2013-CPA
2013005944	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 51/2013-CPA
2013005945	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 55/2013-CPA
2013005946	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	28-13 PN APROBACIÓN PLIEGOS "PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS MONTAÑAS PARQUE DE LA BALLENA, PARLA-MADRID"
2013005947	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/45 PRODUCIR RUIDOS EXCESIVAMENTE ALTOS
2013005948	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	600/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005949	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	597/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005950	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	545/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013005951	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA LIMPIEZAS UNIDAS, S.L. JDº CONTSº ADMTVº Nº 23 MADRID IMPORTE 286.705,73 €
2013005952	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 59/2013-CTA
2013005953	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPED. 60/2013-CPA
2013005954	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 61/2013-CTA
2013005955	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 62/2013-CPA
2013005956	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLES EXPTE. 64/2013-CPA
2013005957	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR RESTAURANTE
2013005958	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 155, 156 Y 157/2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 8011,40 €
2013005959	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS POR LIMPIEZAS UNIDAS, SL (43.262,00 €) SEGUN SENTENCIA DE 11/04/2011 P.O. 129/2009 JDO CONT.-ADMIVO. Nº 23
2013005960	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	17/09/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 12.614,30 €
2013005961	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	06/05/2013 - PAGO RESTO PRÉSTAMO N. 11.672.254/50. VTO. 27/04/2013 - 393.343,70 €
2013005962	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/49 PRODUCIR RUIDOS EXCESIVAMENTE ALTOS.
2013005963	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/56 ARROJAR BASURA A LA VIA PUBLICA
2013005964	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/57 ARROJAR BASSURA A LA VIA PUBLICA
2013005965	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/58 ARROJAR BASURA A LA VIA PUBLICA
2013005966	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/59 ENSUCIAR LA VIA PUBLICA
2013005967	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/61 ENSUCIAR LA VIA PUBLICA
2013005968	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/66 MICCIONAR EN LA VIA PUBLICA
2013005969	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO INSCRIPCIÓN REGISTRO UNIÓN DE HECHO Nº 39/2013
2013005970	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO DE INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO Nº 40/2013
2013005971	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITA PLACA DE RESERVA DE CALZADA PARA VEHICULO. TIENE CONCEDIDA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO POR MOVILIDAD REDUCIDA.

2013005972	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITA RESERVA DE CALZADA PARA PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013005973	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 65/2013-CPA
2013005974	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/68 ORINAR EN LA VIA PUBLICA
2013005975	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/69 ORINAR EN LA VIA PUBLICA
2013005976	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/71 JUGAR AL FUTBOL PERTURBANDO LA TRANQUILIDD EN LA VIA PUBLICA
2013005977	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/73 JUGAR A LA PELOTA EN LA VIA PUBLICA
2013005978	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/74 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA
2013005979	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/75 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA
2013005980	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/76 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA.
2013005981	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/77 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA.
2013005982	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/83 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA.
2013005983	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/84 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA
2013005984	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/85 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA.
2013005985	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/86 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA.
2013005986	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/87 MICCIONAR EN VIA PUBLICA
2013005987	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/4/88 CONSUMO DE ALCOHOL EN VIA PUBLICA.
2013005988	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 66/2013-CPA
2013005989	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA LIMPIEZAS UNIDAS JDº CONTSº ADMTVº Nº 23 MADRID. IMPORTE 286.705,73 €
2013005990	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN DTº 2013005951 POR CAMBIO EN EL TEXTO (FRACCTº SENTENCIA LIMPIEZAS UNIDAS)
2013005991	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN MANDAMIENTO A JUSTIFICAR
2013005992	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EXPTE. 17/13 DECRETO OFERTA VENTAJOSA
2013005993	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 34-13 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

2013005994	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	PINTAR FACHADA CON ZOCALO
2013005995	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REPARACION DE FACHADA CON MONOCAPA Y CANALONES
2013005996	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12/09/2013 - ORDINAL 238 - RESTO CUOTA PRÉSTAMO 1030014521. VTO. 09/08/2013. PAGO PARCIAL CUOTA PRÉSTAMO 1030014521. VTO. 09/09/2013 - 90.000 €
2013005997	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	16/09/2013 - ORDINAL 222 - PRÉSTAMO N. 964 00003553679. VTO. 08/09/2013 - 90.327,99 €
2013005998	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	16/09/2013 - ORDINAL 241 - INTERESES POR DESCUBIERTO - 0,33 €
2013005999	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/91 LLEVAR PERRO SUELTO
2013006000	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/95 CREAR MOLESTIAS VECINALES.
2013006001	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PROPUESTA DE GASTOS
2013006002	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO VARIAS FACTURAS DESARROLLO LOCAL (CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS, S.L) POR IMPORTE DE 21.460,11 €
2013006003	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	MATERIALES DEPARTAMENTO DE PERSONAL (LIBROS ETC) A JUSTIFICAR 200 €
2013006004	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12/09/2013 - ORDINAL 222 - CUOTAS RENTING CONTRATO N. 1101825638090968. VTOS. JULIO-SEPTIEMBRE - 2.693,91 €
2013006005	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO AUTORIZACION MATRIMONIOS CIVILES A MERCEDES GONZÁLEZ LOPEZ, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013
2013006006	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	09/09/2013 - ORDINAL 205 - COMISIONES BANCARIAS - 2,18 €
2013006007	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 48/12
2013006008	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 68/2013-CPA
2013006009	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 69/2013-CPA
2013006010	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 70/2013-CPA
2013006011	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION DESFAVORABLE EXPEDIENTE 72/2013-CPA
2013006012	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ARCHIVO POR DESISTIMIENTO RP 30/13
2013006013	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	SUSTITUCION DE CAMARA FRIGORIFICA POR OTRA PREFABRICADA, EN GALERIA DE ALIMENTACION PARLA PUESTO Nº 24
2013006014	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/4/96 CONSUMO BEBEDIAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.
2013006015	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,	2013/4/98 CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.

	FORMACIÓN Y EMPLEO	
2013006016	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/100 DEPOSICION DE EXCREMENTOS DE PERRO EN VIA PUBLICA.
2013006017	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	470/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006018	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/102 DEPOSICION DE EXCREMENTOS DE PERRO EN LA VIA PUBLICA
2013006019	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CROISSANTERIE
2013006020	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPTE. 75/2013-CPA.
2013006021	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 78/2013-CPA
2013006022	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 81/2013-CPA
2013006023	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	TRANSPORTE AREA DEPORTES ARACELI PALOMO GARCIA 8,00 €
2013006024	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/103 JUGAR A LA PELOTA EN ZONA DE CESPED
2013006025	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/104 JUGAR AL BALON EN ZONA DE CESPED
2013006026	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/106 ORINAR EN LA VIA PUBLICA
2013006027	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/107 MICCIONAR EN LA VIA PUBLICA
2013006028	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/109 EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION
2013006029	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/110 EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
2013006030	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/112 EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION MUNICIPAL.
2013006031	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/117 POR JUGAR AL BALON LUGAR PROHIBIDO
2013006032	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/118 POR OCASIONAR MOLESTIAS AL VECINDARIO AL REALIZAR UNA FIESTA EN AL VIVIENDA.
2013006033	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/119 POR OCASIONAR MOLESTIAS AL VECINDARIO.
2013006034	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/120 POR JUGAR AL FUTBOL EN UN LUGAR PROHIBIDO.
2013006035	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/121 MANTENER UNA CONDUCTA INCIVICA EN UNA PLAZA PUBLICA.
2013006036	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/122 INSTALACION DE TERRAZA DE VELADORES SIN AUTORIZACION MUNICIPAL.

2013006037	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/2013 LLEVAR EL PERRO SIN CORREA
2013006038	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/126 NO RECOGER LAS HECES DE UN PERRO.
2013006039	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/127 NO RECOGER LOS EXCREMENTOS DE SU PERRO
2013006040	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/128 DEPOSICION DE EXCREMENTOS DE ANIMALES DOMESTICOS EN LA VIA PUBLICA.
2013006041	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/132 COMPORTAMIENTO INCIVICO OCASIONANDO MOLESTIAS AL RESTO DE LOS VECINOS
2013006042	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/133 ROMPER BOTELLAS DE CRISTAL EN UN PARQUE INFANTIL.
2013006043	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/134 ROMPERO BOTELLAS DE CRISTAL EN PARQUE INFANTIL.
2013006044	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/135 ROMPER BOTELLAS DE CRISTAL EN PARQUE INFANTIL.
2013006045	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/136 ROMPER BOTELLAS DE CRISTAL EN UN PARQUE INFANTIL.
2013006046	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/137 ROMPER BOTELLAS DE CRISTAL EN UN PARQUE INFANTIL.
2013006047	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/138 ROMPERO BOTELLAS DE CRISTAL EN PARQUE INFANTIL.
2013006048	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/139 ROMPER BOTELLAS DE CRISTAL EN PARQUE INFANTIL.
2013006049	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PISCINA COMUNITARIA
2013006050	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	ALEGACIONES PS 24/2013-EP "ACUARIO"
2013006051	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/142 POR JUGAR AL BALON EN LA VIA PUBLICA
2013006052	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/145 JUGAR AL BALON EN LA VIA PUBLICA
2013006053	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/146 JUGAR AL BALON EN LA VIA PUBLICA
2013006054	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/147 JUGAR AL BALON EN LA VIA PUBLICA
2013006055	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	ALEGACIONES 25/2013-EP "ACUARIO"
2013006056	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/174 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006057	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/177 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006058	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/178 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006059	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/183 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013006060	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/191 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006061	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/208 INFRACCION COMETIDA POR EL MENOR G.B.O. CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006062	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/215 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006063	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/222 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006064	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/223 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006065	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/250 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006066	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/259 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS Y VELADORES
2013006067	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/153 ENSUCIAR LA VIA PUBLICA
2013006068	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/154 ORINAR EN LA VIA PUBLICA
2013006069	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/155 ORINAR EN LA VIA PUBLICA
2013006070	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/159 EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION MUNICIPAL.
2013006071	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/4/161 INFRACCION POR CONSUMIR ALCOHOL EN LA VIA PUBLICA
2013006072	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/163 - DENUNCIA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2013006073	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/169 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006074	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/172 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006075	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACION DECRETO 2013004103 POR NO SER TRAMITADO
2013006076	ALCALDE-PRESIDENTE	PROPUESTA GASTO TRABAJOS ROTULACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.
2013006077	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JGL. EXTR. Y URGE. 20/09/2013
2013006078	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA CICLO MEDIOAMBIENTE Y VELASCO OBRAS Y SERVº JDº CONTSº ADMTVº Nº 33 MADRID. IMPORTE 38.351,76 €
2013006079	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO ORDEN EJECUCIÓN CALLE SAN RAMÓN Nº 25
2013006080	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CARNICERIA, POLLERIA Y CHARCUTERIA
2013006081	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAJA DE EXPEDIENTE 67/2003-C
2013006082	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO PETROLI S.L.U.

2013006083	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	19/09/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL 4.020,34 €
2013006084	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/199 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006085	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/225 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006086	EL CONCEJAL DORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO APROBACION BASES PROYECTOS EDUCATIVOS EN CENTROS ESCOLARES 13-14
2013006087	EL CONCEJAL DORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO APROABCION BASES PROYECTOS DE TEATRO EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA 13-14
2013006088	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/241 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006089	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	REDUCCIÓN PS 647/2013 - LEY 5/2002
2013006090	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE UNIÓN DE HECHO 41/2013
2013006091	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN DE CUENTA CUENTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013006092	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO Nº 42/2013
2013006093	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	ESCUELA INFANTIL
2013006094	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR AUTOCARES ZUSO S.L. (B28491678) SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDA FORMATIVA PARA EL CURSO 12/8319 APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES.
2013006095	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO JUSTIFICACION DE PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300 €
2013006096	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R154/13, ANA Mº JIMENEZ LAMAS, IMPORTE: 364,77€
2013006097	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R155/13, MIGUEL ANGEL GONZALEZ MAQUEDANO, IMPORTE: 425.22€
2013006098	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACIN R195/13, Mª ISABEL FERNANDEZ JURADO, IMPORTE: 7600€
2013006099	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R194/13, ATON SL; IMPORTE: 13397,81€
2013006100	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	28/08/2013 - ORDINAL 201 - PRÉSTAMO N. 15.126.049/83 - 1.222.107,33 €
2013006101	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R 87/13, COM. PROP. C/ ALCORCON, 7, DESESTIMADA
2013006102	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R20/13, COM. PROP. CEBADERO 2-4-6, IMPORTE: 672€
2013006103	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R196/13, SR BERMEJO LOPEZ, IMPORTE: 1342,44€
2013006104	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R196/13, SRA. ARTALEJO GONZALEZ, IMPORTE: 1058.57€

2013006105	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INICIO PS 568/2013 POR TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006106	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/184 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006107	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/186 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006108	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/189 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006109	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/196 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006110	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/198 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006111	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/203 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006112	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/207 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006113	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/210 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006114	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/219 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006115	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/221 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006116	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/236 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006117	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/240 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS Y VELADORES
2013006118	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/398 INFRACCION CONTRA LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2013006119	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/399 INFRACCION CONTRA LEY DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006120	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/400 INFRACCION CONTRA LEY DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006121	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PELUQUERIA Y ESTETICA
2013006122	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPLEMENTARIO Nº OPERACIÓN: 220130016775. SEGURO OBRAS EXPOSICIÓN "XXXIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA VILLA DE PARLA" (HISCOX) DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2013.
2013006123	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	26-13 REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA "SERVICIO PARA DIRECCIÓN LETRADA DE ACTUACIONES JURISDICCIONALES, EXTRAJUDICIALES Y DE CONSULTORÍA DEL AYTO DE PARLA"
2013006124	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R196/13, SR BERMEJO CALLEJAS, IMPORTE: 254.74€
2013006125	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN DECRETO CONCEJAL 2013005122 POR NO SER TRAMITADO EN LAS FIRMAS
2013006126	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R196/13, LOBEGOAR, SL, IMPORTE: 7344.25€

2013006127	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R19/13, EUROGALAXIA, IMPORTE: 872.36€
2013006128	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DESESTIMACIÓN COMPENSACIÓN DÑA SRA VARÓN CRESPO CON IBIS 2012 (SEGUNDA MODIFICACIÓN)
2013006129	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R93/13, EUROGALAXIA, IMPORTE: 676.91€
2013006130	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/401 INFRACCION CONTRA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006131	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/402 INFRACCION CONTRA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006132	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/403 INFRACCION CONTRA LA LEY DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006133	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/404 INFRACCION CONTRA LEY DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2013006134	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO EXTINCIÓN DE UNIÓN DE HECHO Nº 122
2013006135	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION C.S.V.
2013006136	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/405 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006137	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN 391
2013006138	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION M.B.P.D.
2013006139	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	NO SE TRAMITA
2013006140	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	12/2013-HR INFRACCION CONTRA LEY 1/2010 DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006141	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/380 INFRACCION CONTR OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006142	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/406 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006143	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/407 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006144	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/408 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006145	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/409 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006146	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/410 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006147	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	27/13: DECRETO MESA DE CONTRATACION
2013006148	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO NOMINA SEPTIEMBRE 2013
2013006149	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO PRODUCTIVIDAD SEPTIEMBRE 2013.-ANULADO POR DUPLICIDAD.
2013006150	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R140/12, SRA.V JIMENEZ LAMAS, IMPORTE: 332.80 €

2013006151	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/411 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006152	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/412 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006153	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/413 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006154	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/414 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006155	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/415 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006156	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/416 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006157	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/417 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006158	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE PRODUCTIVIDADM 2013
2013006159	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA Y SOLICITUD DICTAMEN CONSEJO CONSULTIVO RP 25/2013
2013006160	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	DENEGACION TARJETA TRANSPORTE D. JOSE ESTEBAN ROBLEDANO OLIVER
2013006161	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CERTIFICACION INEM R.S.P.
2013006162	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CONCEJAL F/2013/179 Y O/2013/183 DE 43.639,91 €
2013006163	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 158 Y 159/2013 POR IMPORTE TOAL DE 11.579,45 €
2013006164	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/140 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS DE VELADORES
2013006165	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/205 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006166	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/211 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006167	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/212 INFRACCION REINCIDENTE CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006168	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO JUSTIFICACION MANDAMIENTO
2013006169	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	20/09/2013 - ORDINAL 202 - APLAZ./FRAC. AEAT. VTO. 20/09/2013 - 1.970,78 €
2013006170	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/216 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006171	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/218 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006172	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/226 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006173	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/234 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013006174	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/235 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006175	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/237 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006176	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 26/09/2013
2013006177	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DESESTIMACIÓN RP 18/10
2013006178	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL 220130017276 DE 2.420,00 €
2013006179	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PAGO NOMINA 197 TRAB. UTE PARLA LIMPIO CON INFORME DE REPARO DE VICEINT. Y TESª. IMPORTE 117731,19 €
2013006180	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/185 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006181	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/243 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006182	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/245 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006183	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/418 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006184	EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PROPUESTA DE GASTOS PARA SUMINSITRO DE CABLES DE ESTACAR SWITCHES POR IMPORTE DE 290,40€
2013006185	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INSERCION ANUNCIO 2013025509 EN EL BOCM EXPEDIENTES SANCIONADORES. LIQUIDACION ANUNCIO PUBLICADO EL DIA 11/09/2013.
2013006186	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS NOTARIALES A JUSTIFICAR SR. ALVAREZ FILGUEIRA 126,21 €
2013006187	ALCALDE-PRESIDENTE	CONVOCATORIA PLENO 30/09/2013
2013006188	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	PROPUESTA DE GASTO A JUSTIFICAR A NOMBRE DEL CONCEJAL DELEGADO, 600€, ALQUILER DE AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL
2013006189	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 25/13 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
2013006190	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA RP 59/11 - VICENTA HURTADO LUIS
2013006191	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	24/09/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL - 6.678,23 €
2013006192	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITUD DE RESERVA DE CALZADA PARA VEHÍCULOS CON TARJETA DE MOVILIDAD REDUCIDA EN CL LEGANES 20 VEHICULO 3524GMD
2013006193	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CAFETERIA CL GUADARRAMA 2
2013006194	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RECLAMACION DP 152013
2013006195	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ANULACION PRESTACIONES SOCIALES
2013006196	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PAGO NOMINA TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO MES DE SEPTIEMBRE 650 TRAB. Y 40 TRAB. IMPORTES 1120505,69 € Y 74362,25 € (RESPECTIVAMENTE)

2013006197	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/419 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006198	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/420 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006199	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EXPTE 29/13 DECRETO RECTIFICACION PLIEGOS
2013006200	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS: SUMINISTRO ALIMENTOS
2013006201	**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD**	**PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR: ENCUENTRO COOPERACIÓN**
2013006202	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	INICIO RP 32/13
2013006203	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	SOLADO CON HORMIGON DE PARTE DEL PATIO
2013006204	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN DE INTERESES MORATORIOS CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA
2013006205	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO JUSTIFICACION MANDAMIENTOS A JUSTIFICAR
2013006206	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE-PAGO NOMINA TRAB. UTE PARLA LIMPIO MES DE SEPTIEMBRE/13 CON INFORME DE REPARO DEL VICEINTERV. Y TESº. IMPORTE 117731,19 €
2013006207	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE-PAGO NOMINA MES SEPBRE. TRAB. AYUNTAMIENTO 650 TRAB. Y 40 TRAB. IMPORTES 1120505,69 € Y 74362,25 € (RESPECTIVAMENTE)
2013006208	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/421 INFRACCION CONTRA OO.MM. MEDIO AMBIENTE
2013006209	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/422 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006210	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/423 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006211	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/424 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006212	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/425 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006213	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/426 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006214	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/427 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006215	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/428 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006216	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/429 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006217	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/430 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006218	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PROPUESTA DE GASTOS INSERCION ANUNCIO EN EL BOCM
2013006219	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/431 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013006220	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION DE CIERRE DE ACTIVIDAD POR CARECER DE LICENCIA.
2013006221	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EXPTE. 18/13-SARA: DECRETO REQUERIMIENTO FORMALIZACION CONTRATO
2013006222	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EXPTE 19/13-SARA: DECRETO FORMALIZACION CONTRATO
2013006223	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN DECRETO 2013005110 POR DUPLICIDAD
2013006224	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-156/2013 ASº AREA FORMº, HDAD. NTRA. SRA. SOLEDAD , IMEDRI. IMPORTE 63.671,75 €
2013006225	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-157/2013 AUXER. IMPORTE 1.977,72 €
2013006226	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-MANUAL A JUZGADOS. IMPORTE 108,63 €
2013006227	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-162/2013 INDUSTRIAS GONZALEZ HNOS. IMPORTE 5.285,01 €
2013006228	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-159/2013 TAURO MORA. IMPORTE 34.479,86 €
2013006229	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-160/2013 JUSTIF. EMPLEO. IMPORTE 24.308,55 €
2013006230	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-161/2013 UTE CABBSA - TORIO FRACC. 2º FRA. 1010/13 JUNIO 2013. IMPORTE 156.920,62 €
2013006231	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/432 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006232	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/433 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006233	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO SECTOR EMPRESARIAL O/2013/183
2013006234	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CIERRE EXPEDIENTE EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS CALLE CONSTELACIÓN DE PEGASO Nº 72
2013006235	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-163/2013 SECTOR EMPRESARIAL FRAS. 70 Y 71 SEPBRE. 13. IMPORTE 278.819,08 €
2013006236	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-163/2013 SECTOR EMPRESARIAL DTº CONCEJAL 2013006235. IMPORTE 278819,08 €
2013006237	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JGL EXTR.-URG. 26/09/2013
2013006238	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 560/2013 POR TENER PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006239	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013006240	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013006241	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	CAMBIO DE PUERTA DE GARAJE Y SOLADO DE ENTRADA DE JARDIN
2013006242	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	SOLADO DE PATIO Y ALICATADO DE CUARTO DE BAÑO

2013006243	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	CONSTRUCCION DE VALLA Y LIMPIEZA CAMARA SANITARIA
2013006244	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/190 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006245	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/209 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006246	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	LEVANTAMIENTO DE SUELO PLANTA BAJA POR GOTERAS EN GARAJES (REALIZANDOSE POR AVERIA URGENTE)
2013006247	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	15/2013-HR POR INFRACCION CONTRA LA LEY DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006248	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO APROBACION JUARDO CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA VILLA DE PARLA
2013006249	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RESOLUCIÓN RP 79/2011
2013006250	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R82/13. COM. PROP, ANA TUTOR, 2; IMPORTE: 11420,84€
2013006251	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R147/13, LORENZO DORADO CHALA, IMPORTE: 506.57€
2013006252	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R168/13, RECAMBIOS REAL, IMPORTE: 2642.41€.
2013006253	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R178/13, IBEROPTICA- ANTONIO MTEZ OCAÑA, IMPORTE: 429.78€
2013006254	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R176/13, ELENA GARCIA-RIVERA CARMENA, IMPORTE: 10761,51€
2013006255	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE-PAGO T/156-2013 ASOCIACION AREA DE FORMACION Y OTROS DTº CONCEJAL 213006224. IMPORTE 63671,75 €
2013006256	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE-PAGO T/157-2013 AUXER DTº CONCEJAL 2013006225. IMPORTE 1.977,72 €
2013006257	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	ANULADO
2013006258	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN PARCIAL DEL SALDO DE LA OPERACION CONTABLE ADO 220130011760 (TRANVÍA DE PARLA, SA FRA/Nº AE_76_052013)
2013006259	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	A JUSTIFICAR GASTOS MANUTENCION CONDUCTOR ALCALDIA
2013006260	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	A JUSTIFICAR GASTOS MANTENIMIENTO VEHICULO ALCALDIA
2013006261	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	NO SE TRAMITA
2013006262	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/434 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006263	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	4 SUSCRIPCIONES ANUALES POR REPARTO DEL DIARIO EL PAIS (BIBLIOTECA GLORIA FUERTES, CENTRO DIA, AYTO GABINETE COMUNICACION)
2013006264	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/435 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006265	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/439 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013006266	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/438 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006267	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION DE TARJETA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- ANULADO – NUV.DTO. 2013006290
2013006268	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ALCALDE-PAGO T/157-2013 AUXER. DTº CONCEJAL 2013006225. IMPORTE 1977,72 €
2013006269	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ALCALDE-PAGO T/159-2013 TAURO MORA DTº CONCEJAL 2013006228. IMPORTE 34479,86 €
2013006270	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE-PAGO T/160-2013 CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS DTº CONCEJAL 2013006229. IMPORTE 24308,55 €
2013006271	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE-PAGO T/161-2013 UTE CABBSA-TORIO DTº CONCEJAL 2013006230. IMPORTE 156920,62 €
2013006272	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE-PAGO T/162-2013 INDUSTRIAS GONZALEZ HNOS. DTº CONCEJAL 2013006227. IMPORTE 5.285,01
2013006273	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013006274	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PUBLICACIÓN ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN BOE "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE VARIOS VEHÍCULOS PARA USO DE POLICÍA LOCAL" (EXPTE. 29/13).
2013006275	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	NO SE TRAMITA
2013006276	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/436 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006277	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/437 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006278	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/440 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006279	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/09/2013 - DEVOLUCIÓN MATRÍCULA ACTIVIDAD JIU-JITSU POR SUSPENSIÓN ACTIVIDAD A SRA CRUZ SÁNCHEZ SÁEZ
2013006280	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013006281	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R126/13, SRA. RUBIO Gª-VERA, IMPORTE: 356.96€
2013006282	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-164/2013 COASPA FRACC. PRÓRROGA CONVENIO 2009/11 JGL 19/9/13. IMPORTE 70996,71 €
2013006283	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CESE DAVID MUÑOZ CEJUDO_ SEPTIEMBRE 2013
2013006284	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO TOMA POSESION MIGUEL A. VELAZ DOMINGUEZ_ OCTUBRE 2013
2013006285	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R126/13, INVERSORA URRIELLU, IMPORTE: 832.82€
2013006286	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R126/13, SR. OCAÑA FERNANDEZ, IMPORTE: 1343.44€
2013006287	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	VARIAS FACTURAS FORMACIÓN Y EMPLEO POR IMPORTE DE 4.661,78 €
2013006288	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL SOLICITANTE.
2013006289	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RENOVACION DE TARJETA ESTACIONAMIENTO

	Y MOVILIDAD	
2013006290	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION DE TARJETA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013006291	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO APROBACIÓN BASES PROYECTOS EDUCATIVOS 2013/2014.POR IMPORTE DE 14.000 €
2013006292	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	DENEGACIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA 164/2013
2013006293	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO APROBACIÓN BASES PROYECTO DE TEATRO EN IES CURSO 2013/14 POR IMPORTE DE 6.000 €
2013006294	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/09/2013-ORDINAL 222 - SEGUROS SOCIALES AGOSTO 2013 - 669.244,59 €
2013006295	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-164/2013 COASPA FRACCT. PRÓRROGA CONVENIO. DTº CONCEJAL 2013006282. IMPORTE 70996,71 €
2013006296	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO EXTRA Y URGE. 30/09/2013
2013006297	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	NO SE TRAMITA
2013006298	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R151/13, SR. DE SANTOS GUTIERREZ, IMPORTE: 546.62€
2013006299	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R151/13, SRA. SEPULVEDA ORTIZ, IMPORTE: 555.86€
2013006300	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R1151/13, SRA. ORTIZ CICUENDEZ, IMPORTE: 1145.36€
2013006301	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	DECRETO PAGO A LA EMPRESA AUXER SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
2013006302	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RETENCION JUDICIAL EJECUCION TITULOS JUDICIALES 733/2005-IV
2013006303	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN DE PAREJA DE HECHO Nº 43/2013
2013006304	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL OPERACION 220130017547 DE 168.352,27 €
2013006305	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO READMISION O.M.S
2013006306	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO REINCORPORACION A.C.A.
2013006307	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO READMISION M.C.V.L.
2013006308	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL OPERACION 220130017571 DE 43.116,34 €
2013006309	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-165/2013 FRIEND'S GROUP. RESTO FRA. 97/13. IMPORTE 10.268,43 €
2013006310	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-166/2013 PARLA SPORT FRACC. FRA. 35 MES DE AGOSTO. IMPORTE 110000,00 €
2013006311	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 3-OCTUBRE-2013
2013006312	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	SOLICITUD VISTA EXPEDIENTE 10/13

2013006313	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	23-13 DECLARACIÓN DESIERTO "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS CONCEJALÍAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA
2013006314	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	DECRETO INSPECCION VIVIENDA
2013006315	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION DESFAVORABLE EXPTE. 30/2013-CPA
2013006316	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION DESFAVORABLES EXPTE. 53/2013-CPA.
2013006317	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR RESTAURANTE
2013006318	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION DESFAVORABLE EXPTE. 56/2013-CPA
2013006319	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION DESFAVORABLE EXPEDIENTE 58/2013-CPA
2013006320	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION DESFAVORABLE EXPEDIENTE 63/2013-CPA
2013006321	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INICIO PS 561/13 POR DEJAR SUELTO PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
2013006322	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 612/13 POR PERRO SIN CENSAR
2013006323	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	446/2013 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006324	ALCALDE-PRESIDENTE	AVOCACION DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL AREA SOCIAL
2013006325	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS
2013006326	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/10/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL - 7.141,27 €
2013006327	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS POR PERRO SIN VACUNAR
2013006328	CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	TASA POR LA INSERCIÓN EN EL B.O.C.M. INSERCIÓN NÚMERO 2013 02 6751 - FECHA ALTA: 24/09/2013 CONTENIDO: 8. COBRANZA I.A.E. EJERCICIO 2013 DEPÓSITO PREVIO A CUENTA: 550,80 €
2013006329	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	SOLICITUD DE PLACA DE VADO PERMANENTE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CALLE TOLEDO, 18 B.
2013006330	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 160 A 163/2013 POR IMPORTE DE 19.495,64
2013006331	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO FRA. ANDALUZA DE TRATAMIENTO
2013006332	CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	INSERCIÓN ENEL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONTENIDO 8. PADRÓN TASA PASO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS 2013

		Nº LIQUIDACIÓN (PROVISIONAL) 9911 FECHA ALTA: 24/09/2013 URGENCIA: S IMPORTE A INGRESAR: 622,20 €
2013006333	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO SECTOR EMPRESARIAL FRA. DE 2 DIAS DE OCTUBRE DE 2013
2013006334	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA GASTO A JUSTIFICAR COMPRA SILLA ERGONÓMICA.
2013006335	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CESE Y NOMBRAMIENTO PRESIDENTE COMSIION INFORMATIVA DE OBRAS, MEDIO AMBIENTE...
2013006336	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CESE Y NOMBRAMIENTO PRESIDENTE COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL
2013006337	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
2013006338	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 547/13 POR TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006339	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 548/13 POR TENER PERRO POTENCIALMENTE PELIGROS SIN CENSAR
2013006340	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 549/13 POR TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN REGISTRAR
2013006341	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 550/13 POR TENER PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN BOZAL
2013006342	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 551/13 POR PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN SEGURO OBLIGATORIO DE RC
2013006343	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA PLENO 8/10/2013
2013006344	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	RESOLUCION FAVORABLE EXPEDIENTE 74/2013-CPA
2013006345	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA NÚM. 45/2013 A JUSTIFICAR GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ, CERTAMEN "PARLA EN CORTO" IMPORTE: 7.177,96 €
2013006346	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTO NÚM. 46/2013 APROBACIÓN PRESUPUESTO ALQUILER GENERADORES CABALGATA 2013, POR DECRETO IMPORTE: 5.185,52 €
2013006347	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	INDEMNIZACIÓN ROBO EN CEIP PABLO PICASSO Y CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ
2013006348	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL OPERACION 220130017716 DEE 5.728,87 €
2013006349	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL OPERACION 220130017717 DE 5.982,48 €
2013006350	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL OPERACION 220130017718 DE 4.272,29 €
2013006351	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/181 Y O/2013/185 DE 12.487,56 €
2013006352	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 552/13 POR NO COMUNICAR MORDEDURA PERRO
2013006353	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 553/13 POR NO ATENDER REQUERIMIENTOS MUNICIPALES
2013006354	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 554/13 POR NEGATIVA A FACILITAR DATOS PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO

2013006355	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 555/13 POR TENER PERRO POTENCIALMENTE PELIGRSOS SIN CENSAR
2013006356	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 556/13 POR TENER PERRO PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006357	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 557/13 POR PERRO POTENCIALMENTE PELIGROS SIN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
2013006358	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 558/13 POR TENER PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN BOZAL
2013006359	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 559/13 POR INCUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN NOTIFICACIÓN AGRESIÓN PERRO PELIGROSO
2013006360	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 576/13 POR TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006361	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 577/13 POR TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN BOZAL
2013006362	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 578/13 POR TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006363	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 579/13 POR TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
2013006364	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 580/13 POR TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN BOZAL
2013006365	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 581/13 POR TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO CARECIENDO DE SEGURO OBLIGATORIO DE RC
2013006366	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 582/13 POR TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN CENSAR
2013006367	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/182 Y O/2013/186 DE 5.332,39 €
2013006368	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/183 Y O/2013/187 DE 20.082,23 €
2013006369	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/184 Y O/2013/188 DE 13.954,54 €
2013006370	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	A JUSTIFICAR, MATRICULACION DE 5 VEHICULOS MUNICIPALES (REMANENTES PRISMA 2008-2011)
2013006371	CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA	NO SE TRAMITA
2013006372	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	VENTA DE CALZADO AL POR MENOR
2013006373	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO SALARIOS TRAMITACION N.A.C.
2013006374	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO SALARIOS DE TRAMITACION M.B.M.P.
2013006375	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/185 Y O/2013/189 DE 9.191,23 €
2013006376	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	03/10/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 4.429,40 €
2013006377	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/10/2013 - ORDINAL 210 - COMISIONES BANCARIAS - 3,90 €

2013006378	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2014
2013006379	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/09/2013 - ORDINAL 108 - COMISIONES BANCARIAS - 24,00 €
2013006380	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	A JUSTIFICAR ALQUILER DE AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL, 726€
2013006381	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXP. 69/2013-CA JCA Nº 7; P.A. 324/2013 RECURRENTE: GUILLERMO FABIAN SL (ASCENSORES EXCELSIOR) ORDEN DE REMISION DE EXPEDIENTE AL JDO
2013006382	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	ALICATADO DE 4 MESETAS DE ESCALERA DE PLANTA DE ASCENSOR
2013006383	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/186 Y O/2013/190 DE 12.471,32 €
2013006384	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/187 Y O/2013/191 DE 8.865,97 €
2013006385	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/188 Y O/2013/192 DE 19.637,49 €
2013006386	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/189 Y O/2013/193 DE 5.555,46 €
2013006387	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REFORMA DE FACHADA
2013006388	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	OBRA ADECUACION DE OFICINA BANCARIA
2013006389	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/190 Y O/2013/194 DE 426.231,57 €
2013006390	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-441 POR INFRACCION CONTRA LA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE.
2013006391	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REFORMA BAÑO Y COCINA Y CAMBIO DE PUERTAS
2013006392	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/191 Y O/2013/195 DE 3.014,84 €
2013006393	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ANULACIÓN PRESTACIÓN SOCIAL
2013006394	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-442 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006395	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-443 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006396	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-444 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006397	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-445 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006398	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-446 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006399	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-447 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013006400	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/192 Y O/2013/196 DE 122.803,80 €
2013006401	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/193 Y O/2013/197 DE 117.637,88 €
2013006402	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-331 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006403	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-165/2013 FRIEND'S GROUP. DTº CONCEJAL 2013006309. IMPORTE 10268,43 €
2013006404	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/299 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006405	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/01/319 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006406	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-340 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006407	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013006408	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESID., URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	MANTENIMIENTO VIVIENDAS AVENIDA DE LOS PLANETAS AÑO 2013
2013006409	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-448 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006410	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-449 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006411	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-450 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006412	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-166/2013 PARLA SPORT 10 DTº CONCEJAL 2013006310. IMPORTE 110000,00 €
2013006413	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-451 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006414	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-453 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006415	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-454 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006416	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-452 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006417	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-168/2013 ATHISA. IMPORTE 40000,00 €
2013006418	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-169/2013 AYUDAS SOCIALES. IMPORTE 2.124,00 €
2013006419	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-455 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006420	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO JUSTIFICACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR
2013006421	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-167/2013 PARLA SPORT 10. IMPORTE 30.000,00 €
2013006422	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-170/2013 SECTOR EMPRESARIAL. IMPORTE 49.149,72 €

2013006423	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INICIO PS 562/13 POR TENENCIA PERRO PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006424	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INICIO PS 563/13 POR DEJAR SUELTO PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
2013006425	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	IE PS 601/13 POR PERRO PELIGROSO SIN SEGURO RC
2013006426	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 614/13 POR TRANSPORTE INADECUADO DE ANIMALES
2013006427	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 617/13 POR PERRO SIN VACUNAR
2013006428	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 618/13 POR PERRO QUE CAUSA MOLESTIAS AL VECINDARIO
2013006429	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 619/13 POR PERRO MOLESTIAS VECINDARIO
2013006430	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 620/13 POR INCUMPLIMIENTO Y NEGATIVA FACILITAR DATOS PERRO
2013006431	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-456 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006432	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-457 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006433	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-458 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006434	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/301 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006435	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INICIO PS 574/13 POR TENENCIA PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006436	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/273 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006437	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL CON OPERACION 220130016965 DE 31.462,18 €
2013006438	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 575/13 POR TENENCIA PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN BOZAL
2013006439	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/263 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006440	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	453/2013 POR INFRACCION CONTRA OO.MM.
2013006441	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 602/13 POR PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN SEGURO RC
2013006442	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/50 RUIDOS EXCESIVAMENTE ALTOS
2013006443	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/54 ROMPER BOTELLAS DE CRISTAL EN LA VIA PUBLICA
2013006444	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/197 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006445	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	497/2013 INFRACCION CONTRA LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2013006446	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	525/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006447	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/1 ARROJAR RESIDUOS VP.
2013006448	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	NO SE TRAMITA
2013006449	ALCALDE-PRESIENTE	ALCALDE PAGO T-167/2013 PARLA SPORT DTº CONCEJAL 2013006421. IMPORTE 30.000,00 €
2013006450	ALCALDE-PRESIENTE	ALCALDE PAGO T-168/2013 ATHISA DTº CONCEJAL 2013006417. IMPORTE 40.000,00 €
2013006451	ALCALDE-PRESIENTE	ALCALDE PAGO T-169/2013 AYUDAS SOCIALES DTº CONCEJAL 2013006418. IMPORTE 2.124,00 €
2013006452	ALCALDE-PRESIENTE	ALCALDE PAGO T-170/2013 SECTOR EMPRESARIAL DCTº CONCEJAL 2013006422. IMPORTE 49.149,72 €
2013006453	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/4 ABANDONO DE VEHICULO EN VIA PUBLICA
2013006454	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO Nº 44
2013006455	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	29/13: DECRETO MESA DE CONTRATACION PARA SUMINISTRO VEHICULOS POLICIA LOCAL
2013006456	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/217 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006457	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/228 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006458	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/233 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006459	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/242 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006460	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/246 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006461	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/249 INFRACCION CONTRA LA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006462	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/255 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006463	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/257 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006464	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/297 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006465	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/303 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006466	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-6-343 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006467	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/167 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006468	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/170 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006469	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/173 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE

2013006470	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/300 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006471	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/314 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006472	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/321 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006473	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-326 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006474	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	TARJETA ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA
2013006475	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	1º TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DE SOLICITANTE
2013006476	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO PERMISO PATERNIDAD JOSE LUIS CANDAL
2013006477	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013006478	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	NUEVA TARJETA DE APARCAMIENTO A NOMBRE DE SU HIJA FATIMA EL KHAMLICHI
2013006479	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO ALCALDE APROBACIÓN MC 37/2013 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO ÁREA DE GASTO QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL (500.000€)
2013006480	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE GASTO RAMÓN ROMERO REPARACIÓN DEL MARCADOR SU TURNO DEL SAC
2013006481	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/37 ENSUCIAR VIA PUBLICA CON ESCREMENTOS Y ORINES DE ANIMALES DOMESTICOS.
2013006482	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/41 MICCIONAR EN VIA PUBLICA
2013006483	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/70 MICCIONAR EN VIA PUBLICA
2013006484	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/72 JUGAR AL FUTBOL EN LA VIA PUBLICA
2013006485	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/143 JUGAR A LA PELOTA EN LA VIA PUBLICA
2013006486	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013006487	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R149/13, FAUSTO MARTINEZ CABRA, IMPORTE: 386.73€
2013006488	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R148/13 FAUSTO MARTINEZ MILLAN, IMPORTE: 385.24E
2013006489	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R148/13, JAVIER MARTINEZ MILLAN, IMPORTE: 418.99€
2013006490	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/108 MOLESTIAS OCASIONADAS POR MEGAFONIA DE UN VEHICULO POR TAPICERO.
2013006492	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/149 ARROJAR RESIDUOS DESDE UN VEHICULO
2013006493	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/213 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013006494	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/247 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006495	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 10/10/2013
2013006496	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/276 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006497	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/281 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006498	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/283 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006499	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/284 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006500	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/291 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006501	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/298 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013006502	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/318 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006503	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-339 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006504	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/288 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006505	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO IBERDROLA 0/2013/198
2013006506	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	PS 660/13 - VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN HORARIO NOCTURNO
2013006507	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/361 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006508	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/354 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006509	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/350 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006510	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 110/13 POR PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013006511	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 109/13 POR TENER PERRO PELIGROSO SIN CENSAR
2013006512	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO IBERDROLA 0/2013/199
2013006513	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/197 Y O/2013/201 DE 77.686,23 €
2013006514	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R191/13. ALFREDO GOMES HORCAJUELO, DESESTIMADA.
2013006515	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R192/13, JOAQUIN MACIEL GOMES HORCAJUELO, DESESTIMADA
2013006516	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	Tª JUZGADO CONTº ADMTVº Nº 20 ATHISA (4º FRACCTº SENTENCIA). IMPORTE.11.571,38 €

2013006517	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	Tº JDº CONTº ADMTVº Nº 20 MADRID EMILIO ABELLO BARRERO. IMPORTE 6.304,62 €
2013006518	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO IBERDROLA O/2013/200
2013006519	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/198 Y O/2013/202 DE 103.113,49 €
2013006520	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ELECTRICIDAD 0/2013/203
2013006521	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/200 Y O/2013/204 DE 347.837,42 €
2013006522	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	ANULACIÓN CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA DE CONSERJE 2010
2013006523	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/201 Y O/2013/205 DE 60.429,22 €
2013006524	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	MEDIA DIETA COMIDA ASISTENCIA A PLENO ORDINARIO DE FECHA 08.10.2013 IMPORTE 26,67 €
2013006525	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ERROR EN SENTENCIA P.O 136/2010 ICARIA INGENIEROS, S.L
2013006526	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA VALSAN CNES. Y CONTRATAS, S.L P.O 156/2009. IMPORTE 23230,66 €
2013006527	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ALCALDE PAGO 4º FRACCTº SENTENCIA ATHISA JDº CONTº ADMTVº 20 MADRID IMPORTE 11.571,38 €. DTº CONCEJAL 2013006516
2013006528	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE SENTENCIA P.O. 122/2010, JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10 DE MADRID, ATHISA,SA
2013006529	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/356 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006530	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL JURADO XIV CERTAMEN LITERARIO "FEDERICO GARCÍA LORCA"
2013006531	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/202 Y O/2013/206 DE 103.061,85 €
2013006532	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-172/2013 RETENCIONES SINDICATOS SEPBRE. 2013. IMPORTE 2.626,03 €
2013006533	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/360 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006534	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1/362 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006535	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/363 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006536	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/364 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006537	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-459 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006538	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-460 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006539	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-461 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

2013006540	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO GAS O/2013/207
2013006541	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DE CONCEJAL F/2013/204 Y O/2013/208 (ALQUILERES) 10.589,62 €
2013006542	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES DECRETOS DEL 165 A 169/2013 POR UN IMPORTE TOAL DE 22.193,14 €
2013006543	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/205 Y O/2013/209 DE 10.439,61 €
2013006544	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II O/2013/2010
2013006545	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-172/2013 RETENCIONES SINDICATOS SEPBRE. 2013 DTº CONCEJAL 2013006532. IMPORTE 2.626,03 €
2013006546	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-462 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006547	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-463 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006548	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-464 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006549	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-465 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006550	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-466 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006551	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/207 Y O/2013/211 DE 14.281,77 € (ALQUILERES)
2013006552	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-467 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006553	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-468 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006554	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-469 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006555	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	RENOVACION DE LA TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2013006556	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	ALIMENTACION Y FRUTERIA
2013006557	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DP 17/2013
2013006558	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 18/2013 POR DAÑOS EN SEÑAL VERTICAL DE TRÁFICO
2013006559	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO DE JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ POR IMPORTE DE 600€
2013006560	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II CON INFORME TRACTO SUCESIVO O/2013/212
2013006561	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN DE INTERESES 2013039235
2013006562	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II CON INFORME TRACTO SUCESIVO O/2013/2013

2013006563	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/210 Y O/2013/214 DE 229.90 €
2013006564	ALCADLE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO Tª JDº CONTSº ADMTVº Nº 20 MADRID DTº CONCEJAL 2013006517. IMPORTE 6.304,62 €
2013006565	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	04/10/2013 - ORDINAL 226 - COMISIONES BANCARIAS - 7,27 €
2013006566	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/09/2013 - ORDINAL 207 - GASTOS BANKIA SEPTIEMBRE 2013 - 643,19 €
2013006567	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-470 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006568	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-471 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006569	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-471 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006570	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-472 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006571	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-474 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006572	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-475 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006573	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-476 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006574	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-477 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006575	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DP 19/2013 POR PARTIR UN ÁRBOL
2013006576	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/211 Y O/2013/215 DE 38.588,00 €
2013006577	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL SEMANA 8/10/2013-10/10/2013 - 28.273,60 €
2013006578	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-322 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE.- PTE. FIRMA
2013006579	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-330 INFRACCION CONTRA OO.MM. MEDIO AMBIENTE.- PTE. FIRMA
2013006580	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	38-13 PN APROBACIÓN PLIEGOS" SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y DE ATENCIÓN A NECESIDDES BÁSICAS DE LAS CONCEJALÍAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA"
2013006581	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PUBLICACIÓN ANUNCIO URGENTE BOE "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UN BAR CAFETERIA EN LA PARCELA G-1A DEL SECTOR 4BIS "RESIDENCIAL ESTE" Y UN BAR-CAFETERIA EN PAR
2013006582	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE SENTENCIA P.A. 302/2011 JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9
2013006583	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/09/2013 - ORDINAL 239 - GASTOS DATÁFONO - 3,29 €
2013006584	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/09/2013 - ORDINAL 207 - AVALES - 1.456,13 €

2013006585	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	03/10/2013 - ORDINAL 207 - PAGO PARCIAL PRÉSTAMO N. 9.711.842/54. VTO. 30/09/2013 - 37.267,26 €
2013006586	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/10/2013 - ORDINAL 108 - COMISIONES BANCARIAS - 30,00 €
2013006587	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/10/2013 - ORDINAL 101 - INTERESES DEUDORES - 0,37 €
2013006588	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/10/2013 - ORDINAL 207 - INTERESES DEUDORES - 15,85 €
2013006589	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	23/09/2013 - ORDINAL 241 - GASTOS AVAL N. 1004000001630 - 511,97 €
2013006590	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-171/2013 AYUDAS SOCIALES , GYOCIVIL Y OTROS. IMPORTE 34.642,99 €
2013006591	ALCALDE-PRESIDENTE	AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL A EUGENIO SANTOS LOZANO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013
2013006592	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/267 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL.
2013006593	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/271 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006594	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/274 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013006595	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	16/2013-HR POR INFRACCION CONTR LEY 1/2010 DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013006596	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/286 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006597	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/287 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006598	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/309 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006599	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/315 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006600	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/316 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006601	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/317 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006602	ALCALDE-PRESIDENTE	AUTORIZACION MATRIMONIO CIVIL A ANTONIO SANCHEZ SANTOS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013
2013006603	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-329 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006604	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	DECRETO CESE Y NOMBRAMIENTO PRESIDENTE CONSEJO SECTORIAL DE JUVENTUD
2013006605	ALCALDE-PRESIDENTE	AUTORIZACION MATRIMONIOS CIVILES A MERCEDES GONZALEZ LOPEZ EL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2013
2013006606	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA ATHISA P.O 122/2010. IMPORTE 26.163,28 €
2013006607	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-171/2013 AYUDAS SOCIALES, GYOCIVIL Y OTROS DTº CONCEJAL 2013006590. IMPORTE 34.642,99 €
2013006608	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACION DTº 2013006525 FECHA 10/10/2013 POR REALIZARSE CAMBIO EN EL TEXTO

2013006609	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	GASTOS A JUSTIFICAR, ADQUISICIÓN MATERIAL SANITARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL
2013006610	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO VARIAS FACTURAS FORMACIÓN POR IMPORTE DE 1.179,73 €
2013006611	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-478 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006612	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-479 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006613	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-176/2013 DESGUACES EL RUBIO Y SATURIO HERRERO. IMPORTE 12.777,57 €
2013006614	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO PRESTACIONES SOCIALES ANEXO 170/2013
2013006615	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	SUSTITUCION DE VALLA EN PARCELA
2013006616	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	GASTOS A JUSTIFICAR: INCLUSIÓN 4/2013
2013006617	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	CAMBIO DE ALICATADO DE COCINA, CARPINTERIA DE ALUMINIO Y BAÑERA POR PLATO DUCHA
2013006618	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR PARA EL ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
2013006619	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	ANULACIÓN GASTOS A JUSTIFICAR: ENCUENTRO COOPERACIÓN
2013006620	LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL E IGUALDAD	GASTOS A JUSTIFICAR: DROGAS 4/2013
2013006621	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	07/10/2013 - ORDINAL 222 - CUOTA RENTING VEHICULO MATRICULA 7263GVB - 895,81 €
2013006622	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR TARASUR, S.L. (B78095445) LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO(MANUALES) PARA EL CURSO 12/8329 LENGUA EXTRANJERA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
2013006623	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/212 Y O/2013/216 DE 361.42 €
2013006624	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (MANUALES) PARA EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPDENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. CURSOS 12/8316, 12/8317, 12/8318 Y 12/8319.
2013006625	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXP. 68/2013-CA JCA Nº 4; P.A. 240/2013 RECURRENTE: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA ORDEN DE REMISION DE EXPEDIENTE AL JUZGADO
2013006626	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013006627	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	INMOBILIARIA
2013006628	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCTº SENTENCIA ICARIA INGENIEROS P.O. 136/2010 IMPORTE 23.650,00 € (CUATRO PAGOS)
2013006629	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	R-211/2013 COMP. SDAD. COOP. ZONA NORTE NIDO . IMPORTE 7.193,34 €

2013006630	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-480 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006631	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-481 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006632	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-482 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006633	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-483 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006634	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-484 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006635	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR.-PTE. FIRMA
2013006636	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-485 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006637	ALCALDE-PRESIDENTE	MANDAMIENTO PAGO LIBROS DECRETOS 2013
2013006638	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-177/2013 JUSTIF. EMPLEO. IMPORTE 7005,97 €
2013006639	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	40/13 DECRETO APROBACION PLIEGOS
2013006640	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/09/2013 - ORDINAL 222 - GASTOS SEPTIEMBRE 2013 - 1.024,73 €
2013006641	ALCALDE-PRESIDENTE	REGISTRO ASOCIACIÓN Nº 392 NEOLUDIX
2013006642	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CONCESION PERMISO PATERNIDAD OSCAR ROMERO CANO
2013006643	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/214 Y O/2013/218 DE 50.273,77 €
2013006644	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO GASTOS DESPLAZAMIENTO A MADRID AREA DEPORTES 5 EUROS
2013006645	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/214 Y O/2013/218 DE 50.273,77 €
2013006646	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CHURRERIA Y FRUTOS SECOS
2013006647	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-487 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006648	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-486 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013006649	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-176/13 DESGUACES EL RUBIO Y SATURIO HERRERO DTº CONCEJAL 2013006613. IMPORTE 12777,57 €
2013006650	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-177/13 JUSTIF. EMPLEO DTº CONCEJAL 2013006638. IMPORTE 7005,97 €

La Corporación quedó enterada.

8º.-DAR CUENTA SENTENCIAS

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

- S-93: Sentencia Nº 128/2012, de fecha 27 de abril de 2012, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid, P.O. 63/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CICLO MEDIO AMBIENTE SL y VELASCO OBRAS Y SERVICIOS SA UTE,** contra la inactividad del Ayuntamiento de Parla relativa al abono de intereses de demora. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.
- S-76: Sentencia nº 565, de fecha 11 de junio de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Novena, en P.O. 1026/2009, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.,** contra la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y seis centros de transformación en UE-1 PAU5 del termino municipal de Parla. Se desestima el recurso. Sin costas.
- S-65: Sentencia nº 226/2013, de fecha 17 de abril de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, en P.O. 11/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA SA,** contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de pago de intereses. Se estima el recurso. Sin costas.
- S-87: Sentencia, de fecha 25 de junio de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 15 de Madrid, P.O. 44/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **COMPOSAN CONSTRUCCION, S.A.,** en reclamación de cantidad. Se estima el recurso. Sin costas.
- S-52: Sentencia nº 108/2013, de fecha 6 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, en P.O. 136/2010, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **ICARIA INGENIEROS SA,** frente a la desestimación por silencio administrativo del requerimiento de pago de facturas. Se estima el recurso. Sin costas.
- D-18: Decreto, de fecha 22 de mayo de 2013, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, en P.A. 56/2013, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA**, contra liquidación de tasa de apertura de establecimiento. Se tiene por desistida del procedimiento a la parte recurrente. Sin costas.
- S-85: Sentencia nº 236/2013, de fecha 28 de junio de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, P.O. 41/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **GREMOBA S.L. Y VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A., UTE,** por reclamación de cantidad correspondiente a facturas adeudadas en concepto de principal e intereses de demora. Se inadmite el recurso por desviación procesal. Con costas.
- S-70: Sentencia, de fecha 20 de mayo de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, P.A. 279/2012, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. ALVARO PAUL TORRES MUZO,** contra la Resolución del Ayuntamiento de Parla de 2 de febrero de 2012 que impone al recurrente una sanción por infracción grave de la Ordenanza Municipal de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Parla. Se desestima el recurso. Con costas.
- S-104: Sentencia, de fecha 3 de mayo de 2013, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2ª, en Recurso de Casación nº 3291/2010 interpuesto por **VODAFONE ESPAÑA, S.A.**, contra la sentencia nº 222, de 11 de febrero de 2010, dictada por el Tribunal Superior de Justifica de Madrid Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 9ª, P.O. 175/2008, por la que se estima parcialmente el recurso contra la Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de

empresas explotadores o prestadoras del servicios de telefonía móvil. Se estima parcialmente el recurso de casación. Sin costas.

- A20: Auto de fecha 29 de noviembre de 2011, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, P.A. 4/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **EDITORIAL EVEREST SA,** contra la desestimación presunta por silencio administrativo del pago de cantidades adeudadas. Se declara terminado el procedimiento por desistimiento. Sin costas.
- S-88: Sentencia nº 250, de fecha 10 de julio de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3ª, en Recurso de Apelación nº 74/2013 interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE PARLA, contra la sentencia nº 156/12, de 27 de abril de 2012, dictada por Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, recaída en procedimiento P.O. 47/2010, por la que estima parcialmente la demanda formulada por **PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.,** contra la inactividad en el pago de facturas e intereses legales. Se declara la inadmisión del recurso de apelación por razón de la cuantía. Sin Costas.
- A10: Auto, de fecha 21 de diciembre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, P.A. 171/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **TRIKI ALTERNATIVAS DE OCIO S.L.**, contra la inactividad de la Administración en el pago de facturas. Se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la recurrente. Sin costas.
- D-5: Decreto de fecha 3 de septiembre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, en P.O. 167/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **IMESAPI, S.A. Y SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.,** en reclamación de pago de facturas. Se tiene por desistido al recurrente por satisfacción extraprocesal. Sin costas.
- D-7: Decreto de fecha 20 de junio de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, en P.O. 13/2012, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP S.L.**, en reclamación de cantidad. Se tiene por desistido al recurrente. Sin costas.
- A25: Auto, de fecha 19 de septiembre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 26 de Madrid, P.O. 79/2009, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **TALHER S.A.**, contra la inactividad de la Administración por impago de facturas. Se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin costas.
- D-26: Decreto, de fecha 14 de junio de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, en P.O. 106/2010, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE S.A.**, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de pago de facturas. Se tiene por desistida a la parte recurrente por satisfacción extraprocesal. Sin costas.
- A24: Auto, de fecha 4 de diciembre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 26 de Madrid, P.O. 42/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS S.A.,** contra la inactividad de la Administración en relación a la reclamación del pago de facturas. Se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Ruego dirigido al Concejal de Cultura, Gonzalo de la Puerta:

El sistema de venta anticipada de las entradas para los actos culturales municipales, se llevan desde Caixa Catalunya y comprarlas por anticipado supone un recargo de casi un 20%. Nos parece un auténtico abuso y, por tanto, rogamos modifiquen esta situación lo antes posible.

Ruego dirigido al Concejal de Cultura Gonzalo de la Puerta:

Hemos visto en el expediente del Pleno que es el nuevo Presidente del Consejo Sectorial de Juventud.

Por otra parte tenemos noticias de que varias asociaciones juveniles han solicitado por escrito que se convoque, a la mayor brevedad posible, este Consejo porque hace más de un año de la última convocatoria y de hecho, sólo se ha reunido una vez.

Por tanto le rogamos que convoque dicho Consejo cuanto antes.

Ruego dirigido al Concejal de Actividades; Ángel Sánchez Porcel

Existen en diferentes zonas de Parla diferentes aparcamientos de usos múltiples, que creemos que no cumplen con la normativa de aparcamiento, por lo que le rogamos:

Se inspeccionen estos solares por los técnicos municipales, revisando la documentación a los propietarios de los mismos para saber si cumple con la normativa, nada más.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente D. José María Fraile Campos

El otro día celebró usted que le han admitido a trámite un recurso judicial, lo cual para usted es la prueba de que tiene razón y de que va por buen camino. Entendemos que a usted la Justicia sólo le da disgustos, por eso tiene que celebrar lo que sea. Nos debería explicar como va su camino en otros asuntos en los que está usted implicado como imputado, según su forma de razonar aquí no va tan bien. El asunto que ha sido admitido a trámite ya ha sido resuelto cuando los presentaron sus compañeros de Fuenlabrada y la Justicia les rechazó el recurso que presentaron sobre las BESCAM.

Le ruego Sr. Alcalde que deje usted de gastar el dinero de los vecinos de Parla presentando recursos que tienen pocas posibilidades de que lleguen a ningún sitio.

Ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente D. José María Fraile Campos

En el Pleno ordinario del mes de enero, le rogamos que incluyera en la página web una copia íntegra de los Plenos y de las Juntas de Gobierno, ya que los vecinos tienen derecho a conocer estos asuntos, por ejemplo la Junta de Gobierno en la que aprobaron ustedes el calendario de pagos del tranvía, esos 260.000.000 € que vamos a pagar en 30 años, es un documento de 12 páginas que ustedes resumen en dos, esto es lo que publican en su página web, esto es un asunto de suma importancia, por lo que acabamos de conocer, la Justicia ha admitido a trámite nuestro recurso.

Por ello le ruego que se publiquen íntegros el Pleno y las Juntas de Gobierno en la página web y no los resúmenes.

Ruego dirigido al Concejal de Presidencia SR. D. Pablo Sánchez Pastor

Le rogaría que se lea las actas de la Comisión de Cultura, es una tarea complicada porque tiene muchas ocupaciones pero en ninguna de las dos ocasiones en las que se ha tratado el Tema de la Escuela Municipal de Danza en las dos ha habido abstención, léase las actas y los comentarios, si usted va a pasearse o a no enterarse de nada no es asunto mío.

Ruego dirigido al Concejal de Cultura Sr. D. Gonzalo de la Puerta Jiménez

Es vergonzoso ver cuando llueve a más de 1000 niños entre charcos y cortinas de agua entrando a un edificio municipal, lleva pasado esto más de un año y la respuesta siempre es mañana pero no se hace nada. No se cuanto costará arreglar los agujeros de las cubiertas, pero seguro que los 7.000 € que usted cogió de la caja para hacerse una foto con una famosa que vino podrían ayudar a tapar estos agujeros de este edificio municipal. No sabe de que edificio le hablo, es el Isaac Albéniz, tienen una compañera allí, Beatriz Arceredillo que les puede hablar de la situación del edificio.

Ruego dirigido al Sr. Alcalde Presidente D. José María Fraile Campos

Mi ruego es bastante sencillo, en los parlamentos con mas tradición democrática como el Británico o el Americano, los parlamentarios gesticulan, se ríen, hablan dan una voz más alta que otra, y eso pasa en lugares cuna de la democracia, por eso yo voy a seguir gesticulando, voy a reírme cuando sea necesario, porque somos personas, no somos robots, como personas que somos tenemos derecho a la libertad de expresión y a tratar con respeto a los Concejales de la oposición, cosa que no ha hecho la Concejal de Vivienda, ni con los vecinos que estaban aquí con un problema importante de vivienda ni con el Concejal adjunto del P.P. que estaba hablando en ese momento y dado que la portavoz estaba hablando en ese momento con usted, tampoco ha tenido usted mucho respecto hacia el Concejal que estaba hablando.

El segundo ruego es que mañana tiene usted una reunión con el Consejero de Transportes, mi ruego es que no haga el ridículo, usted sabe que no puede romper el convenio, ha tenido usted un arranque de caballo jerezano y mañana una parada en seco de borrico manchego, porque usted sabe que no se puede salir del Consorcio y está creando un problema donde no lo hay. Los políticos estamos para solucionar problemas y no para crearlos, ¿Con qué cara va a ir usted mañana a hablar con el Consejero cuando le debe 2.000.000 €, antes le decía usted a una compañera que le compraba no se qué…, puede comprar lo que quiera, si no paga nada, el Consejero le ha dicho la realidad, que si se sale del Consorcio que es una opción, una decisión que tienen todos los Ayuntamientos, hay Ayuntamientos que el transporte urbano lo prestan directamente, no a través del Consorcio, y como lo prestan ellos pueden decir que frecuencia, que rutas, que número de autobuses ponen, porque lo pagan ellos, usted aquí no lo gestiona y encima no lo paga por una propia decisión de usted. Por lo tanto no haga usted el ridículo, porque no lo hace usted solamente, es la imagen del municipio. Y cuando usted hace el ridículo perjudica la imagen de Parla.

Hay un tercer ruego pero no se como decírselo, ha habido otra sentencia más y usted lo sabe del Tribunal Supremo donde le han dicho a usted algo que ya le dijimos nosotros, le van a declarar nulo el despido, porque el competente para despedir a la gente es el Pleno, la primera vez que se dictó sentencia pedí su dimisión, hoy no la voy a pedir, no me interesa, solucione de una vez por todas el problema de estas 56 familias, readmita a estas personas y archive este procedimiento y págueles y solucione un problema que ya le dijimos hace dos años que iba a tener. La realidad es que hay 56 familias que han estado agobiadas dos años, que podían haber prestado servicios a todos los vecinos, especialmente en el área de Servicios Sociales y que ahora hay que pagarles su salario y su cotización a la Seguridad Social, todo por una cabezonería del Alcalde y por no cumplir las normas del Pleno, falla el máximo Tribunal

de este país que el competente es el Pleno, por tanto el acuerdo de la Junta es nulo y hay obligación de readmitir a todos, cumpla cuanto antes las sentencias del Supremo ya que no cumple lo acordado en los Plenos.

El Sr. Alcalde dice que no podemos perder el sentido del humor es una parte importante de nuestro ser humano, es un signo de inteligencia, y una forma de relacionarnos con los demás, el sentido del humor es un signo intelectual y cultural, pero del sentido del humor a la falta de respeto hay una diferencia amplia que yo no voy a tolerar en este Pleno, cada uno tenemos nuestro devenir judicial Sr. Concejal pero es verdad que prefiero ser un caballo jerezano andaluz, porque tengo mucho respeto a mis compañeros de Andalucía que estar bajo el yugo servil de Madrid de quien me dicta las órdenes y que somete a Parla a toda clase de vejaciones.

Si, he recurrido a la BESCAM, si usted recibiera el informe que hemos recibido de la BESCAM le daría vergüenza, vergüenza por estar en manos de quien estamos y el Consorcio tendrá que dar respuesta de por qué quita un 20 %, cuando el Convenio dice que no, alguien tendrá que responder o es qué también voy a tener que ser servil con su Presidente, mi obligación es defender los intereses de esta ciudad le guste o no.

Hay 33 readmisiones en este Ayuntamiento, y se readmitirán a los siguientes, es lo que se está haciendo, vuelvo a reiterar no soy servidor de nadie, soy servidor público y a mí desde Madrid no me imponen nada, a ustedes bastante, a mi lo único que me imponen es lealtad a mi ciudad y a mis compañeros, me han enseñado lealtad y principios, yo no firmé ser afiliado al Partido Socialista con un yugo, nunca, es un puño y una rosa.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta dirigida para el Concejal de Hacienda Fernando Jiménez

En relación al ruego anterior, relativo a garajes colectivos, este Grupo Municipal realiza las siguientes preguntas:

¿Cuál es la normativa por la que se rigen estos solares?
¿Que IBI Pagan?
¿Que tipo de vado pagan?
¿Está registrado el número de vehículos que aparca en cada solar?

Pregunta dirigida para la Concejala de Urbanismo

En varias ocasiones se han hecho en este Pleno propuestas relacionadas con la estación eléctrica de alta tensión perteneciente a Iberdrola, que se encuentra entre los pabellones deportivos de las Américas y Javier Camuñas, en el sentido de iniciar negociaciones con la empresa para el soterramiento de las instalaciones, ya que, el entorno en el que se encuentra colindante con los campos de fútbol, bloques de viviendas de la calle Felipe II y varios Colegios Públicos, hace que sea necesario extremadas precauciones de seguridad de dicha estación eléctrica. Hacemos tres preguntas: ¿Se han iniciado conversaciones con Iberdrola para el soterramiento de la estación eléctrica? ¿Se ha barajado la posibilidad, como contempla el Plan General de variar su ubicación fuera del casco urbano? Y en caso de haber negociado cualquiera de las dos soluciones ¿cuándo prevén el comienzo de las obras por parte de Iberdrola?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta dirigida al Concejal de Deportes Gonzalo de la Puerta

Sr. De la Puerta, las instalaciones del polideportivo Francisco Javier Castillejo sufren un gran deterioro, como le puedo demostrar en unas cuantas fotografías que he traído y la situación se está agravando más y más por la falta de mantenimiento. Estas deficiencias suponen un peligro, no solo para los trabajadores si no también para los usuarios de estas instalaciones que en su mayoría son niños. Sr. Concejal los techos de esta instalación se están desplomando en los vestuarios. En el cuarto de cuadros de luz han aparecido bolsas de agua, existen humedades en la mayoría de las paredes, hay cables sueltos por todos los lados, en fin, una bomba como digo yo. En otra instalación, la del campo del camuñas, a pesar de ser relativamente nueva, la ventana de todos los vestuarios tienen los cristales rotos desde hace meses, pero no es que se hayan caído los cristales Sr. Gonzalo, no, es que los cristales están rotos y puestos, pueden caer dentro y para fuera según venga el aire. La delimitación entre el terreno de juego y la zona de espectadores en varios tramos ha desaparecido. Las redes que están detrás de las porterías están desgarradas y a consecuencia de ello, la puerta de acceso de los vestuarios están con los cristales rotos, hay arquetas rotas, los cañones de riego no funcionan, en fin, podría seguir contándole el estado de otras instalaciones pero imagino que usted como Concejal de Deportes está al corriente de estos desperfectos y sin embargo permite que esta empresa siga despidiendo personal y que el mantenimiento brille por su ausencia. Este es otro ejemplo más de las consecuencias de una nefasta gestión socialista. ¿Por qué permite usted que esta empresa siga haciendo esto cuando es una de las pocas a las que sí pagan ustedes?, exija usted que cumplan o hay algo o alguien que le impide exigir a esta empresa y que le obliga a hacer lo que le da la gana, ¿tiene que ocurrir una desgracia para que ustedes pongan medios?

Pregunta dirigida al Concejal de Seguridad Ciudadana José Luis Isabel

Sabemos por lo que nos cuentan numerosos vecinos de la zona comprendida aproximadamente entre las calles de Felipe II e Isabel II, que en esa zona se vienen produciendo hace un par de meses robos en vehículos, daños en los mismos, rotura de cristales y retrovisores e incluso un aumento alarmante de los asaltos a personas para robarles, lo que comúnmente conocemos como tirón. Nos comentan que incluso en horas diurnas las inmediaciones de los Colegios de la zona, si han sufrido alguno de estos robos, provocando una notable sensación de inseguridad entre los vecinos de la zona. Suponemos que está usted informado de este inusual aumento de la inseguridad, incluso lo hemos hablado en algún Consejo de Barrio, por ello mi pregunta es ¿Se está haciendo algo desde su Concejalía para atajar este problema? ¿Se ha tomado o se va a tomar desde su Concejalía alguna medida para reducir o eliminar esta situación de inseguridad que padecen los vecinos de la zona?

Pregunta dirigida a Ana Blázquez

Quiero agradecer la presencia de hoy en el Pleno de Julián. Julián es uno de los vecinos que en su día se vio obligado a abandonar su vivienda de la calle Toledo 15, al llegar un día a su casa, Julián de 42 años y padre separado con 2 hijos a su cargo, se encontró un día que su casa estaba ocupada y se vio obligado a vivir en casa de sus padres y no sólo no ha recibido ninguna solución a su problema desde el Ayuntamiento, sino que al contrario se ha tratado con desprecio intentando quitárselo de encima. Él me ha insistido que esta nota que tiene apuntada, que lo transmita. La señorita que me atendía, creo que por lo que me cuenta es Ana Blázquez, la directora de vivienda, recibí un trato xenófobo por parte de la misma, acusándome de maltratador, promiscuo, haciendo ironías con mi pasado y cuestionando el mismo, no informándome de lo que quería hacer y de las soluciones que había. Yo puedo creer o no a este vecino, sinceramente le creo porque todo lo que he hablado con los vecinos de la

calle Toledo 15, el trato con la señora Ana Blázquez es en todos los casos similar, se los intenta quitar de encima, es un problema el vecino, el ocupa no es un problema, el vecino si, entonces quiero aprovechar su presencia aquí para mostrarle mi cercanía y la de todo mi grupo político, a él y a todos los que por culpa de los ocupas han tenido que abandonar junto a sus familias sus casas. Y quisiera aprovechar esta pregunta ya que la Concejala de Vivienda está en su sitio sentada y por favor responda, tiene aquí al vecino como él, muchos han tenido que abandonar sus casas. ¿Por qué se le ha dado la espalda a los vecinos parleños que vivían en estas viviendas municipales mientras que a los ocupas se les ha legalizado y se les ha hecho un contrato de alquiler a medida?

Pregunta dirigida al Concejal de Hacienda

Dentro de los decretos de los que se ha dado cuenta al Pleno, observamos que hay varias sentencias de importes no muy elevados, 23, 24 mil euros, 26 mil euros en la que ustedes acogiéndose al Art. 106.4 De la Ley de la jurisdicción contencioso administrativa proponen pagarlo de forma aplazada. Este artículo está previsto para aquellas administraciones públicas que están, que cumplir con esa sentencia pone en grave riesgo la continuidad de la institución. ¿Tan mal estamos que no se puede cumplir con una sentencia de 23.000 euros?.

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde

Hemos visto que en el Plan de pago a Proveedores, se nos ha dado un listado de facturas sin identificar ni el proveedor, ni el importe, ni nada de nada, pero bueno, afortunadamente aunque a muchos les pese, los Concejales del Partido Popular trabajamos. Lo que me gustaría es que el Sr. Alcalde nos explicara, me contestara a una pregunta. Veo que en este Plan de pago a proveedores incluyen ustedes la nada desdeñable cifra de 1281 facturas de Iberdrola, 1.056 del Canal de Isabel II, no sigo, con estas dos me vale, ¿desde cuándo no pagamos la luz ni el agua Sr. Alcalde?

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde

Se ha recibido la sentencia de los despidos, la sentencia del Supremo, condena al Ayuntamiento a pagar las costas de los abogados de la parte contraria. Teniendo en cuenta que ya el Pleno en su día le dijo que dejara sin efectos esos despidos ¿va a asumir usted la responsabilidad y va a pagar usted de su bolsillo los honorarios de estos abogados? Por que yo creo que los vecinos de Parla no tenemos ninguna obligación de pagar algo que el Pleno ya le dijo que no llevara a efecto.

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde

Le he oído decir, referente a la pregunta que le ha hecho mi compañero, al ruego que ha hecho sobre el tema de la BESCAM, simplemente decirle, habla usted de un informe del fiscal de esa admisión a trámite que usted ha tenido, mire yo le voy a relatar, hay dos sentencias del tribunal supremo de 5 de diciembre del 2012 y de 1 de junio del 2012, dónde un recurso del Ayuntamiento de Fuenlabrada, viene a decir que lo que ha hecho la Comunidad de Madrid que es dotar presupuestariamente es total y absolutamente ajustado a derecho. Yo le digo Sr. Alcalde, le pregunto. ¿Va usted a seguir el criterio del Tribunal Supremo, o va usted a condenar a los vecinos de Parla a que tengamos que pagar los honorarios de unos abogados en un pleito que ya de momento tiene usted perdido?

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde

Ha dicho usted en declaraciones públicas, que le han admitido a usted a trámite el recurso contra el decreto de la BESCAM y que usted, pues, tenía razón, por que esa admisión a tramite quiere decir que el Juzgado le está dando la razón. El Juzgado también ha admitido a trámite la impugnación que ha hecho el Grupo Municipal del Partido Popular del acuerdo de la Junta de Gobierno de 25, 26 de julio del 2013, dónde se aprobaba el Plan de Pagos al Tranvía.

Si es usted, Sr. Alcalde coherente, yo le pregunto, si esto supone la admisión a trámite que el Grupo Municipal del Partido Popular tiene razón ¿Va usted a dejar en suspenso el acuerdo del Plan de Pagos al Tranvía?

Respuesta del Sr. Alcalde:

Voy a hacer referencia a dos preguntas. La primera sobre el recurso de la BESCAM. Fuenlabrada tiene una dificultad, el Supremo es verdad que le echan para atrás o no gana. La Comunidad de Madrid aprueba una Ley de coordinación que se supone que está por encima de la orden de la BESCAM, ese es el gran problema, por lo tanto lo que no se puede hacer es que al Ayuntamiento de Parla le quiten la BESCAM según la orden, sin embargo, la Ley de coordinación Sr. Portavoz, diga que habrá reparto de fondos en función de otras variables, por lo tanto, o BESCAM o Ley. La jerarquía dice que la Ley pues recurrimos a la Ley o que se haga conforme la Ley no sea conforme a los intereses del Sr. Consejero de Presidencia, sino que sea objetivo, proporcional y de acuerdo a la Ley, a la jerarquía de la Ley de coordinación y de reparto de fondos. Ese es el tema jurídico y por tanto no me resisto a defender este Ayuntamiento, por que de 220.000 euros al mes pasar a 96.000 me parece que es una tomadura de pelo, a mi me lo parece y a la gente que ha analizado esa situación le parece un atentado con todas las letras a la integridad de este Ayuntamiento y sobre todo a la prestación de los Servicios Públicos bajo un convenio. Un atentado con todas las palabras.

El tranvía. Se basa en mentiras y espérese usted que no haya una acusación por denuncia falsa, espérese usted que esto usted lo empieza, pero espérese usted a ver como acaba por que hay una mentira encima de la mesa. Una mentira de la que usted es consciente y conocedor por que el Consorcio de Transportes les informa a usted de todo, del contenido del expediente, de la adjudicación de las fórmulas de pago y de lo pagado, por tanto, espérese usted que esto empieza como empieza pero muchas veces intentar apagar fuegos con gasolina aún le puede producir quemaduras Sr. Portavoz, por lo tanto, que sepa usted que esto no acaba mas que empezar y posiblemente alguna responsabilidad tenga usted personal por denuncia falsa, que eso ocurrirá por que con la mentira no se puede ir. Estamos expuestos a la opinión pública, al escrutinio público y a dar cuentas, pero posiblemente también mentir en sede judicial puede ser peligroso, les guste o no les guste. Con la gesticulación no se lleva la razón, se lleva con la palabra, con la justicia y con los hechos Sr. Concejal, con el gesto lo único que se hace es desprestigiarse usted mismo.

Para finalizar y estoy en uso de la palabra, Sres. Concejales un poco de respeto, miren que les cuesta escuchar, tranquilos, vamos a dar respuesta a sus preguntas, una va a ser lógicamente de viva voz y le va a dar respuesta a su pregunta, ustedes preguntan pues la bancada responde ¿no? ¿funciona así la democracia, no? Pues responda y luego ya pasaré las preguntas a los señores Concejales gesticuladores del Partido Popular. Muchas gracias.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UPyD

Pregunta para el Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad D. José Luis Isabel

Pregunta: Los cuerpos de Policía Local tienen entre sus funciones la de policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.
¿Nos pueden decir cómo pueden desempeñar su cometido si no están presentes?¿Cómo lo pueden realizar si cuando alguien llama, no acuden y les aconsejan desde centralita que denuncien? ¿Cómo pueden denunciar los ciudadanos sin saber el nombre o domicilio del denunciado?

Con este consejo ¿pretenden que los ciudadanos realicen el trabajo que tiene asignado la Policía Local?¿Cómo pretenden que se realice la denuncia con solo la descripción física, o por la ropa que usan?

Respuesta: *Le recuerdo, señor. Machuca que esta misma cuestión ya le ha sido contestada, por lo que le sugiero que haga una lectura profunda de las respuestas que le fueron entregadas en el Pleno anterior.*

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: Hace varios meses que terminaron por fin las obras del nuevo Parque de Bomberos de nuestra ciudad y una vez recepcionada la obra a la Comunidad de Madrid, nuestra pregunta es: ¿cuándo va a llevarse a cabo el traslado a dicho edificio para que los bomberos que prestan servicio en nuestra ciudad lo hagan de la mejor manera posible y ofrezcan el mejor servicio a los parleños y parleñas?

Respuesta: *En realidad esta pregunta que nos hace su grupo, pensamos que debiera contestarla la Comunidad de Madrid que es quien tiene en su mano recepcionar la infraestructura y dotarla de los medios y equipamiento necesario para su uso, pues el Ayuntamiento ha cumplido con todos y cada uno de los trámites administrativos previstos.*

Como ya comentara el Alcalde en una rueda de prensa en las instalaciones del nuevo parque de bomberos, la infraestructura está finalizada y ahora debe ser la Comunidad quien decida cuando podrían trasladarse los efectivos y demás personal, al objeto de iniciar la actividad. Pero lejos de encontrarnos en ese punto el parque de bomberos, cuya construcción finalizara hace ya tres meses sigue sin funcionar y la Comunidad pone como excusa que aun no lo ha recepcionado formalmente.

Es más, el Ayuntamiento va a asumir los gastos que supondrá la instalación de los muebles de las cocinas del edificio, concepto este que no estaba incluido en el proyecto de construcción de la obra, e incluso se están asumiendo, desde hace meses, los costes de a seguridad del centro, todo ello con el objetivo de que no de dilate más en el tiempo el desarrollo de la actividad y velar por la seguridad de las instalaciones hasta que esto se produzca.

La Comunidad de Madrid vuelve a agraviar a nuestro municipio, a todos sus vecinos con esa política sistemática de agresión y desgaste con cualquier excusa porque eso es lo que están haciendo con nuevo parque de bomberos, dilatar la recepción de la infraestructura sin tener en cuenta que lo que realmente están haciendo es poner en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

Desde luego, si está situación se mantiene, el consistorio recurrirá a la Justicia para obligar a que la Comunidad de Madrid cumpla sus obligaciones y recepcione el parque de bomberos y se inicien cuantas gestiones sean necesarias para poder abrir las instalaciones y que empiece a funcionar, que es lo que todos los vecinos y vecinas de la ciudad demandan.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta para el Alcalde, José María Fraile Campos

Pregunta: Hace más de un año, en junio del año pasado, los vecinos de la comunidad de propietarios de la calle La Sal (aquí está el documento), le presentaron una queja sobre el antiguo cine María Elena dónde se está realizando allí una actividad que ocasiona molestias a todos los vecinos de la zona. Estos ciudadanos les solicitaban hace más de un año que se hiciesen respetar las normas de convivencia sobre todo, lógicamente por la noche y que se hicieran mediciones de decibelios de ruido, ya que, en esa comunidad viven varias personas

mayores y algunas de ellas están enfermas. Como explicaban los propios vecinos y supongo que usted lo habrá leído, desde junio del 2012 habrá tenido tiempo después de un año, yo ahora le pregunto ¿van a hacer ustedes algo? ¿van a cumplir la legislación que hay en este municipio sobre el límite de horario, ruido, etc…con respecto al cine María Elena?

Respuesta: *Contestación pendiente para el próximo Pleno*

Pregunta para el Alcalde José María Fraile Campos

Pregunta: Voy a empezar con una frase "la transparencia nos hace más eficaces y es muestra de buena salud democrática" fin de la cita. Esta frase es del Alcalde y es el titular de una entrevista ofrecida por la Federación de Municipios como presidente de la Comisión de modernización y participación ciudadana y calidad, la frase la verdad es que no tiene desperdicio, usted hablando de transparencia, cuatro años sin presupuestos y habla de transparencia, oculta expedientes y documentación a la oposición y habla de transparencia, eficaz, eficaz si ha sido usted, no ha habido nadie más eficaz que usted en llevar a la ruina a un gran municipio de España y salud democrática, mientras usted siga sin pagar a los Concejales de la oposición por sus ideas, lecciones que democracia, ninguna. Y la pregunta es ¿está buscando usted con esta entrevista un puesto remunerado fuera del Ayuntamiento de Parla?

Respuesta: *Esta pregunta ya fue contestada en el Pleno, pero me gustaría, ahora que la he vuelto a leer, hacerle algunas apreciaciones. En primer lugar, señor Reyes, responderle que no creo que sea en absoluto de su incumbencia si estoy o no estoy buscando una salida profesional o política. Mire usted, este Alcalde tiene, al margen de su trayectoria política, una carrera profesional a la que se dedicaba antes de asumir sus distintos cargos políticos y a la que, sin duda podrá dedicarse cuando acabe esta etapa. No se si usted estaría en condición de decir lo mismo. Pero lo que es más importante, no entiendo que importancia puede tener esto en el Pleno.*

En este sentido le diré que me parecería más oportuno que esta misma pregunta se la dirigiese usted al portavoz de su grupo político, al señor López, teniendo en cuenta que sus ocupaciones anteriores estaban estrechamente vinculadas al negocio de la construcción, y hoy este sector está sufriendo tan duramente los efectos de la crisis, parecería oportuno deducir que no tiene claro su futuro profesional o político, y quizá sea eso lo que motive que el Partido Popular de Parla defienda con tanta vehemencia, pasando incluso por encima de los intereses de los vecinos, al gobierno de la Comunidad de Madrid y especialmente al portavoz, su mentor político, señor Victoria.

Pregunta para Pablo Sánchez Pastor, Concejal de Presidencia

Pregunta: En primavera el gobierno de PSOE con el apoyo de I.U. tomaron la decisión unilateral de legalizar a los ocupas de la calle Toledo, 15 sin dar ningún tipo de alternativa a los verdaderos vecinos que fueron adjudicatarios legales de estas viviendas municipales. Como contrapartida, ustedes llegaron a acuerdos con entidades, para intentar de alguna manera que haya una convivencia cívica en lo que hasta ahora ha sido una ciudad sin Ley. Hasta hace unos días, los vecinos nos confirmaban que sigue habiendo tráfico de droga en el interior del edificio además de que se sigue utilizando la violencia para ocupar las distintas casas del edificio. La pregunta es ¿cómo valora el gobierno las medidas tomadas por PSOE-I.U en la calle Toledo, 15?

Respuesta: *Sobre la primera parte de su afirmación/pregunta, respecto a que se tomó la decisión de legalizar ocupas, le citaré la Ley 18/2000 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid; en su capítulo XI dice literalmente:*

"La regulación que se incluye en materia de vivienda tiene por objeto hacer frente a los supuestos de ocupación de hecho de las viviendas públicas por quienes no ostentan un título para su disfrute pero que precisan de las mismas por carecer de domicilio familiar. En estos

casos, se plantea la difícil disyuntiva de optar por el desahucio o bien por un régimen excepcional que lo evite pero que solucione el problema sin conceder, no obstante, privilegio alguno. La solución adoptada consiste en ofrecer al ocupante sin título, como alternativa al desahucio, y previa descalificación de la vivienda, la posibilidad de comprarla o arrendarla en régimen de derecho privado, conforme a las reglas que se establecen en esta Ley.

Hace tiempo que sabíamos que el IVIMA en muchos casos hacía este tipo de contratos en los supuestos de ocupación ilegal de las viviendas. ¿Insinúa el Partido Popular de Parla que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de manera unilateral, está legalizando ocupas en viviendas del IVIMA?. Cuando se trata de cuestiones que afectan a un derecho constitucional de las personas hay que tratar de solucionar los problemas sin dejar en la calle a numerosas familias, por tanto, y ya que el Partido Popular de Parla es tan original que para el Ayuntamiento de Parla no valen las leyes que en Madrid elabora su propio partido, sólo les pediremos un poco de imaginación y de sentido común, porque han hecho suya la máxima de "cuanto peor, mejor", sin importarles hacer la más pura demagogia, o lo que es peor, jugar con las expectativas y las ilusiones de los vecinos y vecinas de Parla.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta: que sigue habiendo violencia, tráfico de drogas etc: Todavía estamos esperando que haya alguna rectificación en cuanto al rumor, del que el Partido Popular se ha hecho eco, si no lo ha creado, de que "el Rafita" vivía en el Edificio de la Calle Toledo. A mediados de agosto de este año la Policía detenía "al Rafita" y resulta que no vivía en la Calle Toledo. Los rumores señores del Partido Popular son gratuitos, y aunque podría entenderse que lo utilizasen los ciudadanos, es una temeridad de tamaño mayúsculo, es que un portavoz de un grupo político formule una afirmación/pregunta en este Pleno haciendo alusión a me han dicho algunos vecinos o me dijeron en un bar.

Los cuerpos y fuerzas de seguridad tienen y deben investigar donde y como se trafica con sustancias ilegales y tienen la obligación de intervenir en los casos en los que se estén cometiendo delitos y se tengan determinadas pruebas. ¿Me puede decir el Partido Popular de Parla, días, fechas y horas en las que se haya procedido a una intervención en la Calle Toledo y se haya demostrado que hay tráfico de drogas? ¿Me puede decir el Partido Popular de Parla, días, fechas y horas en los que los cuerpos y fuerzas de seguridad hayan emitido informes al respecto de las irregularidades que usted menciona?

Señores y Señoras Concejales del Partido Popular de Parla, en política no debería valer todo, y en lo que respecta a la seguridad menos. Desde luego, demuestran no tener un mínimo de sentido común cuando los Concejales y Concejalas del Partido Popular trasladan a este pleno todos los rumores que se escuchan. Seguramente si desde otros grupos políticos nos dedicáramos en lugar de a estar trabajando a lanzar rumores, podríamos llenar muchas páginas de conjeturas o rumores sobre los concejales del Partido Popular. Afortunadamente para ustedes los demás grupos políticos tenemos tareas más importantes, como no podía ser de otra manera, a las que dedicarnos.

En cuanto a como valoramos las medidas tomadas con respecto a la calle Toledo, 15 comentarles que seguimos trabajando por conseguir la normalización de un edificio que presentaba unas dificultades extraordinarias. Las medidas que se han tomado, no sólo no son unilaterales, sino que son un mandato de este pleno, desde que la votación dio como resultado que siguiéramos apostando por la línea emprendida con la Fundación Toda ayuda.

Hemos conseguido tener en un par de meses censados el 92% de las viviendas, se ha recogido información tanto las personas que habitan las mismas como de las circunstancias y condiciones en que se encuentran. Los contratos sociales se están firmando con normalidad y esperamos que a finales de este año este regularizada la promoción. En definitiva, con esta intervención se han conseguido unos resultados que en toda España, en muchos municipios y Comunidades Autónomas con una problemática similar, no han sido capaces de abordar dando

a estos asuntos soluciones imaginativas con lo que hacemos nuestra la idea "para nuevos problemas, nuevas soluciones".

Pregunta para la Concejala de Urbanismo. Mª José López Bandera

Pregunta: Es usted representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación del PP2 Buenavista, dentro de ese ámbito se encuentra construida por una empresa privada "La Melgareja" la plaza de toros de Parla ¿Cuál es la deuda que tiene el Ayuntamiento con esta entidad por la construcción de la plaza de toros?

Respuesta: *Existe un convenio al respecto aprobado en Pleno en sesión de 2 de septiembre de 2003 en el que se aprobaba la construcción de la plaza de toros municipal.*

Por parte del Ayuntamiento se ha procediendo a cumplir en lo posible urbanísticamente los acuerdos adoptados, cediéndose a la empresa el 10% del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación.

En la actualidad, se está pendiente del desarrollo de los instrumentos de Planeamiento correspondientes que permitan cumplimentar los acuerdos establecidos

Pregunta para el Alcalde José María Fraile Campos

Pregunta: El Ayuntamiento se ha acogido al tercer mecanismo del Plan de Pago a Proveedores por importe de 46 millones de euros para este año 2013, el Art. 16.1 del Real Decreto, establece que es obligatorio dar cuenta al Pleno de la relación certificada de las facturas que se han incluido en ese mecanismo de pago y que han sido comunicadas al Ministerio de Economía y Hacienda. Según dice el propio Real Decreto la obligación es del Interventor de dar cuenta a este Pleno, pero también es cierto que el Interventor a otros informes que nos ha realizado al Grupo Municipal del Partido Popular sobre otras cuestiones, nos dice que él hace los informes pero quien tiene la obligación y la potestad de fijar el Orden del Día del Pleno es el Sr. Alcalde. Por uno o por otro, lo cierto es que en el Pleno no se ha dado cuenta al Pleno de la relación de facturas que por importe de 46 millones de euros se han presentado para su pago al Ministerio de Economía y Hacienda. La pregunta es clara y concreta ¿Quién es el responsable de este incumplimiento? ¿El Interventor por no haber hecho el informe o el Sr. Alcalde por no haberlo incluido en el Orden del Día del Pleno?

Respuesta: *Precisamente en el Pleno de hoy, en el punto 3º de la Parte Resolutiva que incluye el orden del día se dará cuenta de este asunto a través del Informe de Intervención sobre "Relación de facturas incluidas en el Real Decreto Ley 8/2013.*

Pregunta para el Alcalde José María Fraile Campos

Pregunta: Hace aproximadamente un par de años se produjo la refinanciación de una deuda con el Banco de Santander de corto a largo plazo, el Ministerio de Economía y Hacienda requirió en el año 2011 para que se anulara esa operación porque no cumplía con lo que establecía la Ley, hay un requerimiento de anulación expreso del Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Parla, sin embargo por los informes del Interventor se constata que ese préstamo sigue vivo por los documentos que presenta el Ayuntamiento cuando liquida los presupuestos y se establece la deuda viva, se sigue comprobando que esa refinanciación sigue viva y que se están pagando intereses y ahora ya también amortización. La pregunta es clara ¿Porqué han desoído ustedes el requerimiento de anulación del Ministerio de Economía y Hacienda y no han anulado ese préstamo con el Banco de Santander?

Respuesta: *Contestación pendiente para el próximo Pleno*

Pregunta para el Alcalde José María Fraile Campos

Pregunta: Este Ayuntamiento, es decir, todos los vecinos de Parla, han pagado a la empresa TRANVIA DE PARLA, 42 millones de euros a través de los beneficios que al Ayuntamiento le han correspondido en el desarrollo urbanístico de las 13.000 viviendas de Parla Este. Esos pagos han sido realizados y TRANVIA DE PARLA los ha cobrado ¿Hay facturas de TRANVIA DE PARLA al Ayuntamiento por ese concepto? Si las hay, queremos que se nos haga llegar el número de la factura, la fecha, el importe y el concepto, y también el justificante de ingreso de esas facturas y si no las hay, quiero que me diga exactamente que no hay facturas por esos 42 millones de euros.

Respuesta: *Contestación pendiente para el próximo Pleno*

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL PLENO DE 8 DE OCTUBRE DE 2013

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UPyD

Pregunta para el Concejal de Hacienda, D Fernando Jiménez

Pregunta: ¿Por qué no se han pagado todavía a los Centros Educativos las cantidades de lo sustraído en los robos producidos en los Colegios, cuando las compañías de Seguros las han hecho efectivas hace un año?

Respuesta: *Sobre este asunto, este Concejal mantuvo una reunión con los Directores de los Colegios hace más de un año. En dicha reunión se explicó como había que proceder para poder realizar los pagos que menciona en su pregunta. Los Colegios deben aportar documentación a este Ayuntamiento. De hecho a los Centros que la han aportado se les ha abonado en su cuenta. Por lo tanto, en el momento que lo vayan haciendo el resto de Colegios se irán abonando igualmente.*

Pregunta para el Sr. Alcalde, D. José María Fraile

Pregunta: En el Pleno celebrado el día 30 de agosto, usted, en esta misma Sala, le dijo al Concejal de Hacienda que para que tuviéramos conocimiento de cómo se había producido el proyecto y ejecución de la implantación del tranvía, me facilitara toda la información contenida en el expediente. La pregunta, ya se la imagina. ¿Cuándo se va a producir la entrega de dicha documentación? Espero que sea en esta Legislatura.

Desde que entramos a formar parte de la Corporación Municipal, en el derecho que nos asiste de recibir información, hemos solicitado que la misma sea suministrada de muy diversas maneras. La única respuesta que recibimos es “En respuesta a la solicitud de fecha (la que sea) le informamos que damos traslado de la misma al Departamento que tiene competencia sobre esta materia”. Esta contestación, es la misma, independientemente de la información que se solicite. Hasta la fecha no hemos recibido respuesta de ninguno de los departamentos, salvo en contadas ocasiones. ¿Cuánto es el tiempo que consideran razonable para facilitar la documentación requerida?. Para su información Sr. Alcalde, algunas de estas peticiones, tienen más de dos años.

Respuesta: *Vamos a ver señor Machuca, nosotros entendemos lógicamente, que la labor de control que ejercen los grupos de la oposición es muy importante, forma parte del juego democrático y está en sus obligaciones fiscalizar y vigilar la gestión del gobierno. Pero desde luego no es menos importante el trabajo que los miembros del equipo de gobierno realizan en sus diferentes áreas. Además de por la oposición, todas las decisiones y aprobaciones que tienen lugar es este Ayuntamiento son a su vez fiscalizados por los*

organismos dependientes del Estado y las Comunidades Autónomas, Cámara de Cuentas y Tribunal de Cuentas. Pues bien, todo lo que se hace desde este equipo de gobierno ha sido auditado en numerosas ocasiones por ambas entidades a quienes se les ha facilitado toda la información y los expedientes concernientes a los ejercicios y asuntos materia de auditoria. En este orden de cosas, quiero trasladarle que por parte de este equipo no existe otra prerrogativa que facilitar la labor de la oposición respecto del control de los asuntos de la cosa pública. Si bien esa labor, no debería provocar la paralización de esos asuntos para poder facilitar a la oposición los expedientes, que en muchos casos son de carácter público y como tales han sido publicados en el Boletín de la Comunidad de Madrid, o el la misma página web del Ayuntamiento.

Efectivamente, en muchas ocasiones la documentación solicitada no se encuentra en una dependencia esperando que alguien la solicite, son expedientes que han sido tramitados, aprobados y que se encuentran archivados y es preciso realizar un esfuerzo para recabarlo. De ahí que, como usted entenderá, es requerida al departamento correspondiente y eso, conlleva unos plazos y unos tiempos.

Pregunta para el Concejal Delegado del Área de Presidencia, Empleo y Formación D. Pablo Sánchez

Pregunta: Cuando se puso en marcha la Comisión Especial de Investigación sobre los nombramientos y ceses de la policía local el 5 de Diciembre de 2012, a propuesta de UPyD, nos dejaron muy claro que esta Comisión no debería dilatarse mucho en el tiempo, si mal no recuerdo, fue la Sra. Galán, la que hizo tal comentario y usted como Presidente de la Comisión asintió Sr. Sánchez Pastor. Según mi entender, lo que ustedes no querían (dilatarla en el tiempo) se está produciendo, ya que aún no tenemos el acta de la última sesión de esta Comisión. En esta misma Sala, les pregunté por este Acta y por la continuidad de la misma, su respuesta fue que se estaba transcribiendo. Mi pregunta es ¿Después de ocho meses aproximadamente de la última sesión, está ya terminada?

Respuesta: *Como usted bien sabe, señor Machuca, puesto que es miembro de esa Comisión, la Comisión Especial de Investigación sobre nombramientos y ceses de la Policía Local de Parla no ha concluido y por eso le respondo que va a ser convocada en los próximos meses. Así mismo, cuando tenga lugar esa sesión se les hará entrega del acta de la última comisión celebrada.*

Para finalizar, y puesto que esta misma pregunta ya la ha formulado usted en varias ocasiones, remitirle a la primera contestación que le daba puesto que va a ser la que se repita toda vez que esta misma pregunta sea formulada.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta para la Concejala de Servicios a la Comunidad Victoria Muñoz

Pregunta: El año pasado este Grupo trajo a Pleno una moción para la apertura de colegios públicos en Parla que fue aprobada y que pedía un estudio previo de viabilidad. Ha pasado el tiempo y no sabemos nada al respecto por lo que la pregunta es: ¿El estudio de viabilidad está hecho? Si la respuesta es sí, ¿cuál es su contenido? Si la respuesta es no, ¿para cuándo se prevé que esté terminado dicho estudio?

Respuesta: *Como ya se les comentara en una pregunta que formulaba su grupo en el Pleno del mes de mayo pasado, a lo largo de este último año se ha producido un considerable número de jubilaciones y prejubilaciones de trabajadores municipales. Pero sin embargo lejos de disminuir el número de servicios que se prestan, estos han aumentado. Hemos tenido que cubrir con personal las necesidades creadas por la apertura de nuevas dependencias, como el Polideportivo del Centro Ocupacional con personal de conserjería o auxiliar de control.*

La puesta en marcha de este tipo de actividades requiere, sin lugar a dudas, de personal que pueda desempeñar funciones diversas y como bien saben ustedes no existe ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento recurra a la contratación de trabajadores según se establece en la Ley de Sostenibilidad y Racionalización.

En las actividades de "Patios Abiertos" de las que hablan en su pregunta y que este Ayuntamiento tuvo en funcionamiento en años pasados, recordarles que existía una importante colaboración de trabajadores y alumnos trabajadores que participaban en programas de formación y empleo Talleres de Empleo y el Programa de Colaboración con las Corporaciones Locales que se gestionaban desde la Concejalía de Empleo, en el marco de las Políticas Activas de Empleo cofinanciadas por la Comunidad de Madrid, que decidió eliminar de sus presupuestos generales dotación económica para estos proyectos.

Desde el área de Personal y Recursos Humanos se está trabajando en el estudio de viabilidad económica para la puesta en marcha de esta iniciativa pero no se ha concretado aun. Tan pronto el informe haya sido redactado se dará cuenta del mismo y de las posibilidades de poner en funcionamiento la actividad de patios abiertos.

Aunque sin lugar a dudas apoyamos este tipo de iniciativas que, como bien saben en otras circunstancias este equipo de gobierno había impulsado y fomentado, puesto que potencian actividades deportivas así como principios de respeto y convivencia, estas actividades de "Patios Abiertos" no van a poder ponerse en marcha, al menos, a corto plazo.

Pregunta para la Concejala del Área Social, Mª Antonia González

Pregunta: Hace ya varios meses se aprobó en este Pleno a propuesta de IU que desde el Ayuntamiento se trabajara en la elaboración de convenios con las grandes superficies comerciales de Parla con el objetivo de que en nuestra ciudad se tire la menor cantidad de comida posible y, los establecimientos la donen a entidades que trabajan repartiendo alimentos a vecinos sin recursos. Nuestra pregunta es: Hay algún avance al respecto?. Se ha abierto una vía de comunicación ya con las superficies comerciales? Hay algún convenio firmado?

Respuesta: *Efectivamente, el Ayuntamiento está llevando a cabo diversas gestiones en esta materia. Aunque no se ha firmado ningún convenio, desde el Área Social se han mantenido conversaciones con varias superficies comerciales desde las que se ha comunicado que tienen establecidos acuerdos a nivel estatal con el Banco de Alimentos y no a otros niveles de competencia. Lo que si se ha logrado es acercar posturas para colaboraciones puntuales en campañas específicas de recogida de alimentos en Parla. Actualmente nos hemos adherido a la campaña "La gran recogida de alimentos de Madrid*".

Es importante en este punto señalar que los bancos de alimentos trabajan con alimentos y productos no perecederos y que lo que se planteaba en la proposición llevaba a Pleno se refería más expresamente a alimentos y productos con fecha de caducidad. En este sentido y como decíamos, ha habido reuniones con superficies comerciales y supermercados de la ciudad y queremos trasladarles los argumentos por los que se hace inviable llegar a ningún tipo de solución en lo que a la recogida y distribución de alimentos y productos perecederos se refiere, por diversas e insalvables cuestiones, que a continuación les explicamos. Las superficies comerciales con las que se ha contactado planteaban la donación de los alimentos perecederos pero la recogida debiera correr a cuenta del Ayuntamiento, lo cual no sólo exigiría de una logística de la que el Ayuntamiento, lógicamente carece (camiones frigoríficos y vehículos de reparto), sino que si se aborda de esta manera el Ayuntamiento adquiere la responsabilidad de las entregas de esos alimentos y de sus condiciones sanitarias y de consumo, lo cual, a todas luces es tarea inabordable para esta entidad. El Ayuntamiento no podría responsabilizarse de que el consumo de esos productos que se hiciesen llegar a los ciudadanos, pasado cierto tiempo estuviesen en condiciones de consumo. De ahí que las superficies comerciales, aunque parezca una estrategia deshumanizada no proceden a la

entrega ellos mismos de alimentos que se desechan de la venta, sino que se ha organizado un sistema para la recogida de la que son responsables únicamente las personas que lo recogen.

En todo caso y entendiendo, como no puede ser de otra manera, que esta propuesta podría resultar una medida social que viniese a paliar, en alguna forma, el problema de falta de recursos económicos que sufren tantas familias en nuestro municipio, es por lo que hemos emprendido una estrategia de trabajo con entidades sociales, asociaciones del municipio a las que esas superficies comerciales, de manera más directa, pudiesen donar esos alimentos que ya son inservibles para la venta pero se encuentran en condiciones de consumo.

Desde los Servicios Sociales municipales se viene trabajando con asociaciones de distinta índole en asuntos referidos a esta cuestión.

Lo complicado es, como ya comentábamos anteriormente y que es precisamente el problema con que se encontraba Ayuntamiento, que una entidad, asociación sin ánimo de lucro pueda disponer de infraestructura adecuada para canalizar la distribución de los alimentos donados en condiciones de consumo.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta para la Concejala de Servicios a la Comunidad Victoria Muñoz

Pregunta: En el Parque de Parla Este, hemos comprobado que en la entrada que existe, en la Avda. de las Américas, ha desaparecido la estatua que existía quedando solo el pedestal ¿Qué ha pasado con la estatua? ¿La han robado? ¿Se ha denunciado el robo? ¿La ha retirado voluntariamente el Ayuntamiento por algún motivo o causa?

Respuesta: *La estatua a la que alude en su pregunta, efectivamente, ha sido robada de su emplazamiento en el citado Parque. Indicarle así mismo que la Policía Local elaboró el informe y la investigación preceptiva pero no ha sido posible su recuperación. Comentar a este respecto que la Policía Local llevó a cabo labores de búsqueda del elemento sustraído a través del visionado de cámaras de vigilancia que había instaladas en la zona (en cajeros de banco, en urbanizaciones) e incluso se llevó a cabo una búsqueda por establecimientos en los que podía haber acabado la estatua.*

Asegurar el mobiliario urbano resulta de todo punto inviable económicamente por lo que la denuncia no ha sido presentada en la Policía Nacional.

Pregunta para el Concejal de Hacienda Fernando Jiménez

Pregunta: El decreto número 5.169 de 6 de agosto, recibe usted 1.200 € para gastos de protocolo a justificar ¿En qué se ha gastado usted esos 1.200 €? Dado que normalmente no se nos aportan los justificantes, ni podemos ver los justificantes, le hago esta pregunta ¿En qué se lo ha gastado usted? Si se lo ha gastado ya porque a lo mejor desde el 6 de agosto todavía no se lo ha gastado usted.

Respuesta: *El importe mencionado recibido a través de un mandamiento a Justificar, todavía no ha sido gastado.*

Pregunta para el Concejal de Presidencia Pablo Sánchez Pastor

Pregunta: En el último Pleno le pregunté sobre los recibos de IBI, las cantidades de IBI que pagaban una serie de empresas y usted me contesta, como dice el Sr. portavoz de UPyD, con lo que usted quiere contestarme, que a estos señores se les giran sus recibos, como no podía ser de otra manera, bien pero es que yo no le he preguntado si se les giran los recibos o no, yo le he preguntado ¿Cuánto paga de IBI en el 2013 Tranvía de Parla por la gestión y concesión de la explotación del Tranvía, Parla Sport por la gestión de las instalaciones

deportivas, el Colegio Aquila, el Colegio Torrente Ballester, la empresa EDIMET GESTIÓN, S.L. por el derecho de superficie de las tres parcelas de Parla Este, las empresas que gestionan las Escuelas de Pintura, Música y Danza que utilizan instalaciones municipales y tienen que pagar IBI y la empresa Inversiones Zuloaga que es quien ha sido adjudicataria del derecho superficie de ese supuesto Mercado Municipal, que al final vamos a llamarle mercado fantasma municipal. Quiero saber exactamente ¿cuánto han pagado?. Esto es como lo de la mili, la valentía se supone, bien, yo supongo que ustedes han girado el recibo, sería muy fuerte que no les cobraran ustedes el IBI a estas empresas, por lo tanto, con eso cuento, quiero saber exactamente cuánto han pagado concretamente estas empresas por el recibo de bienes inmuebles durante el año 2013.

Respuesta: *Contestación pendiente para el próximo Pleno*

Pregunta para Pablo Sánchez Pastor (como Presidente de la Comisión de Investigación)

Pregunta: ¿Piensa usted convocar la Comisión de Investigación en este ejercicio 2013?, la última fue en el 2012.

Respuesta: *Si, claro, por supuesto. Como ustedes bien saben la Comisión de Investigación sobre nombramientos y cese de la Policía Local de Parla no ha concluido, por lo que efectivamente será convocada en los próximos meses, como no podía ser de otra manera.*

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: Hemos pedido la documentación del Tranvía, por activa y por pasiva. Llevamos dos años, que solicitamos y se nos dijo que se estaba preparando la documentación de la adjudicación de las instalaciones deportivas y de todos los pisos del Plan Municipal de Alquiler, de todas las promociones ¿Por qué no se nos quiere dar esa documentación a la que tenemos derecho como Concejales, representantes de los vecinos en esta corporación?

Respuesta: *Dado que su grupo municipal decidió llevar al terreno judicial cuestiones políticas, la respuesta la recibirán de los tribunales. Ya se les ha comentado en plenos anteriores que ese paso que dieron decidiendo denunciar ante la Justicia que los 42 millones de euros que este Ayuntamiento gastaba en el tranvía no podrían justificarse, y como entendemos que debieran tener muy claro que eso era así, pues de otro modo no se comprendería que hubiesen interpuesto una denuncia, lo que se les pueda decir aquí no creo que les valga, por lo que, reiterando que puesto que fue su grupo quien decidió acudir a los tribunales, de los tribunales obtendrán la respuesta a esta cuestión.*

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: ¿Va usted a cumplir la sentencia que ha declarado ilegal el nombramiento de Antonio Aguado como Jefe de la Policía Local? Porque luego pasa lo que pasa y a usted le procesan por no cumplir con las sentencias ¿Va a cumplir usted esta sentencia? Porque aunque se recurra estamos hablando de que se está hablando de nulidad de un acto administrativo y es tan sencillo como nombrar jefe de Policía Local a otra persona.

Respuesta: *La sentencia a la que aluden en su pregunta está recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y por tanto no es ejecutable en tanto en cuanto no sea firme*.

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: He visto en el Decreto del 23 de agosto del 2013, el Decreto número 5.440, que usted aprueba pagar 204.855,23€ de productividad a determinados trabajadores del Ayuntamiento, productividad del mes de agosto del 2013, y en ese Decreto se dice, según anexo que se adjunta, pero ese anexo no se adjunta ¿Por qué no adjunta usted el anexo? ¿Por

qué no da usted cuenta al Pleno del Decreto en su totalidad?. Todos sabemos que los que cobran esta productividad son quienes son y sabemos por que lo cobran pero yo creo que los vecinos de Parla tienen derecho a saber qué dinero cobran por productividad y qué personas lo cobran mes a mes, porque en algunos casos solamente ese complemento de productividad es más que el sueldo de muchos empleados de este Ayuntamiento ¿Por qué no nos aporta usted nunca señor Alcalde la relación de estas personas que cobran la productividad?

Respuesta: *La productividad excepcional que perciben determinados empleados viene establecida en por los criterios objetivos aprobados en Junta de Gobierno Local y, en ningún caso, alcanza la cantidad que se señala.*

Los listados concernidos forman parte del expediente de nómina mensual que es fiscalizado por la Intervención Municipal.

Pregunta para el Alcalde

Pregunta: Aquí se despidió a 66 personas, 56 reclamaron contra esos despidos. Se ha readmitido a algunos, no a todos los que aprobó el Pleno pero a algunos se les ha readmitido, pero yo no he visto (salvo que esté perdiendo vista) ni que se haya modificado el presupuesto para poder reconocer los salarios de tramitación de esas personas ni desde luego, por lo que a mi me dicen las personas que han sido readmitidas, no han cobrado los salarios de tramitación. Estamos hablando de una media de más de 20.000 € por persona. Salario de tramitación desde el 8 de noviembre que fue más o menos cuando se les despidió hasta su reincorporación. Este Ayuntamiento ha aprobado, la Junta de Gobierno Local, ha aprobado un plan de disposición de pagos dónde el capitulo de personal tiene prioridad prácticamente sobre todo salvo para los bancos ¿Por qué señor Alcalde, no se pagan los salarios de tramitación de los trabajadores que ya han sido readmitidos? ¿Hay aquí en este Ayuntamiento trabajadores de primera y trabajadores de segunda? Eso se lo contesto yo, si hay trabajadores de primera, son todos los que cobran la productividad, esos 200.000 € que cobran todos los meses unos 40, 50 trabajadores perfectamente señalados y perfectamente elegidos, pero no entiendo por qué no se pagan los salarios de tramitación a todos los trabajadores que han sido despedidos y también (y así lo digo) y esto no es una pregunta es una aseveración que hago, no entiendo la postura del comité de empresa en este sentido.

Respuesta: *En la actualidad se están llevando a cabo los trámites necesarios para proceder a cuantificar los salarios de tramitación. Se trata de un procedimiento complejo y que requiere recabar determinada información con carácter previo puesto que, en determinados supuestos, sobre éstos deben realizarse determinadas deducciones en función de la situación en la que haya estado cada trabajador hasta el momento de la readmisión.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretaria, certifico.